



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 12 de Febrero de 2021

Tomo I

Número 24 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA, DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022. -----PÁGINA-2

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL TURISMO, DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022.-----PÁGINA-207

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, REGIONAL, METROPOLITANO E INSULAR, DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022.-----PÁGINA-379

MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. RENOVACIÓN DE ANUENCIA DEL FRACCIONAMIENTO ALDEA TULUM ETAPA 1. -----PÁGINA-631

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, QUE RECIBIRÁ EL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LAS QUE TIENE OBLIGACIÓN DE PARTICIPAR A SUS MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----PÁGINA-635



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

CONTADOR PÚBLICO CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN III, 91 FRACCIONES VI Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 1, 4, 7 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31 FRACCIONES I, III Y XIII, 32 FRACCIONES I Y VI, 33 FRACCIONES I, VIII, IX Y XII, 73 Y 74 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 11, 15 Y 16 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen como obligación del Estado, organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo; mediante la participación de los sectores público, privado y social, con el objeto de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones orientadas para impulsar el desarrollo.

Que con fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, instrumento rector del proceso de planeación para el desarrollo del Estado de Quintana Roo; en el que se establecen las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, indígena, educativa y deportiva del Estado; con base en ello fueron publicados en el citado medio oficial los Programas Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales correspondientes.



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

Que con motivo de la visión nacional y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 fue actualizado en los contenidos de las políticas, objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción; documento que se publicó con fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Que a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 31 fracciones I, III y XIII, 32 fracciones I y VI, 33 fracciones I, VIII, IX y XII, 73 y 74 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, con base en la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se considera necesario llevar a cabo las actualizaciones de los Programas Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales, según corresponda.

Que con fecha veintinueve de junio de dos mil veinte, mediante el oficio número SEDETUS/SST/0185/2020, la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable remite a la Subsecretaria de Planeación dependiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la *"Actualización del Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano Sustentable, Regional, Metropolitano e Insular"*, para su validación de compatibilidad con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. En este contexto, mediante el oficio número SEFIPLAN/SSP/0262/VII/2020 de fecha seis de julio del año dos mil veinte, a través de la Subsecretaria de Planeación se emite la validación correspondiente.

Que a través del oficio número SEFIPLAN/DS/000829/XI/2020 de fecha veinte de noviembre del año dos mil veinte, la Mtra. Yohanet Teódula Torres Muñoz, Secretaria de Finanzas y Planeación, en su carácter de Vicepresidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, y por encontrarse en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, actualizado, remite al C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo, en su carácter de Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, la *"Actualización del Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano Sustentable, Regional, Metropolitano e Insular"*, para su aprobación.

AS

Yohanet

AS



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE QUINTANA ROO

Que con fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el "Acuerdo por el que se da a conocer el Listado de los Subcomités Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales y la Actualización de los Programas de Desarrollo Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales derivados de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.", por lo que en cumplimiento a lo previsto en sus puntos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO, tengo bien a expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA "ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, REGIONAL, METROPOLITANO E INSULAR" DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**PRIMERO.** Se aprueba en sus términos la "Actualización del Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano Sustentable, Regional, Metropolitano e Insular", formulado por la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

**SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable que, en cumplimiento de los principios de máxima publicidad y transparencia, publique la "Actualización del Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano Sustentable, Regional, Metropolitano e Insular" en su sitio electrónico oficial (portal web) para debido conocimiento público. A su vez, se deberá publicar en el sitio electrónico (portal web) de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en el apartado de Registro de Planes y Programas de Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

**TERCERO.** Se instruye al Titular de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable para promover y asegurar el cumplimiento de la "Actualización del Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano Sustentable, Regional, Metropolitano e Insular", así como supervisar la correcta aplicación del presente Acuerdo.



**TRANSITORIOS**

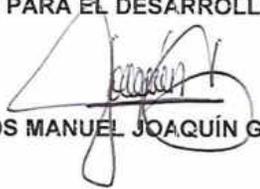
**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

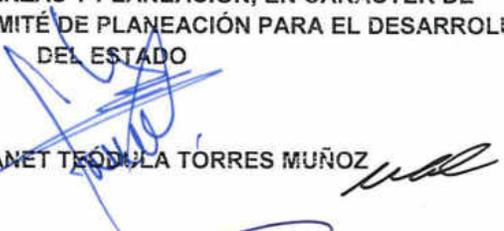
**TERCERO.** Se deja sin efectos todas las disposiciones reglamentarias o administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en este Acuerdo.

**DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,  
EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO**

  
C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ

**SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN CARÁCTER DE  
VICEPRESIDENTA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO**

  
MTRA. YOHANET TEODILA TORRES MUÑOZ

**SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL  
URBANO SUSTENTABLE**

  
ARQ. CARLOS RÍOS CASTELLANOS



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANIABILADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



# ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, REGIONAL, METROPOLITANO E INSULAR 2016-2022

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
 Despacho del C. Secretario

quintanaroo.gob.mx



## CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	1
II.	INTRODUCCIÓN.....	4
III.	ANTECEDENTES.....	9
IV.	MARCO JURÍDICO.....	16
V.	DIAGNÓSTICO.....	20
VI.	CONTEXTO.....	76
	Alineación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal y PED 2016-2022.....	81
	Alineación Estructural PED - Programa Sectorial.....	84
VII.	MISIÓN.....	152
VIII.	VISIÓN.....	154
IX.	POLÍTICAS.....	156
X.	APARTADO ESTRATÉGICO.....	163
	Objetivos, estrategias y líneas de acción	
	Tema 1. Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular.....	164
	Tema 2. Movilidad Eficiente y Sustentable.....	167
	Tema 3. Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea.....	169
	Tema 4. Vivienda Digna.....	170
	Tema 5. Servicio Eficiente del Agua Potable.....	172
	Tema 6. Gestión Integral y Eficiente de Agua potable, Drenaje y Saneamiento.....	173
	Tema 7. Cultura del Agua.....	174
XI.	BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN.....	175
XII.	CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	180
XIII.	MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO.....	190
	ANEXOS.....	199
	Anexo 1. Fichas de Indicadores del PED.....	200
	Anexo 2. Fichas de Indicadores del Programa.....	206
	Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados.....	216
	<b>GLOSARIO.....</b>	<b>245</b>

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
 quintanaroo.gob.mx  
 Despacho del C. Secretario



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



# PRESENTACIÓN

[quintanaroo.gob.mx](http://quintanaroo.gob.mx)

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
Despacho del Secretario

1



## I. PRESENTACIÓN

El año 2019 representó el reto para el Sector dentro de la administración actual que encabeza el C. Gobernador del Estado, C.P. Carlos Manuel Joaquín González, de acompañar el proceso de actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, bajo una visión conjunta y alineada a los esquemas planteados dentro del Plan Nacional y la Agenda 2030.

Dentro de este gran reto, nos complace haber alcanzado ya algunos logros importantes como la publicación y puesta en marcha de la Reforma Urbana Integral, que permitió sentar las bases legales por las que ahora el Estado transita de manera más precisa en las tareas de establecer, distribuir y mejorar el crecimiento de los asentamientos humanos bajo normas claras de regulación territorial ordenada.

Este Programa Sectorial retoma de ese gran marco legal, propuestas de gestión que coadyuven a la administración actual, para lograr el alcance de la visión de convertir a Quintana Roo en el mejor destino turístico de la región (caribe y el país) a través de un desarrollo económico que genere empleo con un crecimiento ordenado y seguro que disminuya la desigualdad.

Para lograr tal fin, el crecimiento económico es importante, sin embargo, debe ir de la mano con un crecimiento ordenado de nuestras ciudades y de nuestras comunidades en todo el territorio y, asimismo, aparejado en un profundo respeto y concordancia a la preservación de nuestra riqueza natural.

Por tanto, para la elaboración del presente programa, es intención nuestra apearnos a ese nuevo marco jurídico, que precisa colaboración conjunta con los demás sectores aportando elementos nuevos y retos por conseguir aún en un diagnóstico real, objetivo y apegado a las circunstancias y contexto histórico que ahora nos envuelve.

Aportará un enfoque claro para el alcance de los objetivos y las líneas de acción que se establecen dentro del eje 5 y a través de la implementación de los distintos programas específicos, atenderemos las acciones para el beneficio de los quintanarroenses.

Bajo esta perspectiva, contribuimos a superar la desigualdad, buscando apoyar a las zonas más necesitadas, estimulando la economía en un entorno de sustentabilidad social y ambiental, mirando con firmeza a un futuro promisorio para todos, un futuro por el que





estamos luchando hombro con hombro bajo el liderazgo de un gobierno con más y mejores oportunidades para todos.

quintanaroo.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
Escapado del C. Secretario



3



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



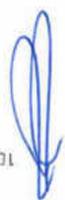
## INTRODUCCIÓN

quintanaroo.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
Despacho del C. Secretario



4



## II. INTRODUCCIÓN

El trabajo de actualización del presente Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano Sustentable, Regional, Metropolitano e Insular 2016 – 2022, se apega a lo establecido en el marco legal como lo señala la Ley de Planeación en sus Art. 54, 55, 56, 58, 73, 74 y 75 y en el 12 de su Reglamento, los cuales establecen la importancia de dar revisión oportuna a los planteamientos vertidos en este importante instrumento para su adecuación y ajuste.

La actualización del presente Programa Sectorial enfoca su objetivo central en ser el instrumento complementario que defina los procesos por los que se logra alcanzar los objetivos primarios del Eje 5, mediante un crecimiento ordenado con Sustentabilidad Ambiental, con el objetivo de orientar bajo la política de sustentabilidad, el ordenamiento y control del territorio impulsando un nuevo sistema de ciudades y comunidades rurales que potencialicen su valor natural, cultural e histórico, garantizando el respeto al medio ambiente y preservando los recursos naturales en un esquema de equilibrio territorial.

Para ello se establece el programa 27. Desarrollo Urbano sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional, Metropolitana e Insular, el cual pretende establecer y desarrollar políticas, mediante la representación conjunta de los sectores público, social y académico.

Será importante entonces, lograr el fortalecimiento en la gobernanza, tomando en consideración las propuestas vertidas en los distintos foros de expresión y consulta que surjan para el mejoramiento de la toma de decisiones ya sea en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo (COPLADE) así como en aquellos órganos auxiliares de consulta ciudadana que se enmarcan en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano denominados Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano (CEOTEDU) y Consejos Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano (CMOTEDUS).

En cuanto a las Zonas Metropolitanas, cada vez toma más importancia su gestión y su desarrollo; en las dos zonas metropolitanas con las que cuenta Quintana Roo, la Zona Metropolitana de Cancún y la Zona Metropolitana de Chetumal, de reciente creación en el 2018; se ha trabajado con un esquema de gobernanza metropolitana en coordinación directa y constante con los tres órdenes de gobierno y con la sociedad civil organizada a través de las instancias correspondientes. Gracias a esta coordinación se han logrado gestionar importantes recursos, los cuales han sido aplicados a proyectos y programas estratégicos



que han marcado la pauta en el desarrollo integral de las metrópolis quintanarroenses, favoreciendo manera considerable la calidad de vida de ciudadanos y visitantes.

Quintana Roo también debe fortalecer la infraestructura aérea de la entidad como se establece en la línea de acción del PED para poder cumplir con expectativas de desarrollo y consolidándose como el estado modelo nacional e internacional, y así crear un entorno favorable para el movimiento de personas y mercancías.

La congestión de los centros urbanos tiene efectos directos e indirectos severos como la contaminación, el incremento exponencial de muertos y heridos por percances viales, así como el detrimento de la calidad de vida y productividad de las personas que habitan en ellas.

Motivo por el cual los nuevos enfoques para gestionar la movilidad en las ciudades contemplan la inclusividad; la eficiencia para que sea con el menor costo para el Estado, la sociedad y los usuarios; seguridad cotidiana que incluye, entre otros elementos a la seguridad vial, integridad personal y protección a la salud; responsabilidad medioambiental, para disminuir la concentración de emisiones contaminantes y evitar contingencias ambientales.

Por lo tanto, se requiere cubrir las necesidades particulares de transporte de los diferentes sectores de la población y de los turistas nacionales e internacionales que visitan el estado y, garantizar una cobertura eficiente para incidir en la mejora de la calidad de vida de los habitantes, de la satisfacción de los turistas y en el desarrollo económico y social.

Las modalidades de transporte público en la entidad son las siguientes: servicio público de transporte de pasajeros, servicio público de transporte de carga, servicio público de transporte de renta de toda clase de vehículos y servicio público de transporte especializado. Cada una de ellas presenta problemáticas particulares y son muchos los retos a los que se enfrenta para mejorar su calidad y eficiencia, cumpliendo con las exigencias del mundo actual, entre los que están, como ya vimos, la inclusión, sustentabilidad, movilidad, acceso y seguridad.

Las comunicaciones en estos tiempos son de vital importancia ya que permite que los ciudadanos puedan trasladarse de un lugar a otro con mayor facilidad y seguridad, por ello se requiere que el estado cuente con una diversidad en la transportación y uno de los principales medios es la transportación aérea. La estrategia a seguir es la de implementar planes y programas de fortalecimiento en la infraestructura aérea para el beneficio de los propios habitantes y turistas que nos visitan. Lo anterior garantizará una cobertura eficiente que se reflejará en la mejora de la calidad de vida de los habitantes, de la satisfacción de los



turistas y en desarrollo económico y social para nuestro estado y que a su vez haya un mejor nivel social, económico y de servicios.

De acuerdo con la Sociedad Hipotecaria Federal, para 2019 Quintana Roo concentraba el 2.5% de la demanda de acciones de vivienda a nivel nacional, con un total de 23,779 acciones, de las cuales 21,555 son para adquisición de vivienda, 1,752 de mejoramiento y 472 de autoproducción de vivienda.

Se estima que en el año 2019 había 500,302 viviendas, de las cuales 110,607 presentan rezago cualitativo, que se refiere a las viviendas con materiales constructivos en deterioro, regulares y/o con precariedad en espacios, representando el 22.1%.

Dentro de la adquisición de vivienda, se encuentran aquellas personas que requieren de un lote, en la medida que la necesidad básica es contar con un lote para edificar la vivienda, puesto que el perfil socioeconómico no le permite adquirir un lote con vivienda, y también evidentemente se encuentran las personas que si tienen la capacidad para adquirir un lote con vivienda.

Durante el 2019 en Quintana Roo hubo 25,645 financiamientos por parte de Organismos Nacionales de Vivienda, de los cuales 6,292 fueron crédito de cofinanciamiento y subsidio; de estos 3,710 se usaron para vivienda nueva, 647 para vivienda usada y 1,935 para mejoramientos. De igual forma del total de financiamiento en Quintana Roo, 19,353 fueron créditos individuales, de los cuales 14,957 fueron para vivienda nueva, 2,552 para vivienda usada, 1,844 para mejoramientos y 228 en otros programas

En lo que se refiere a la gestión del agua, sabemos que este es un elemento vital que impacta significativamente todos los aspectos de la vida. En exceso, el agua produce inundaciones y su escasez es causa de hambre en las regiones. Actualmente, hemos entendido que los problemas a los que se enfrentan los recursos hídricos, no solo son causados por la escasez de agua, sino que son consecuencia de asuntos relacionados con el riesgo y su vulnerabilidad.

La gestión del agua no puede reducirse a una política de planificación de obras hidráulicas, sino que debe ser integral y centrarse en la planificación y gestión de los usos y preservación del agua, por lo que es necesario generar sinergias para lograr un nuevo marco de pensamiento colectivo.

En Quintana Roo el agua representa un factor básico en el crecimiento de sus asentamientos humanos y en el desarrollo de su economía a través del turismo, sin embargo, si bien en la región existen grandes cantidades de agua dulce subterránea susceptible de ser aprovechada y que ha favorecido un proceso de desarrollo en el estado, también existen amenazas a los ecosistemas terrestres, costeros y marinos, que sustentan la economía y los



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



satisfactorios de la población. De aquí que se requiere desarrollar visiones integrales con un alcance basado en la protección de los ecosistemas, el cuidado responsable y el manejo sustentable del agua.

En nuestro sistema cárstico, el agua de lluvia se infiltra rápidamente y desciende al manto freático, que constituye un acuífero de buena calidad. Esta agua subterránea viaja hacia la costa y aflora como agua superficial mediante manantiales para inundar las depresiones costeras que se mezclan con el agua de mar en lagunas y ciénegas al final de la temporada de lluvias.

La población quintanarroense tiene en las aguas subterráneas el principal abastecimiento de este vital líquido para satisfacer sus necesidades y actividades productivas. Estos sistemas resultan ser de gran importancia por su alta permeabilidad y almacenaje, sin embargo, son altamente vulnerables a la contaminación, razón por la cual la correcta planeación del territorio y la regulación del uso del suelo resultan de vital importancia para su preservación.

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
Despacho del C. Secretario



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



## ANTECEDENTES

[quintanaroo.gob.mx](http://quintanaroo.gob.mx)

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
Despacho del C. Secretario

9



### III. ANTECEDENTES

El programa Sectorial de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano Sustentable, Regional, Metropolitano e Insular 2016 – 2022, es el instrumento señalado dentro de la Ley de Planeación como una herramienta rectora del sector para lograr los objetivos y las estrategias generales esbozadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022.

A partir del año 2017, la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable (SEDETUS) como instancia y Dependencia perteneciente a la actual administración que encabeza el C. Gobernador, C.P. Carlos Manuel Joaquín González, emitió acorde al precepto legal mencionado el Programa Sectorial como resultado de los trabajos de actualización del Programa Estatal de Desarrollo (PED); fue necesario revisar, analizar y evaluar los resultados obtenidos a la fecha y replantear aquellos objetivos a los cuales es necesario enfocar los esfuerzos y destinar los recursos tanto económicos como humanos que son prioritarios.

Por ello, la SEDETUS, tiene clara la estrategia que permita alcanzar los siguientes objetivos de:

1. Formular en coordinación con los Municipios los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población.
2. Diseñar y publicar aquellos instrumentos de desarrollo urbano que aún están pendientes de concluirse.
3. Contar con un ordenamiento territorial que incluya el sector turístico como parte de las actividades propias del territorio.
4. Impulsar la ordenación en las dos zonas metropolitanas existentes en la entidad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

La actual administración federal impulsó durante el año 2019, su Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se enmarcan los distintos objetivos generales con los que ese orden federal pretende regular las acciones centrales de bienestar para todo el país.

Como parte de este Plan Nacional, el Programa 8 del Eje 2 establece la política social con la visión de impulsar el desarrollo sostenible y garantizar un futuro habitable y armónico; por esa razón vinculó acciones concretas en el programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda, en beneficio de 14 municipios del país tanto en la región de la frontera norte como en polos de desarrollo turístico, siendo el estado de Quintana Roo uno de los beneficiados con ese programa, específicamente el municipio de Solidaridad.



En ese orden el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, toma en cuenta los nuevos planteamientos señalados en ese Plan Nacional de Desarrollo, así como la Agenda 2030 impulsada desde la Federación, que quedan inmersos en cada uno de los distintos programas que conforman este instrumento.

Este Programa Sectorial se actualiza en concordancia de lo antes señalado, y retoma como parte de sus metas el lograr alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible comprometidos en la Agenda 2030, específicamente en el objetivo 11. "Ciudades y Comunidades sostenibles", en el cual se establece el compromiso de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

La política de Ordenamiento Territorial es otro de los temas importantes de la Nueva Agenda Urbana, por lo que en el Estado se logra impulsar desde el 2018 la nueva legislación estatal, que contempla la obligatoriedad de contar con una Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial (EEOT) y con un Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, instrumentos que vendrán a ser la base de la planeación territorial y de los que ya se tienen terminados a un 95.0%.

Los municipios de Othón P. Blanco, Benito Juárez, Tulum, Solidaridad, y Bacalar; mantienen tasas de crecimiento constante; prueba de ello solamente en los últimos años las ciudades de Tulum y Playa del Carmen mantienen un porcentaje de crecimiento anual superior al 4.0%.

Es necesario pues lograr el equilibrio entre los centros urbanos prestadores de servicios hacia las localidades menores de 2,500 habitantes y consolidar su equipamiento y su infraestructura.

En este contexto es fundamental impulsar el ordenamiento del territorio, asegurando que las 23 localidades urbanas (considerados ya como centros urbanos) cuenten con un Programa de Desarrollo Urbano actualizado, que establezca políticas bajo un modelo de crecimiento inteligente que fomente la ciudad compacta y entornos favorables. Propiciar procesos de reconversión de zonas en deterioro y de intervención en espacios públicos de calidad y que establezca proyectos concretos de movilidad, transporte urbano masivo confiable y conectado, así como el uso y destino del suelo con certeza jurídica que desincentive las invasiones y los asentamientos humanos en zonas de riesgo.





Municipio	Ciudad	Población hab.
Cozumel	Cozumel	Mayor a 2 mil 500 Hab.
Isla Mujeres	Isla Mujeres	Mayor a 2 mil 500 Hab.
	Ejido Isla Mujeres	Mayor a 2 mil 500 Hab.
Othón P. Blanco	Chetumal	Mayor a 100 mil Hab.
	Calderitas	Mayor a 2,500 Hab.
	Xul-Ha	Menor a 2 mil 500 Hab.
	Subteniente López	Menor a 2 mil 500 Hab.
	Huay-Pix	Menor a 2 mil 500 Hab.
	Mahahual	Menor a 2 mil 500 Hab.
	Xcalak	Menor a 2 mil 500 Hab.
	Nicolás Bravo	Mayor a 2 mil 500 Hab.
	Javier Rojo Gómez	Mayor a 2 mil 500 Hab.
	Álvaro Obregón	Mayor a 2 mil 500 Hab.
	Benito Juárez	Cancún
Alfredo V. Bonfil		Mayor a 2 mil 500 Hab.
Leona Vicario		Mayor a 2 mil 500 Hab.
José María Morelos	José María Morelos	Mayor a 2 mil 500 Hab.
Solidaridad	Playa del Carmen	Mayor a 100 mil Hab.
	Puerto Aventuras	Mayor a 2 mil 500 Hab.
Tulum	Tulum	Mayor a 2 mil 500 Hab.
	Akumal	Menor a 2 mil 500 Hab.
	Chemuyil	Menor a 2 mil 500 Hab.
Puerto Morelos	Puerto Morelos	Mayor a 2 mil 500 Hab.

Fuente: Elaboración propia basado en Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.  
SEDETUS, Dirección de Desarrollo Urbano

Ante esa coyuntura, destacan proyectos de gran envergadura que se vislumbran para la región peninsular y por ende, para el estado de Quintana Roo, tales como el proyecto federal "Tren Maya", que ya está en proceso de construcción y que será para beneficio de los poco más de 1.7 millones de habitantes en el estado actualmente.

Desde el año 2011 en Quintana Roo se ha trabajado de manera constante en el tema del desarrollo metropolitano; en 2016 con la publicación de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (DOF, 2016) se formalizan a las Instancias de Gobernanza Metropolitana, se transforman en un factor importante de desarrollo y planeación. A partir de esta Ley, el Estado enmarca sus acciones y actividades de manera integral y bajo el esquema de gobernanza, su consolidación a partir de 2018 con



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE INNOVACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



la publicación de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo (POE, 2018). A partir de ese momento homologan criterios entre la Federación y el Estado, trabajando constante y coordinadamente para coadyuvar con los Municipios involucrados en las áreas metropolitanas para que estos desarrollen proyectos y programas según sus necesidades, bajo un esquema de inclusión, equidad, seguridad, respeto por el medio ambiente, resiliencia, desarrollo económico y turístico.

En la Zona Metropolitana de Cancún durante el 2017 y 2018 se realizaron trabajos en materia de investigación para elaborar un diagnóstico integral de la zona, así como mapeos, georreferenciaciones, historia de la región y de su cartografía para lograr una correcta planeación desde la raíz. Estos trabajos también ya son considerados para la Zona Metropolitana de Chetumal.

**Tabla 1. Concentrado del Fondo Metropolitano de los ejercicios 2011 – 2019**

Ejercicio	Zona Metropolitana	Monto solicitado en Acta (\$)
2011	Cancún	97,460,985.00
2012	Cancún	97,428,989.95
2013	Cancún	97,711,806.00
2014	Cancún	112,760,434.24
2015	Cancún	116,599,545.00
2016	Cancún	73,899,545.00
2017	Cancún	36,326,164.00
2018	Chetumal	178,876,840.60



Ejercicio	Zona Metropolitana	Monto solicitado en Acta (\$)
2019	Cancún y Chetumal	299,726,495.06
<b>Total ejercido</b>		<b>1,110,790,804.85</b>

Fuente: SEDETUS/SDM

El 12 de septiembre de 2018 entra en vigor la Ley de Movilidad en Quintana Roo, la cual dentro de uno de sus objetivos fue la creación del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, para erradicar el problema de la falta de planeación urbana y territorial más la necesidad impuesta de poseer un vehículo, y que genera entornos saturados y caóticos en donde inercialmente las personas se mueven, confluyen y se trasladan, en menoscabo de su calidad de vida.

La movilidad es un derecho y debe estar al alcance de todo individuo. Además, necesita realizarse en condiciones de seguridad, eficiencia, responsabilidad medioambiental, así como promover el desarrollo económico y social de las personas y/o ciudades. Las políticas públicas de movilidad deben estar centradas en la atención de las personas.

Derivado de esto, el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo requiere contar con las herramientas adecuadas para poder cumplir con cada uno de los objetivos que lo complementan, así como mecanismos innovadores que permitan el sostenimiento de medios de transportes eficientes, inclusivos, accesibles, seguros y amigables con el medio ambiente.

En este, se llevarán a cabo los pasos necesarios para ejecutarlo, tomando en cuenta los lineamientos y objetivos para cumplir con el beneficio esperado para el Estado, buscando la eficiencia y eficacia en las actividades para convertir a Quintana Roo en un estado seguro en movilidad y sustentabilidad.

La infraestructura aérea es un medio de comunicación muy importante en la economía ya que reduce tiempos en los traslados de un lugar a otro por lo que es de vital importancia en la vida económica del estado y por ende del país, esto quiere decir que es un factor que marca la diferencia en el desarrollo y nivel de vida de los países en donde está bien implementado, ya que éstos poseerán los elementos suficientes para desarrollarse, generar empleos, comercializar productos y tener una mejor calidad de vida de sus habitantes.

Para alcanzar el objetivo de promover y crear instrumentos que permitan el acceso a una solución habitacional a personas de escasos recursos, en materia de vivienda se plantearon



los siguientes procedimientos: ejecutar en el estado el programa de Autoproducción de Vivienda, denominado programa de Vivienda Social que promueve la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por conducto de la Comisión Nacional de Vivienda, donde el Estado participa con un complemento de subsidio para la construcción de una solución habitacional; por otro lado la ejecución de un programa de Mejoramiento denominado Vivienda Saludable, que surge de la participación activa de asociaciones y organizaciones sin fines de lucro que desean ayudar y mejorar la calidad de vida de los quintanarroenses mediante la construcción de un cuarto, una cocina, o un mejoramiento básico como el piso, techo o acabados. Otra estrategia es otorgar un conjunto de subsidios que son aplicados al tren de producción de vivienda en los tramites y permisos estatales, que tienen relación con la ejecución de un lote con servicios, con o sin vivienda, dirigida a personas de bajos recursos; con todas estos procedimientos se abarca los dos aspectos de producción de vivienda en su generalidad, es decir la producción social de vivienda y la producción de vivienda social y de igual modo los dos aspectos del rezago, el cualitativo, por conducto de los mejoramientos, y el cuantitativo por medio de la adquisición o autoproducción de vivienda.

La planificación de los recursos hídricos involucra un análisis minucioso de la capacidad institucional y de organización con la que se cuenta, pero al mismo tiempo, explorar el entorno y el medio ambiente en el que se insertarán las acciones a desarrollar, en este sentido, se han desarrollado instrumentos de planeación de carácter federal y estatal en los cuales se basa el presente Programa.

El 12 de febrero de 2020 fue aprobado el Programa Nacional Hídrico (PNH), 2019 – 2024, el cual se sustenta en elementos estratégicos y críticos que le dan soporte, forma y razón de ser, en respuesta a las necesidades hídricas actuales del país. El programa es de observancia obligatoria para la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así como para todos los usuarios del agua en el territorio nacional, para lo cual, se deberán elaborar los programas de planeación aplicables al sector y uso del agua correspondiente.

Un elemento central para la estructura y fundamento del PNH 2019 – 2024 es precisamente la necesidad de emprender una sólida reforma integral del sector agua acompañada de la instrumentación firme y continua de procesos de modernización de diversos pilares del desarrollo hídrico nacional.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
Desarrollo en la Secretaría

15



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



## MARCO JURÍDICO

[quintanaroo.gob.mx](http://quintanaroo.gob.mx)

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
Despacho del C. Secretario

16



#### IV. MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27 establece que se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Así mismo, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano en su artículo 2 dice; "Todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y asentamientos humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros. Las actividades que realice el Estado mexicano para ordenar el territorio y los asentamientos humanos, tienen que realizarse atendiendo el cumplimiento de las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Es obligación del Estado, a través de sus diferentes órdenes de gobierno, promover una cultura de corresponsabilidad cívica y social."<sup>1</sup>

Así mismo cabe mencionar que con la nueva reforma urbana se modificó la legislación estatal en diferentes instrumentos y sus disposiciones que son de orden público e interés social y de observancia general en todo el estado.

Instrumentos legales del ámbito federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Planeación.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley General de Desarrollo Social.



- Ley General de Vivienda.
- Código de Edificación de Vivienda.
- Lineamientos en Materia de Equipamiento, Infraestructura y Vinculación con el Entorno.
- Programa Nacional de Vivienda 2019 – 2024.
- Instituciones y Programas relacionados con la Vivienda.
- Ley General de Salud.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Federal de Derechos.
- Normas Oficiales Mexicanas.
- Ley de Aeropuertos.
- Ley de Aviación Civil.
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

Instrumentos legales del ámbito estatal:

- Constitución Política del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Vivienda del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Acción de Cambio Climático del Estado de Quintana Roo
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo
- Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Cuotas y Tarifas para los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado, y Disposición de Aguas Residuales del Estado de Quintana Roo (XII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 2011).
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.



- Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
*Delegado del C. Secretario*



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



# DIAGNÓSTICO

quintanaroo.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
Despacho del C. Secretario



20



## V. DIAGNÓSTICO

Al iniciar la presente administración que encabeza el C. Gobernador C.P. Carlos Manuel Joaquín González, una de las premisas fundamentales era contar con un diagnóstico en el sector urbano, territorial, hídrico, aéreo, así como de vivienda y movilidad, que fuese real y que nos permitiera saber en qué rumbo encaminar estrategias y acciones puntuales que solventaran las necesidades y carencias que el estado tiene en este tema.

A tres años de iniciada esta administración, se vuelve necesario revisar y reorientar el rumbo trazado con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, por ello resulta necesario revitalizar el presente diagnóstico, considerando que mucho de lo ya logrado resulta insuficiente para salvaguardar los recursos naturales que existen en el territorio y recursos humanos valiosos, únicos y fundamentales que provienen de diferentes latitudes y que han venido a formar parte de la comunidad de nuestro estado.

### Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular.

El diagnóstico territorial es la base que permitirá la propuesta de acciones que permitan dar un mejor aprovechamiento al suelo urbano y susceptible a urbanizar y con ello definir proyectos en las materias de desarrollo urbano y vivienda, tomando como base las capacidades de equipamiento, la infraestructura a nivel estatal y los recursos locales y regionales que son la base de la riqueza para las generaciones futuras.

La actual configuración geográfica del estado derivado de un rápido crecimiento de sus zonas urbanas hace necesario orientar este crecimiento hacia un equilibrio con la vocación ecológica del territorio natural, considerando los principios rectores internacionales como la Nueva Agenda Urbana y los ODS 2030, especialmente el objetivo 11 ciudades y comunidades sostenibles con la finalidad de que se incluyan en el diseño de los nuevos instrumentos de planificación urbana tales como: inclusión social, resiliencia, movilidad, accesibilidad, transporte seguro y un medio ambiente sano entre otros.

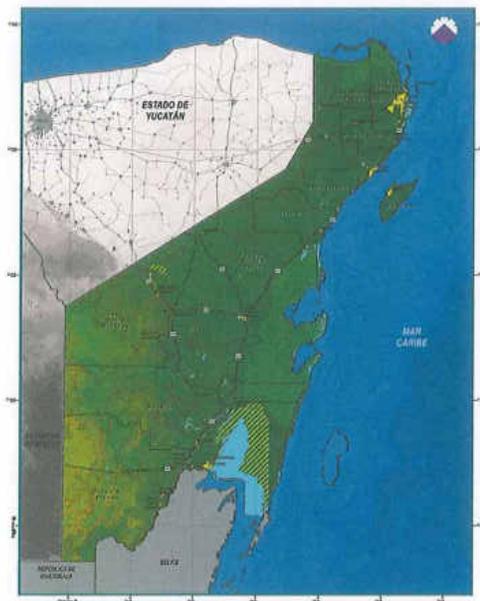
Marca relevancia para la actualización del presente Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial, con Visión Regional, Metropolitana e Insular, el contar ahora con una legislación estatal en materia de asentamientos humanos actualizada, y que, en el marco de esta misma, se da un enfoque distinto a la política territorial que antes no se constituía de manera clara en anteriores ordenamientos jurídicos. Hoy, a partir de la reforma urbana del estado, se publica en el Periódico Oficial en el mes de agosto de 2018, su nuevo marco jurídico y con ello una ventana de oportunidad para las nuevas disposiciones que nos



permiten tener una actuación fundamentada y legal sobre nuestro territorio con un enfoque de integralidad.

Por ello, se espera y se tiene el objetivo que, con la formulación y adecuación del diagnóstico de este Programa Sectorial, se reorienten las líneas de acción, las estrategias y los objetivos para el alcance de las metas a realizarse en el sector para los próximos tres años a fin de adecuarlas al Plan Estatal de Desarrollo en la presente administración.

Zona de Estudio.



El Estado de Quintana Roo se localiza en la Península de Yucatán, ubicada al sureste de la República Mexicana; sus coordenadas geográficas son: al norte 21° 35', al sur 17° 49' de latitud norte; al este 86° 42', al oeste 89° 25' de longitud oeste; colinda al norte con el Golfo de México, al sur con Belice, al oeste con los Estados de Campeche y Yucatán, y al este con el Mar Caribe. Representa el 2.3% del territorio nacional, con una extensión total de 51,388 km<sup>2</sup>.

Acorde al Programa Estatal de Desarrollo Urbano vigente, el Estado de Quintana Roo desde el 2002, está dividido en tres regiones determinadas con base en las características geográficas de integración territorial, de actividades productivas, culturales y sociales, con





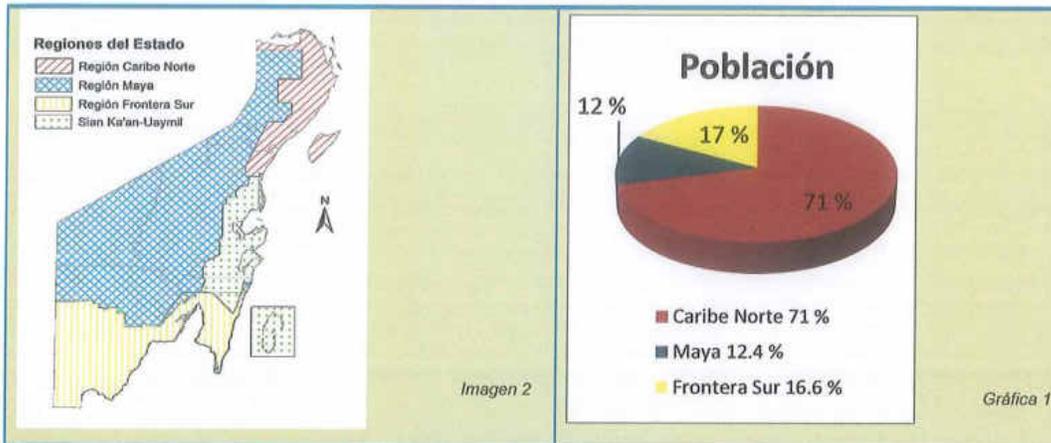
características propias y diferenciadas: la Región Caribe Norte, Región Maya y Región Frontera Sur.

La Región Caribe Norte tiene una extensión territorial de 6,230 Km<sup>2</sup>, que incluye los municipios de Isla Mujeres, Benito Juárez, Cozumel y la Costa del municipio de Solidaridad, y acorde con datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en su encuesta 2010, en esta región existen 669 localidades y se asientan 942,288 habitantes que representan el 71.0% del total de la población estatal. La población urbana representa el 99.0% de la población total de la región y se asienta en 9 localidades mayores de 2,500 habitantes.

La Región Maya tiene una extensión territorial de 27,339 Km<sup>2</sup>, está compuesta por los municipios de Lázaro Cárdenas, José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto y parte del actual municipio Bacalar con 12.0% de la población en su mayoría de origen maya dedicada principalmente al sector primario y con los niveles más altos de marginación del estado. Las localidades urbanas son Kantunilkín, Tepich, Tihosuco, Señor, Felipe Carrillo Puerto, Chunhuhub, Dziuché, y José María Morelos. Se conforma por 599 localidades con un total de 164,173 habitantes que representan el 12.4% de la población estatal al 2010. La población urbana representa el 49.0% de la región y se asienta en 6 localidades mayores a 2,500 habitantes. La población rural equivale al 51.0% de la región y se asienta en 593 localidades menores de 2,500 habitantes. Cabe resaltar que la Región Maya representa la mayor concentración de población rural en comparación con el resto de las regiones del estado.

La Región Frontera Sur tiene una extensión territorial de 17,819 Km<sup>2</sup>, está integrada por el municipio de Othón P. Blanco y parte del actual municipio de Bacalar, es la segunda en concentración poblacional y la más heterogénea del estado con zonas dedicadas a la agricultura, el turismo y la actividad gubernamental. Las localidades urbanas son: Limones, Bacalar, Calderitas, Chetumal, Nicolás Bravo, Álvaro Obregón y Javier Rojo Gómez.

En la Región Frontera Sur se asientan 219,117 habitantes que representa el 16.6% del total de la población estatal. Se conforma por 730 localidades. La población urbana se conforma el 74.0% de la población de la región y se asienta en 7 localidades mayores de 2,500 habitantes. La población rural de la región equivale al 26.0% de la población de la región y se asienta en 723 localidades menores de 2,500 habitantes.



Fuente: Elaboración propia basado en Censo de Población y Vivienda 2015, INEGI.

Con los datos antes mencionados se puede referir que, durante los últimos 9 años, es decir desde el año 2010 cuya población total era de 1,325,578 habitantes, tuvo un incremento en términos absolutos cerca de un 30.0% aproximadamente, por tanto, se espera que a ese ritmo tendencial la población aumente aproximadamente en más de 2 millones de habitantes para el año 2030.

El ordenamiento territorial continúa interpretándose como la condición óptima relacional entre los grupos humanos y el ámbito físico natural en el que se asientan, esta situación tiene que ver con el desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la utilización racional del territorio.

En esta administración, la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, en un esfuerzo conjunto con los demás sectores como el ambiental, el turístico y urbano, se desarrolló por primera vez una Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial (EEOT), señalada en la propia Ley de Asentamientos Humanos vigente en su Artículo 34, como el instrumento que configura la dimensión espacial del desarrollo del estado en el mediano y largo plazos; establecerá el marco básico de referencia y acción territorial con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales y regionales, y promoverá la utilización racional del territorio y el desarrollo equilibrado de la entidad y privilegiando el bien común y el culto a la vida.

Para dar un uso y aprovechamiento del territorio y sus recursos naturales de manera efectiva, se han llevado a cabo los trabajos que formulan esta estrategia con base a dos criterios fundamentales; el primero, se refiere a la estructura de los recursos naturales mismos que se derivan fundamentalmente de las características del territorio, su grado de



conservación y el uso que actualmente se da a ellos; y el segundo tiene que ver con los usos físico – espaciales que los asentamientos humanos ocupan sobre esos recursos naturales atendiendo a fin de realizar sus actividades productivas, establecer sus centros urbanos y localidades y como éstos impactan sobre el territorio mediante proyectos estratégicos.

La Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial (EEOT), es la instrumentación de esa política pública de ley y por tal motivo el reto ahora es vigilar que de ella se aplique de forma efectiva la ocupación del territorio y se lleve a cabo una integración de las localidades al sistema productivo regional generando equilibrios económicos generación de empleo y bienestar social, pero por otra parte que esa inserción al sistema no genere un peligro o amenaza al sistema ecológico.

La sustentabilidad del desarrollo no solo es un tema relevante en el fundamento y los objetivos del ordenamiento territorial, pues dentro de la actualización de este Programa Sectorial, se pretende que uno de los elementos rectores para el éxito en la aplicación de la política territorial, es la traducción efectiva de esa política general en los componentes, las estrategias y las acciones específicas tendientes a lograr ese desarrollo en el estado, y que por supuesto, involucra temáticas con interacción con otros sectores institucionales para el logro de los procesos de planeación mediante los órganos de consulta ciudadana de donde las prácticas y actuación de actores sociales, los gobiernos locales es decir, los Municipios, las instituciones y la ciudadanía organizada, todos en conjunto propician las mejores ideas para lo que se quiere sobre su territorio, y para ello, el uso de la tecnología aplicada resultan de gran ayuda.

En este sentido, la política de ordenamiento territorial y su instrumentación contribuye dado que la su ubicación geográfica de Quintana Roo lo hace trayectoria de huracanes, muchos de los cuales han causado estragos en el territorio, y con ello pérdidas materiales y humanas; por tanto, con la finalidad de prevenir los efectos adversos de esos eventos, será necesario fortalecer los trabajos de identificación, delimitación, y la integración de las zonas de riesgos e intervenir en ellas para establecer acciones y estrategias claras concretas en los instrumentos correspondientes para ello.

Diseñar los Atlas de Riesgo tanto del Estado como de los Municipios será fundamental para el logro de los fines antes señalados, ya que en ellos se identifican aquellas zonas que son vulnerables al riesgo tanto por fenómenos de origen natural como antropogénico. Coadyuvar a la prevención y mitigación de los riesgos en los asentamientos humanos contribuye al logro de ciudades resilientes.

Durante el 2018, en uno de los talleres de agenda territorial efectuados para la elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, se identificaron problemáticas de diversa índole y se logró especializarlos y priorizarlos. La



participación de diversos sectores de la sociedad y el uso de una metodología que incluyó técnicas de análisis de redes y de actuación de distintos actores involucrados en el territorio, sirvió de mucho y se concluyó que el territorio estatal es dinámico.

La Secretaría de Desarrollo territorial Urbano Sustentable, en apego al marco normativo que le rige, se encuentra en la fase final del proceso de elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, como uno de los objetivos propuestos en este Programa Sectorial.

Se hace imprescindible que ante los retos que se presentan en las distintas demarcaciones municipales, se trabaje de la mano en la ordenación del territorio, bajo un enfoque de preservación del entorno ecológico y en el que también se logre unificar los criterios establecidos dentro de los Programas de Ordenamiento Ecológicos Locales existentes en los municipios de: Benito Juárez, (también se incluye Puerto Morelos), Solidaridad, Othón P. Blanco, Isla Mujeres y Cozumel. Estos instrumentos como insumos indispensables se sienten la base para la elaboración de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentables para los 11 municipios.

El uso de tecnologías de información territorial y urbana será necesario para que los esfuerzos realizados logren dar los resultados esperados en el control y ordenamiento territorial y desarrollo urbano y se pueda operar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, el cual será una herramienta fundamental para dar seguimiento mediante el análisis del comportamiento de cada uno de los componentes territoriales en tiempo real y establecer dictámenes más rápidos que nos permitan dirigir o reencaminar la planificación realizada de forma correcta, así como dar un mejor aprovechamiento a los recursos financieros a aplicarse en proyectos estratégicos a realizar en el corto mediano y largo plazo.

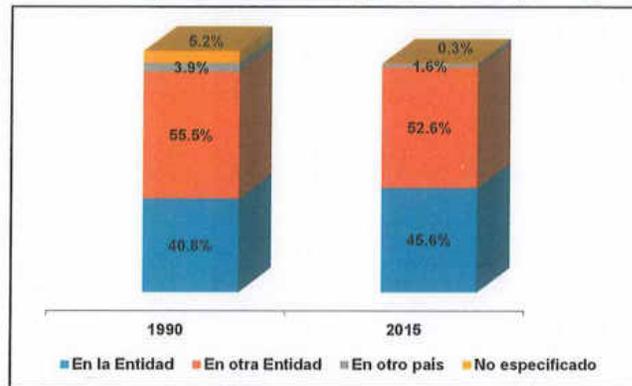
Todo lo anterior obedece en parte a los índices de crecimiento poblacional que el estado tiene año con año, las transformaciones territoriales aún se siguen viendo afectadas principalmente por el fenómeno migratorio de un gran número de personas que llegan de diferentes lugares de dentro y fuera del país, por mencionar algunos antecedentes a este respecto, de acuerdo a los datos aportados en la encuesta Intercensal 2015 por parte del INEGI, los Estados de: Quintana Roo, Baja California Sur y Baja California Norte, tienen las tasas más altas de crecimiento medio anual (4.6, 3.3, y 2.8% respectivamente), lo que conforme a esta tendencia, para el año 2018 Quintana Roo ya albergaba a poco más de 1.7 millones de personas los que significó un aumento de poco más del 11.0% de la población que existía en 2015 (1.5 millones) y se espera que para el presente censo 2020, aún en curso, esa población será aún mayor.



En esa tónica, y para ese mismo año, en los datos estadísticos del informe Quintana Roo en el contexto laboral (STPT, 2018), se mostró que quintana Roo contaba con 1,716,159 habitantes, estimando que los municipios de Benito Juárez, Solidaridad y Othón P. Blanco; juntos concentraban el 77.7% de la población total (Benito Juárez 50.6, Solidaridad 13.5 y Othón P. Blanco 13.7%).

La estructura productiva actual, así como las políticas gubernamentales para el desarrollo de asentamientos poblacionales con alta vocación turística, generan esas condiciones geoestratégicas y económicas necesarias para que la zona norte del estado, persista y mantenga su rol como polo de atracción migratorio, con una alta oferta de empleos y remuneración monetaria; de acuerdo con los últimos datos generados en la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), más de la mitad de la población nació en otra Entidad (52.5%), y, una menor proporción (1.6%) nació en otro país lo que explica densidad poblacional desmedida desde y hacia las localidades urbanas al interior.

**Gráfico 1. Distribución porcentual de la población según lugar de nacimiento**



Fuente: Elaborado por SEDETUS con base en Encuesta Intercensal (INEGI, 2015) y Censo General de Población y Vivienda, (INEGI 1990, 2000, 2010).

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Tabla 2. Población total por lugar de nacimiento

Población por lugar de nacimiento	Población					TCMA % 1990,2015
	1980	1990	2000	2010	2015	
En la entidad	100,701	201,342	367,591	577,417	685,020	5.0%
En otra entidad	121,485	273,611	485,255	696,831	789,129	4.3%
En otro país	1,165	7,767	8,091	18,517	23,164	4.5%
No especificado	2,634	10,557	14,026	32,813	3,799	-4.0%
<b>Total Estado</b>	<b>225,985</b>	<b>493,277</b>	<b>874,963</b>	<b>1,325,578</b>	<b>1,501,562</b>	<b>4.55%</b>

Fuente: Elaborado por SEDETUS con base en Encuesta Intercensal (INEGI, 2015) y Censo General de Población y Vivienda, (INEGI 1980, 1990, 2000, 2010).

No obstante, el fenómeno migratorio, la distribución de población en Quintana Roo sigue siendo muy desequilibrada, prevaleciendo una condición predominantemente urbana. Por ejemplo, en 1970 de los 88,150 habitantes que poblaban al estado de Quintana Roo, el 63.5% se consideró como rural; para el 2015, esta población solo significó el 11.1% y el 88.9% restante se concentró en las localidades urbanas. Sin embargo, existen otro tipo de espacios, consideradas como localidades intermedias, pues se encuentran entre la ruralidad y la urbanización en progreso y se les conocen como localidades en transición o mixtas, son aquellas en las que residen de 2,500 a 14,999 habitantes, siendo ejemplo de ello Tulum y Bacalar. Por otra parte, los municipios en el estado también mantienen una dinámica de crecimiento demográfico importante, en ello se observa que Benito Juárez presenta la tasa más alta con respecto a los demás con un 5.9% anual, ubicándose por arriba de la media estatal de 4.7%; le sigue Cozumel con una tasa de 2.7% e Isla Mujeres con 2.4%.





**Tabla 3. Tasa de crecimiento por municipio en el Estado (1990- 2015).**

Municipios	Población		TCMA% 1990-2015
	1990	2015	
Benito Juárez	176,765	743,626	5.9%
Othón P. Blanco	172,563	224,080	1.1%
Felipe Carrillo Puerto	47,234	81,742	2.2%
Cozumel	44,903	86,415	2.7%
José María Morelos	25,179	37,502	1.6%
Lázaro Cárdenas	15,967	27,243	2.2%
Isla Mujeres	10,666	19,495	2.4%
Solidaridad	S/D	209,634	S/D
Tulum	S/D	32,714	S/D
Bacalar	S/D	39,111	S/D
Puerto Morelos	S/D		S/D
<b>Estado de Quintana Roo</b>	<b>493,277</b>	<b>1,501,562</b>	<b>4.6%</b>

Fuente: elaboración propia con datos del censo General de Población y vivienda (INEGI 1990) Y ENCUESTA INTERCENSAL (INEGI 2015)

Lo anterior es un factor relevante para impulsar el ordenamiento territorial en función de la inclusión social, la preservación del medio ambiente y los ecosistemas locales siendo esto la base del fomento al desarrollo económico, turístico y rural.

Los asentamientos humanos en Quintana Roo, mantienen profundas disparidades en el nivel de vida de una región a otra, tanto del sur, centro y hacia la zona norte, como entre las zonas urbanas y las rurales, o entre los diversos grupos sociales y étnicos de una microrregión a otra; no obstante se han hecho esfuerzos con el programa de las 300 localidades, en el cual el Gobierno del Estado a través de la intervención en el espacio público para dotar de servicios básicos a sus habitantes en temas como salud, educación y telecomunicaciones, reconoce que aún falta mucho por lograr y con ello dar más certeza y dignidad a las comunidades al interior del estado.

En otro orden, la planeación territorial y urbana debe anteceder a las acciones que se realizarán en materia de cobertura de servicios, esto debe ir aparejado en implementar la actualización y elaboración no solamente de los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población, sino ahora de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado; en la Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial, así como en los Programas Estatal y Municipales de Ordenamiento



Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, en los cuales se lleve a cabo una integración en los planteamientos estratégicos a partir de hacer un diagnóstico único e integrado del territorio, que determine las causas y los efectos de la actividad humana de manera multidisciplinaria para tener una realidad concreta del suelo y sus vocaciones y aptitudes.

Al comienzo de la actual administración se contaba con un 70% de cobertura de instrumentación en materia de planificación urbana para las cabeceras de los once municipios existentes, de estos once centros urbanos con jerarquía de cabecera municipal, aún restaban tres que no contaban con un instrumento de planeación urbana como es el caso de Bacalar, Felipe Carrillo Puerto y Kantunilkin, a la fecha se ha tenido un avance significativo ya que dos de esas cabeceras municipales faltantes, es decir Felipe Carrillo Puerto y Bacalar ya cuentan con un instrumento formulado y se espera que antes de que finalice la presente administración estos instrumentos deberán estar publicados previo consenso y socialización.

En seguimiento a estas nuevas atribuciones establecidas en la Ley, la SEDETUS ha logrado establecer como parte de un trabajo conjunto y coordinado con la Federación y los Municipios, la implementación de distintos Instrumentos de Planeación Territorial, Ecológica y de Desarrollo Urbano de los once municipios, cinco de ellos Tulum, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco, los cuales están atendiendo su territorio municipal bajo esquemas de planificación integral a través de los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano según lo establece la Ley Estatal de Asentamientos Humanos vigente, los cuales son instrumentos que orientan el impulso del ordenamiento territorial, procurando la cohesión social y articulación funcional, mediante una Estrategia Integral de Planificación de Uso y Ocupación del Territorio en un esquema de desarrollo sustentable orienta a la transversalidad entre los procesos de ordenamiento territorial como base y la inclusión de otros instrumentos de planificación, como los Planes y/o Programas de: Ordenamiento Ecológico (POE), Ordenamiento Turístico Territorial (OTT) y Desarrollo Urbano (DU), a fin de organizar en uno solo su sistema interno de ciudades y poblaciones y que conjunta las políticas de crecimiento específicos así como las acciones de ordenación de su territorio.

#### Planificación Urbana en los Centros de Población.

La actual legislación en materia de planificación urbana a nivel nacional sugiere y sostiene la necesidad de alinear las políticas urbanas contenidas en cada uno de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano con las políticas internacionales, diseñadas por la ONU-HABITAT en la agenda 2030 para dar cumplimiento al objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, el cual establece el compromiso para lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Con esta visión, la legislación estatal en la materia establece en su artículo 31, que el ordenamiento territorial, ecológico y la planeación y regulación de los asentamientos humanos es de la siguiente manera:

**Tabla 4. Tipos de Programas por Jerarquía y actuación Territorial**

TIPO DE PROGRAMA
La Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial
Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable
Programa de Zonas Metropolitanas y Áreas Conurbadas
Programas Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano
Los Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población
Programas Parciales de Desarrollo Urbano
Los Esquemas Simplificados de Planeación Urbano y de Centro de Servicios Rurales

Fuente: Elaborado con base a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo

Sin embargo, el marco de instrumentación que regulan la planeación y los asentamientos humanos que rigen en el estado Quintana Roo actualmente son:

**Tabla 5. Programas de Desarrollo Urbano Vigentes**

Programa	Fecha de publicación	Clasificación por Tipo
Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Quintana Roo	22 de abril de 2002	Estatal
Programa Subregional de Desarrollo Urbano de la Región Caribe Norte	17 de diciembre de 2010 (Actualización)	Subregional
Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cozumel	27 de abril de 2006	Centro de Población
	30 de noviembre de 2007 (actualización)	
	22 de marzo de 2011 (actualización)	
Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona 4 (Zona Sur-Poniente) de Cozumel	15 de octubre de 2007	Parcial
	5 de marzo de 2015 (modificaciones)	
Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona 1 de Cozumel	20 de febrero de 2015	Parcial



Programa	Fecha de publicación	Clasificación por Tipo
Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Península Chac Mochuc	27 de diciembre de 2007 y fe de erratas 30 de enero de 2008	Parcial
Programa Parcial de Desarrollo Urbano Zona Insular de Isla Mujeres 2011-2030	5 de octubre de 2010	Parcial
Programa de Desarrollo Urbano Centro de Población Ciudad Mujeres Zona Continental	17 de marzo de 2011	Centro de Población
Programa de Renovación y Complementación Puerto Punta Sam	02 de septiembre del 2013	Renovación y Complementación
Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Othón P. Blanco	22 de diciembre de 2005	Municipal
Programa de Desarrollo Urbano de Chetumal, Calderitas, Subteniente López Huay-Pix y Xul-Ha	27 de marzo del 2018	Municipal
Programa de Desarrollo Urbano del Xcalac.	12 de marzo 1999	Centro de población
Programa de Desarrollo Urbano de Mahahual	17 de marzo de 2005	Centro de Población
	19 de marzo de 2008 (actualización)	
	20 de junio de 2014 (decreto)	
Programa de Desarrollo Urbano de Centros de Población de Nicolás Bravo J. Rojo Gómez y Álvaro Obregón	28 de marzo de 2011	Centro de Población
Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Benito Juárez.	8 de marzo de 2013	Municipal
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, Quintana Roo; 2018-2030.	17 de abril de 2019	Municipal.
Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población José María Morelos	22 de marzo de 2011	Centro de Población
Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Solidaridad	20 de diciembre de 2010	Municipal
Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Playa del Carmen	20 de diciembre de 2010	Centro de Población
Programa Parcial de Desarrollo urbano Extremo Sur Ciudad Playa del Carmen	24 de septiembre de 2013	Parcial
Programa Parcial de Desarrollo Urbano El Jesusito	10 de marzo de 2016	Parcial
Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ciudad Aventuras	8 de abril de 2011	Centro de Población
Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tulum 2006-2030	9 de abril de 2008	Centro de población
Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polígono Sur Tulum	25 de marzo de 2011	Parcial
Programa de Desarrollo Urbano de centro de Población Chemuyil	1 de abril de 2002	Centro de Población



Programa	Fecha de publicación	Clasificación por Tipo
Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población Akumal	13 de diciembre 2007	Centro de población
Programa de Desarrollo Centro de Población Puerto Morelos	20 de mayo de 2009 (actualización)	Centro de Población
Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de José María Morelos 2010-2035	22 de marzo de 2011	Centro de Población

Fuente: SEDETUS, Dirección de Desarrollo Urbano. Nota: Actualización al 29 de febrero de 2019

En el mapa siguiente puede observarse la distribución geoespacial de dichos instrumentos de planificación territorial.



Imagen. Distribución geoespacial de los Programas De Desarrollo Urbano vigentes

### Mecanismos de Control Urbano (Programas de Desarrollo Urbano)

El estado cuenta con 1,943 asentamientos de tipo urbano y rural, de este total, 35 guardan su importancia al considerarlas como urbanas, de las cuales 23 localidades urbanas cuentan con un PDU. De estas 35 localidades urbanas, 7 son menores a 2 mil 500 habitantes, 25 son mayores a 2,500 habitantes y 3 más son mayores a los 100 mil habitantes.





**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

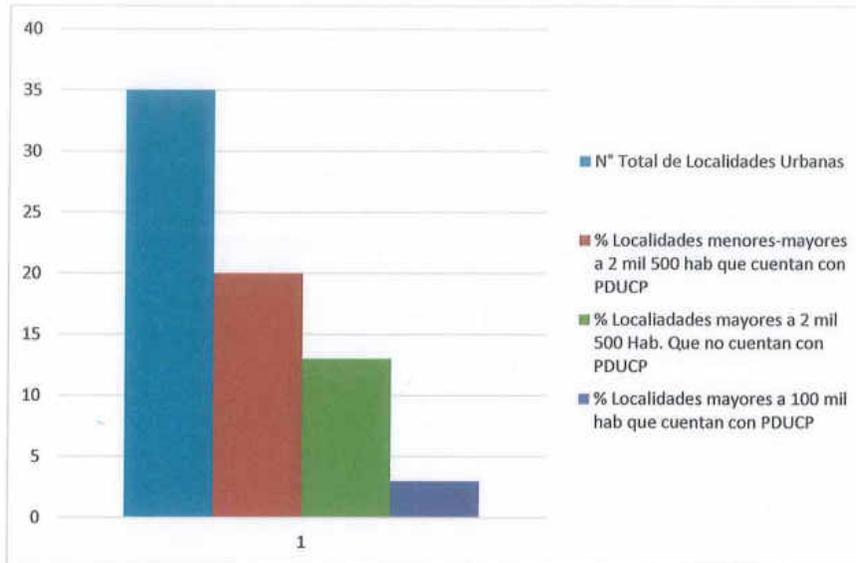
**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Gráfico 2. Localidades Urbanas



Fuente: SEDETUS, Dirección de Desarrollo Metropolitano

De las 35 localidades urbanas en el estado, 23 de ellas ya cuentan con Programas de Desarrollo Urbano, lo que representa una cobertura en materia de instrumentación de planeación urbana del 66% sin embargo, faltando por dar atención a 12 localidades urbanas restantes, las cuales equivalen un 34% de la cobertura total proyectada hasta alcanzar un 100%.

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
Despacho del C. Secretario

*[Handwritten signature]*  
34



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

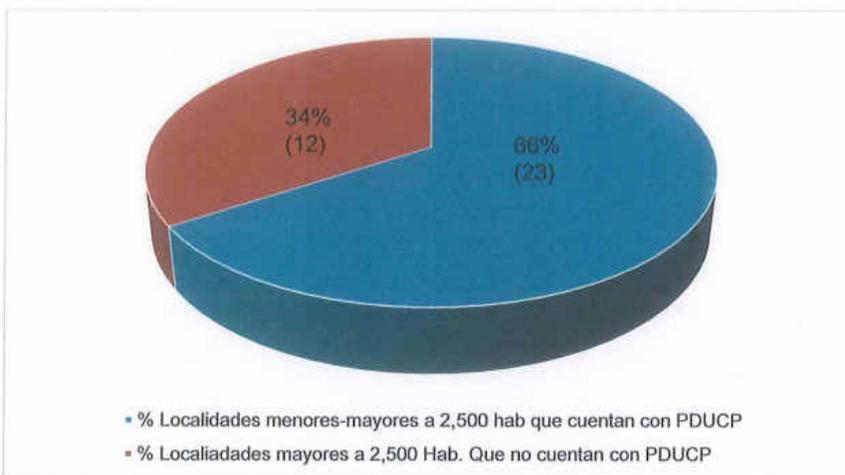
**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Gráfico 3. Porcentaje localidades menores y mayores a 2,500 habitantes



Fuente: Elaboración propia con base, Censo General de Población y Vivienda, INEGI 2010.

Por las características demográficas del estado de Quintana Roo, actualmente se tiene una población total de 1,501,562 habitantes de este total, la población concentrada en estas 39 localidades urbanas es de 1,321,375 Habitantes lo que equivale a un 88% del total de la población considerada como urbana y el 12% que resta el cual equivale a 180,187 habitantes es considerada como población rural.





**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

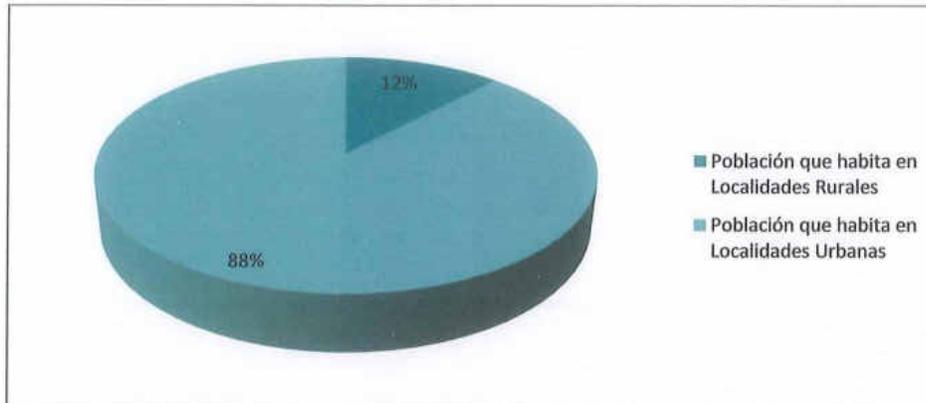
**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Gráfico 4. Población en el estado de Quintana Roo



Fuente: Elaboración propia con base, INEGI, Encuesta Intercensal por Municipio, 2015

Es evidente que la planificación urbana y el ordenamiento territorial en los centros urbanos ha sido un gran desafío, sobre todo porque las ciudades en Quintana Roo han tenido una tasa de mayor crecimiento anual al presente año.

De las once ciudades que funcionan como cabeceras municipales del estado y consideradas con jerarquía de Centro de Población, se tiene que ocho cuentan con un Programa de Desarrollo Urbano (PDU) lo que representa un 73% de cobertura en materia de instrumentación y que regulan una superficie total de 874 Km<sup>2</sup>; dos de las tres cabeceras municipales faltantes como son Bacalar (municipio de Bacalar) y Felipe Carrillo Puerto (municipio de Felipe Carrillo Puerto) ya cuentan con un instrumento formulado más no publicado.





**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

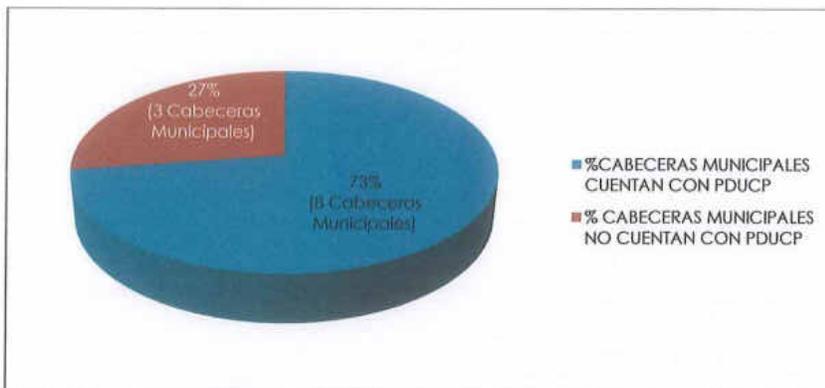
**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVIMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**Gráfico 5. Cobertura de Programas de Desarrollo Urbano para localidades urbanas mayores a 2,500 habitantes con jerarquía de cabecera municipal**



Fuente: SEDETUS, Dirección de Desarrollo Urbano

De los once municipios existentes; tres de ellos (Benito Juárez, Othón P. Blanco y Solidaridad) cuentan con instrumentos de planificación denominados: Programas Municipales de Desarrollo Urbano (PMDU) lo que representa un 27% de cobertura en materia de instrumentación y que regulan una superficie total de 14,823Km<sup>2</sup>. Las políticas de desarrollo urbano que establecen estos programas, se traducen en acciones sociales que benefician a 1,177,340 habitantes; faltando aún elaborar ocho de ellos en los municipios de Bacalar, Cozumel, Isla Mujeres, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Puerto Morelos y Tulum, para alcanzar a nivel municipal una cobertura de instrumentación al 100% del total.





**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

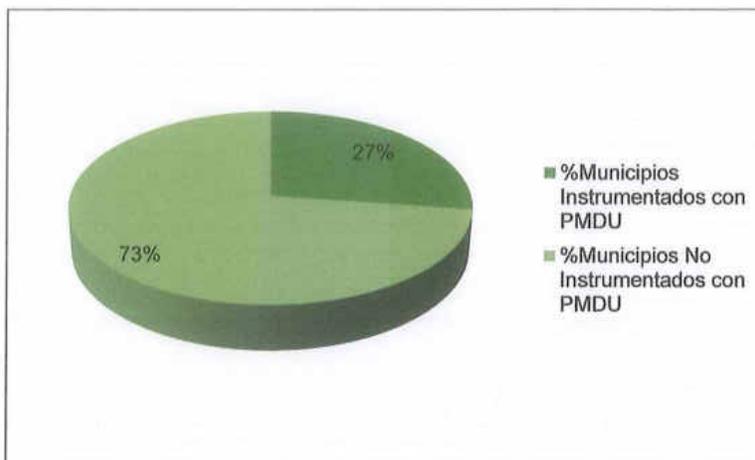
**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



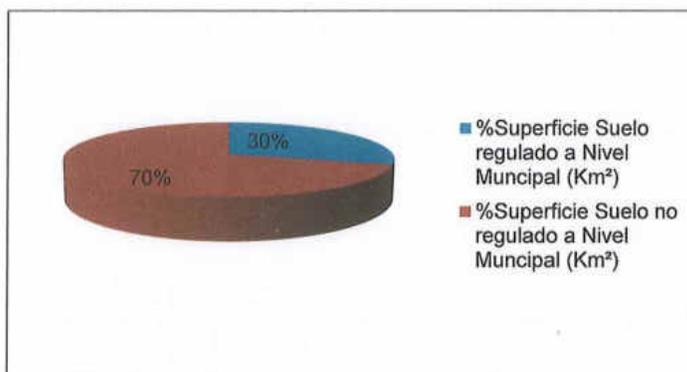
**Gráfico 6. Porcentaje de Municipios que cuentan con Programas de Desarrollo Urbano**



Fuente: SEDETUS, Dirección de Desarrollo Urbano

<sup>1</sup> INEGI, Encuesta Intercensal por Municipio, 2015

**Gráfico 7. Superficie de suelo regulado en los municipios del estado**



Fuente: SEDETUS, Dirección de Desarrollo Urbano

Aunado a esto, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2018), señala que en Quintana Roo la población vulnerable por carencias sociales representa 710 mil personas lo que equivale al 41.2% lo que se traduce en rezago



educativo, acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social, acceso a alimentación, calidad y espacios de la vivienda y acceso a los servicios básicos de la vivienda.

Las personas enfrentan un entorno urbano deteriorado con una mínima o nula cobertura de servicios en lo particular a la vivienda, equipamientos urbanos y el espacio público. Así mismo, la falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra crea inseguridad al patrimonio de las familias asentadas en zonas vulnerables o no aptas para el desarrollo urbano.

Ante este panorama, dada la importancia de este tema global y buscando mejorar los centros urbanos del estado se están proyectando ciudades integralmente planeadas en coordinación con los Municipios; trabajando en la formulación y/o actualización de diversos instrumentos en la Zona Norte y Sur los cuales estarán alineados a los objetivos del desarrollo sostenible que emitió la ONU en la Agenda 2030.

Dentro de esta visión estrategia de planeación, para mejorar la planificación y el ordenamiento del territorio del municipio de Benito Juárez, se actualizó el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) el cual está publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 17 de abril de 2019. Este instrumento contempla criterios de ciudad compacta como eje rector del desarrollo económico y social que mejora la calidad de vida de sus habitantes.

En el 2019, la presente administración trabajó coordinadamente con los Municipios de Felipe Carrillo Puerto (25, 744 habitantes), José María Morelos (11,750 habitantes), Tulum (18,233 habitantes), Solidaridad (149,923 habitantes) y Cozumel (77,236 habitantes) para gestionar los recursos que servirán para la formulación y/o actualización de sus instrumentos de planeación urbana principalmente de las cabeceras municipales tomando en consideración la importancia de alinear la normatividad a las nuevas políticas internacionales de desarrollo urbano previstas.

Para los años siguientes se tiene la meta de dar atención a cuatro programas de desarrollo urbano de centro de población en las localidades de: Akumal, Chemuyil, Ciudad Aventuras, Nicolás Bravo, Rojo Gómez y Álvaro Obregón; así mismo, se llevarán a cabo cinco esquemas de desarrollo simplificados en localidades urbanas mayores a 2,500 habitantes o bien que representen un potencial de desarrollo para el estado; por lo que, con estas acciones se estará dando cobertura a la zona norte y sur beneficiando con obras de mejoramiento urbano a poco más de 33 mil 747 habitantes.

En otra vertiente, para poder hacer frente al reto de contar con un territorio ordenado y a su vez que las ciudades existentes compitan con otras urbes cercanas como Mérida y Campeche que ofrecen servicios y atraen inversiones regionales, será importante impulsar la



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



coordinación y gobernanza a través de los ahora denominados Consejos tanto Estatal como Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológico y de Desarrollo Urbano.

Los consejos estipulados en la Nueva Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y buscan según señala el Art. 1 fracciones II y III, "determinar las acciones y fijar las normas y criterios para una efectiva participación, congruencia y coordinación entre gobierno y sociedad a que se sujetará la ordenación del territorio, así como la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población en el Estado, garantizando en todo momento el fomento, la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos y los equipamientos" y "Establecer los criterios para armonizar la planeación y la ordenación de los asentamientos humanos con el ordenamiento sustentable del territorio y la seguridad de sus habitantes".

Es imprescindible continuar generando estrategias de protección y respeto a las áreas naturales y establecer proyectos que coadyuven a generar un mínimo de nueve metros cuadrados de área verde por habitante, propiciar la conectividad y atención para evitar segregación urbana, vinculando la cohesión social, evitando la exclusión a usos urbanos, de las cuencas hídricas, respetando los ecosistemas vulnerables como las zonas de manglar y evitar nuevos desarrollos sin saturar los existentes.

En relación al tema metropolitano, según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), más de la mitad de la población mundial vive hoy en zonas urbanas; para 2050 esa cifra habrá aumentado a 6,500 millones de personas; es decir, dos tercios de la humanidad. Es por esto que no es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos. (www.undp.org, 2019).

El rápido crecimiento de las urbes en el mundo ha provocado un incremento explosivo de las mega urbes, especialmente en el mundo desarrollado; los barrios marginales se están convirtiendo en una característica más significativa de la vida urbana. Es por eso que buscar mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades debe garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos humano. También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva (www.undp.org, 2019).

Hacia 2050, se espera que alrededor de 70.0% de la población global viva en zonas urbanas. El 95.0% de esta expansión urbana sucederá en países en vía de desarrollo. Actualmente, el 75.0% de la población en América Latina ya vive en ciudades. Esto provoca la degradación de las áreas naturales y genera una enorme presión sobre la provisión de bienes y servicios (www.gob.mx/agenda2030.mx, 2019).



Las metrópolis se consideran como un gran activo de desarrollo para el país y al mismo tiempo representan un gran desafío para ordenarlas y gestionarlas de manera adecuada. En ellas se tiene capital humano, acceso a oportunidades laborales, educativas de salud e infraestructura, pero corren el riesgo de no ser adecuadamente planeadas y generar cinturones de pobreza o transformarse en ciudades que simplemente se expanden sin orden ocasionando grandes problemas para sus habitantes.

Es por todo lo anterior que el desarrollo metropolitano ha alcanzado gran relevancia; Quintana Roo no es la excepción; en los últimos años se han alcanzado nuevas dimensiones de desarrollo en los centros de población, lo que ha generado nuevos fenómenos y desafíos para la provisión de servicios e infraestructura, además del reto de la movilidad, la conectividad, el empleo, la seguridad y la equidad a escala metropolitana.

El concepto de metrópoli alude a la expansión urbana, al tamaño de población considerable que se desplaza denotando una integración funcional y económica de diferentes demarcaciones municipales, por lo que involucra a distintos gobiernos municipales en una sola unidad territorial, Debido a su tamaño y a la concentración de capital humano, infraestructura y funciones, algunas metrópolis pueden resultar estratégicas o posicionarse en una alta jerarquía en el sistema urbano nacional. (SEDATU-CONAPO-INEGI, 2018).

**Tabla 6. Crecimiento de las Zonas Metropolitanas de Quintana Roo**

Clave de ZM	Zona metropolitana	Población			Tasa de Crecimiento Medio Anual (%)		Superficie (Según AGEMS)*	Densidad Media Urbana (Hab/Ha)
		2000	2010	2015				
23.01	ZM de Cancún	431,128	677,379	763,121	4.5	2.5	3,054	103.2
23.02	ZM de Chetumal	208,164	244,553	224,080	1.6	-1.8	9,958.2	62.9

Fuente: Delimitación de zonas Metropolitanas de México 2015. SEDATU-CONAPO-INEGI.2018

\*El dato de superficie se obtuvo de las áreas de geo estadísticas municipales (AGEM), del marco geo estadístico nacional 2020.

En Quintana Roo se consideran dos Zonas Metropolitanas, la de Cancún que se encuentra en etapa de consolidación y comprende dos municipios: Benito Juárez e Isla Mujeres, de ellos las localidades principales son: Isla Mujeres, la Zona Urbana Ejido Isla Mujeres, Cancún y Alfredo V. Bonfil; y la de Chetumal, de reciente creación comprende 5 localidades del municipio de Othón P. Blanco: Chetumal, Calderitas, Nicolás Bravo, Javier Rojo Gómez, Álvaro Obregón y Sergio Butrón Casas. Esta nueva metrópolis establecida en 2018 se da gracias a la información de la Encuesta Interseccional 2015, donde se hace una revisión de todas



las conurbaciones y ciudades de 100 mil habitantes o más y del análisis estadístico y de política urbana.

**Tabla 7. Zonas Metropolitanas de Cancún**

Municipio	Población				Tasa de Crecimiento Medio Anual (%)			Superficie (Km2)	Dmu (Hab/Ha)
	1900	2000	2010	2015	1900-2000	2000-2010	2010-2015		
ZM de Cancún	187,431	431,128	677,379	763,121	8.7	4.5	2.5	3,053.6	103.2
Isla Mujeres	10,666	11,313	16,203	19,495	0.6	3.5	4.0	944.8	56.3
Benito Juárez	176,765	419,815	661,176	743,626	9.1	4.5	2.5	2,108.8	104.3

Fuente: Delimitación de zonas Metropolitanas de México 2015. SEDATU-CONAPO-INEGI.2018

**Tabla 8. Zona Metropolitana de Chetumal**

Municipio	Población				Tasa de Crecimiento Medio Anual (%)			Superficie (Km2)	Dmu (Hab/Ha)
	1900	2000	2010	2015	1900-2000	2000-2010	2010-2015		
ZM de Chetumal	140,275	175,980	207,810	224,080	2.3	1.6	1.6	9,958.2	62.9
Othón P. Blanco	140,275	175,980	207,810	224,080	2.3	1.6	1.6	9,958.2	62.9

Fuente: Delimitación de zonas Metropolitanas de México 2015. SEDATU-CONAPO-INEGI.2018

La consolidación y desarrollo de ambas zonas metropolitanas en esta administración ha generado proyectos de inversión importantes en torno a temas como equipamiento, infraestructura vial, estudios urbanos, instrumentos de planeación, residuos sólidos urbanos y movilidad. Estos proyectos gestionados a través del Fondo Metropolitano de manera conjunta con los tres órdenes de gobierno son casos importantes de transformación y beneficio a la ciudadanía y a sus visitantes.

La Zona Metropolitana de Cancún ha representado un gran avance y transformación para Quintana Roo. Desde 2011 a la fecha, se han logrado desarrollar proyectos de alumbrado público, ciclo vías, vialidades de interconexión, parques y espacios públicos, manejo de residuos urbanos, mejoramiento urbano, infraestructura urbana, entre otros, por un monto mayor a los millones de pesos. En la Zona Metropolitana de Chetumal solo en su primer año de gestión se reportó una inversión de más de ciento setenta millones de pesos en proyectos de agua potable, drenaje sanitario y estudios geo hídricos para determinar la nueva zona de extracción de agua potable de la ciudad y en este último año se logró una inversión de más de doscientos treinta millones de pesos en obras de infraestructura de agua potable y



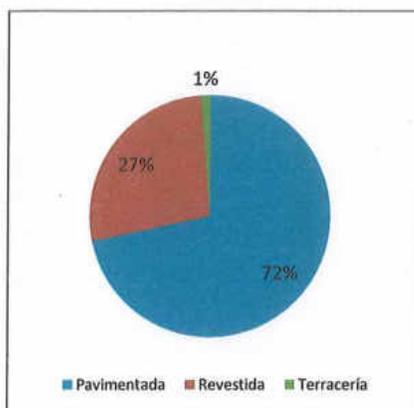
drenaje pluvial. Esto da un total de más de mil ciento diez millones de pesos aplicados para el beneficio de la ciudadanía con una visión de sustentabilidad, resiliencia, seguridad e inclusión social.

**Movilidad Eficiente y Sustentable**

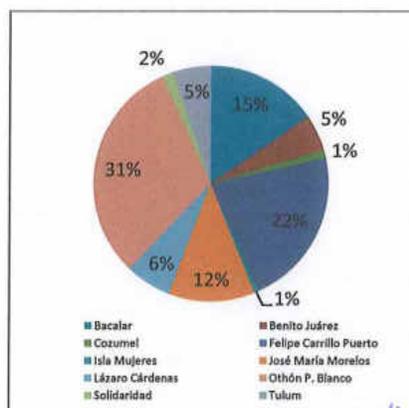
En la última década se han generado políticas públicas orientadas directa o indirectamente al uso irracional del transporte privado. De acuerdo con datos del Instituto de Políticas para el Transporte y Desarrollo (ITDP) 2017, la tasa de motorización en México es del 6.3% anual, esto ha generado externalidades negativas, tales como altos índices de congestión, de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), mayor contaminación auditiva, disminución de la velocidad promedio, incremento en tiempos de traslado y disminución en la productividad. Según la "Anatomía de la Movilidad en México: Hacia dónde vamos", el 77.9% de la distribución del gasto federal en movilidad se ha destinado a infraestructura vial o para el automóvil y contrasta con el 4.9% destinado al transporte colectivo.

En infraestructura vial, el Estado cuenta con 5 mil 797 kilómetros de red carretera; de los cuales el 72.0% se encuentran pavimentados (ver gráfica 2). Los municipios con mayor red carretera son Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco con un 53.0% del total (ver gráfica 3).

**Grafica 9. Red Carretera por tipo de pavimentos**



**Grafica 10. Red vial por Entidad Municipal**



Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo, INEGI, 2017



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANIARRILADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



De acuerdo con datos de la "Anatomía de la Movilidad en México: Hacia Donde Vamos", en el estado de Quintana Roo, el 48.0% de los viajes a las escuelas se realizan caminando, mientras que el 24.0% en vehículo particular, el 39.0% de los viajes al trabajo, se realizan en transporte público, el 29.0% en vehículo particular y el 8.0% en bicicleta.

### Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea

En 2018 los pasajeros transportados por vía aérea en nuestro país, marcaron un máximo histórico por séptimo año consecutivo, al llegar a 97.3 millones de pasajeros. Lo anterior representa un incremento del 7.6% con respecto a 2017, en donde se transportaron 90.5 millones de pasajeros.

En los últimos 5 años el transporte de pasajeros creció 58.2%, con una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) de 9.6%. La TMCA del transporte de pasajeros en el período 2013 – 2018, es la más alta de los últimos 25 años.

Entre 1993 y 2018 la estructura del transporte aéreo en México cambió de manera importante:

- a) Hoy, prácticamente toda la demanda de transporte de pasajeros es satisfecha mediante servicios de transporte regular, sujetos a un itinerario y horario fijos.
- b) El número de pasajeros transportados en vuelos internacionales está casi a la par del número de pasajeros transportados en vuelos domésticos.

En 2018 los pasajeros transportados por vía aérea en servicio regular doméstico superaron los 49 millones.

En los últimos cinco años el transporte regular doméstico creció más de 62.5%, con una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) de 10.2%. La TMCA observada en el período de 2013 – 2018, es la más alta de los últimos 25 años.

La composición de la aviación regular en servicio doméstico ha cambiado profundamente en los últimos 10 años. Aerolíneas que en 2008 tenían el 40.5% del mercado hoy no existen (Grupo Mexicana, Aviaca, Aerolíneas Mesoamericanas, Avolar y Aerocalifornia); esta participación se repartió entre las empresas nacionales restantes y otras aerolíneas de reciente creación.

Las 10 rutas domésticas regulares más transitadas movilizan al 42.7% del total de pasajeros y muestran el posicionamiento de los tres principales aeropuertos del país (México, Cancún y Guadalajara).



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



En 2018 los pasajeros transportados por vía aérea en servicio regular internacional superaron los 46 millones.

En los últimos cinco años el transporte regular internacional de pasajeros creció 58.8%, con una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA) de 9.7%. La TMCA observada en el quinquenio 2013 – 2018, es la más alta de los últimos 25 años.

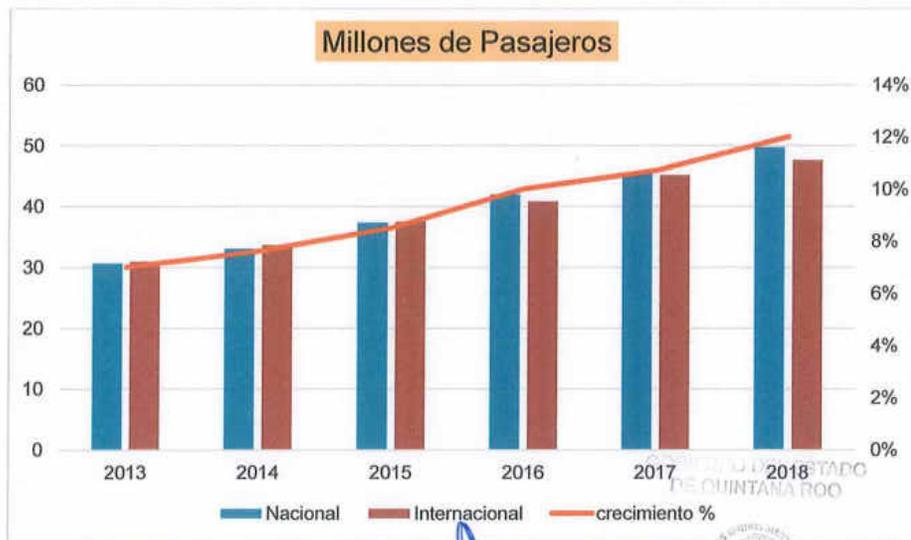
En los últimos 10 años la composición del transporte aéreo regular internacional se transformó y se diversificó. La participación de las empresas estadounidenses ha bajado, mientras que las mexicanas, canadienses, centro y sudamericanas ha ido al alza.

En los últimos 20 años, la estructura del transporte aéreo internacional en México cambió de manera importante:

En 1998 el 81.9% de los pasajeros internacionales tenían origen o destino en Estados Unidos y el 7.0% en Europa.

En 2018 hay una diversificación importante hacia otras regiones. Canadá ha pasado de ser la quinta región en importancia en 1998 a la segunda en 2018. Centroamérica, el Caribe y Sudamérica han tenido un aumento importante en su porcentaje de participación. En los últimos cinco años ha habido un acelerado crecimiento hacia destinos en Asia.

**Gráfico 11. Pasajeros transportados en servicio regular Nacional e Internacional**



Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes/ Agencia Federal de Aviación Civil

quintanaroo.gob.mx

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
Despacho del C. Secretario

45



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANHABILADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**Tabla 9. Estadísticas de crecimiento de trasportación de pasajeros a nivel nacional**

Año	Nacional	Internacional	Total	TMCA 5 Años
1998	1705	17.7	35.2	4.3 %
2003	18.7	20.6	39.3	2.2 %
2008	28.2	27.9	56.2	7.4 %
2013	30.6	30.9	61.5	1.8 %
2018	49.7	47.6	97.3	9.6

Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes/ Agencia Federal de Aviación Civil

A través del Programa Nacional de Infraestructura 2012 – 2018 que desarrolla la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), tiene como finalidad transformar a México en una plataforma logística global de alto valor agregado. Su principal objetivo es articular las cadenas productivas y comerciales a través de corredores logísticos que interconecten las distintas modalidades de transporte para el traslado de personas y bienes de manera ágil, segura y a menor costo para abonar al desarrollo económico del país

En materia de turismo, de acuerdo a datos del INEGI, Quintana Roo es uno de los estados de México con más actividades relacionadas a ésta. Actualmente se posiciona en el segundo lugar de actividades turísticas, siendo superado por la Ciudad de México.

Quintana Roo es rico en recursos naturales y de zonas arqueológicas, por lo que es visitado anualmente por un gran número de turistas tanto nacionales como extranjeros; por lo tanto, es indispensable que el estado cuente con una diversidad de traslados de pasajeros dentro o fuera del territorio estatal; en este sentido esta empresa ofrece los servicios de trasportación aérea, así como los servicios de aeródromos.

En lo que se refiere a los aeropuertos en el estado se tienen identificados tres, entre los que destacan los Aeropuertos Internacionales de Cancún, que es el segundo en importancia en el país; el de Cozumel y el de Chetumal. En relación a los aeródromos se cuentan con siete, mismos que se encuentran en las localidades de Kohunlich, Mahahual, Xcalak, Pulticub, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres y Playa del Carmen. La Federación y el Estado han desempeñado un buen papel en la construcción y desarrollo de infraestructura apegados a los planes de desarrollo aeroportuario. En contraposición, las aeropistas a cargo del Gobierno del Estado, después de su proceso de construcción, su atención ha sido limitada observando falta de mantenimiento y conservación de las pistas, condiciones limitadas de servicios en las terminales y la carencia de instalaciones de vigilancia y seguridad para que el ejército o zona naval puedan asegurar el adecuado control de quienes la utilizan.



**Tabla 10. Aeropuertos y Aeródromos en el Estado**

Clase	Othón P. Blanco	Benito Juárez	Cozumel	Felipe Carrillo Puerto	Isla Mujeres	Solidaridad
Aeropuertos Internacionales	1	1	1	0	0	0
Aeródromos	4	0	0	1	1	1

Fuente: SCT. Agencia Federal de Aviación Civil y VIPSAESA

**Tabla 11. Reportes estadísticos de pasajeros en los aeródromos**

Año	Pasajero llegada	Pasajero salida	Total
2019	1710	6597	8307
2018	1088	5013	6101

Fuente: VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.

**Tabla 12. Reportes Estadísticos de Operaciones en los Aeródromos**

Año	Pasajero llegada	Pasajero salida	Total
2019	3746	3741	7487
2018	3189	3190	6379

Fuente: Fuente: VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.

La actividad aérea ha tenido un estancamiento en el último año, por diversos factores en los que destacan:

1. Lo económico: son muy costosas las operaciones aéreas.
2. Mantenimiento: además de ser altamente costosos dichos mantenimientos deberán de realizarse se vuele o no, ya que las políticas internacionales estos deben de darse por tiempo calendario o por las horas de vuelo; esto significa que dependiendo el manual



de cada aeronave deberán de realizarse sus mantenimientos ya sea por las horas cumplidas voladas o a cada determinado tiempo lo que ocurra en primera instancia.

3. Falta de infraestructura aérea: si bien se cuentan con diversos aeródromos en el interior del estado, estos tienen funcionalidad; sin embargo, hace falta la inversión para contar con instalaciones de primer nivel que permitan otorgar servicios de calidad para poder ayudar aún más en el desarrollo del estado a través de los servicios de trasportación aérea y de los servicios de los aeródromos.

### Vivienda Digna

#### Rezago Habitacional

El rezago puede ser analizado a partir de dos aspectos, el cuantitativo y el cualitativo. En el aspecto cualitativo se encuentran las personas que ya tienen una vivienda, pero que la misma, no cumple con sus necesidades y requerimientos para satisfacer completamente su necesidad habitacional.

El cuantitativo se refiere a la población que requiere de una solución habitacional pudiendo ser un lote con servicios o una vivienda, es decir se trata de población que no cuenta con suelo para construir una vivienda, o tiene suelo, pero no ha construido una vivienda, y en otros casos requieren adquirir lote con servicios que cuente con una vivienda.

El Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda tiene registro de la demanda en su aspecto cualitativo, donde se puede observar que, respecto al rezago nacional, Quintana Roo se mantiene por debajo del 1.5%; hablando del rezago de 2008 a 2010 aumentó un 9.0%, disminuyendo 1.0% al siguiente periodo y un 8.0% al siguiente periodo, para aumentar un 3.4% en el periodo de 2016, y aumentar un 19.6% en el 2018.

**Tabla 13. Rezago Habitacional Cualitativo en Quintana Roo de 2008 a 2018**

Año	Con Rezago	Sin Rezago	Total	%
2008	90,539	252,978	343,517	1.259716712
2010	98,712	282,242	380,954	1.312294268
2012	97,097	300,100	397,197	1.290847281

quintanaroo.gob.mx

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
Despacho del C. Secretario

48



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Año	Con Rezago	Sin Rezago	Total	%
2014	89,321	342,609	431,930	1.367670725
2016	92,444	384,927	477,371	1.452141458
2018	110,607	389,695	500,302	1.464772337

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable con base en información del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda; <http://sniiv.conavi.gob.mx/inicio/index.aspx>

Las viviendas con rezago cualitativo son aquellas viviendas edificadas con materiales constructivos en deterioro (paredes de material de desecho, lámina de cartón, carrizo, bambú, palma, barro o bajareque. También se incluyen en esta categoría viviendas construidas con techo con material de desecho, lámina de cartón, palma o paja), regulares (paredes de lámina metálica, de asbesto, o de madera, viviendas construidas con techo de lámina metálica o de asbesto, madera, tejamanil o teja, además de viviendas con piso de tierra) y/o con precariedad en espacios (viviendas con hacinamiento, definido como aquellas viviendas en donde la relación (número de residentes) / (número de cuartos) es mayor a 2.5; además se considera una vivienda precaria en espacios, si no cuenta con excusado).





**Tabla 14. Rezago habitacional en Quintana Roo, demanda de adquisición de vivienda y autoproducción de 2014 a 2019**

Año	Adquisición	Autoproducción	Demanda
2014	8,275	990	9,265
2015	8,790	920	9,710
2016	21,100	1,814	22,914
2017	25,609	705	26,314
2018	24,189	213	24,402
2019	21,555	472	22,027
<b>TOTAL</b>	<b>109,518</b>	<b>5,114</b>	<b>114,632</b>

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable con base en información de Sociedad Hipotecaria Federal (SHF); <https://www.gob.mx/shf/acciones-y-programas/estadisticas-e-investigacion>

En cuanto al rezago habitacional cuantitativo, Sociedad Hipotecaria Federal, registra la demanda de las entidades federativas, donde podemos observar que para Quintana Roo, la adquisición de vivienda (vivienda y lote) de 2014 a 2015 aumentó un 5.85%, de los años siguientes con respecto al año anterior, en 2016 58.34%, para 2017 17.60%, 2018 y 2019 redujeron un 5.87% y 12.21% respectivamente.

En materia de autoproducción los valores porcentuales de aumento o decremento del periodo comprendido entre 2014 y 2019, por años haciendo referencia al año inmediato anterior para 2015 disminuye 7.6%, 2016 aumenta 49.2%, 2017 decremento de 157.0%, al igual que en 2018 con 230.0% y un aumento al 2019 con 54.8% en referencia a la demanda total en 2015, 2016 y 2017 hubo aumentos de 4.58%, 57.6%, y 12.9% respectivamente, y disminuciones en 2019 y 2020 con 7.8% y 10.7% respectivamente.

La Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable como cabeza de sector de la vivienda en Quintana Roo, mantiene un sistema de captación de demanda habitacional,



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



clasificada en cuantitativa y cualitativa, dicha demanda tiene registro inicial en 2013<sup>2</sup> y los datos actualizados a enero de 2020, donde el 82.5% corresponde a demanda cuantitativa de lote y vivienda, de los cuales el 61.8% son requerimientos de lote con servicios y el resto de vivienda. En cuanto al rezago cualitativo que equivale al 17.5% del total del rezago habitacional, el 68.0% requiere un cuarto adicional, el 13.7% un baño y el 18.2% restante techo.

**Tabla 15. Rezago Habitacional Cualitativo, Cuantitativo y total en Quintana Roo captado por la Secretaría de Desarrollo Urbano Territorial Urbano Sustentable de 2013 - 2020**

REZAGO CUANTITATIVO		REZAGO CUALITATIVO		
LOTE	VIVIENDA	CUARTO ADICIONAL	BAÑO	TECHO
6,446	3,970	1,498	302	402
Total rezago cuantitativo= 10,416		Total rezago cualitativo = 2,202		
Rezago Habitacional Total= 12,618 (cualitativo + Cuantitativo)				

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.  
Demanda captada pendiente de atender de 2013 a enero de 2020.

**VIVIENDA PRODUCIDA POR DESARROLLADORES Y PROMOTORES**

Clasificar la vivienda se convierte en un factor determinante para poder determinar el estado actual de la política de vivienda en Quintana Roo, y los indicadores que se encuentran relacionados con ello.

A este respecto el Registro Único de Vivienda (RUV), organismo descentralizado del gobierno federal, concentra una base de datos donde todos los desarrolladores y promotores

\_\_\_\_\_

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE



de vivienda de todo el país dan de alta en sistema RUV viviendas de mercado, que son aquellas que han sido producidas y que cumplen con los parámetros y lineamientos para ser comercializadas con un crédito o un financiamiento por parte de Organismos Nacionales de Vivienda como INFONAVIT o FOVISSSTE, se registra su ubicación geográfica y domicilio en base a Norma INEGI, y se acredita con algún documento. Gracias a esta información RUV contempla una clasificación de la vivienda:

**Tabla 16. Clasificación de la vivienda Según su Valor en UMAS**

CLASE	VALOR (UMAS)	VALOR MAXIMO PESOS MEXICANOS
Económica	0-118	311,656
Popular B1	118-128	338,067
Popular B2	128-158	417,302
Popular B3	158-200	528,230
Tradicional	200-350	924,403
Media	350-750	1,980,863
Residencial	750-1,500	3,961,725
Residencial Plus	Más de 1,500	Más de 3,961,725

Fuente Registro Único de Vivienda: <http://portal.ruv.org.mx/index.php/vivienda-economica/>  
 Calculado con base a la Unidad de Medida y Actualización a enero de 2020.

De acuerdo con datos históricos del RUV de 2006 a lo que va del 2020, se han registrado 162,803 viviendas, 108,118 horizontales y 54,685 verticales. Del total de viviendas colocadas, si estas se dividen por tipo de vivienda; Quintana Roo ocupa el décimo lugar con 1,996 viviendas de tipo económica, el sexto lugar con viviendas de tipo popular B1 con 17,769; el quinto lugar con viviendas tipo popular B2 con 77,003 viviendas, quinto lugar con viviendas tipo popular B3 con 56,035 viviendas.



En lo que respecta al registro de viviendas construidas por promotores y desarrolladores de vivienda en Quintana Roo de 2016 a enero de 2020; se puede observar que existe una disminución de viviendas registradas de 2019 con respecto a las registradas en 2018, de tal manera que la disminución con respecto al 2016 son: para 2017 5.0%, 2018 2.6% y 2019 42.6%; y realizando el comparativo de disminución con respecto al año anterior tenemos que para 2017 fue de 5.0%, para 2018 2.4% y de 2019 41.9%.

**Tabla 17. Registro de Viviendas producidas por promotores y desarrolladores de Vivienda en Quintana Roo de 2016 a enero de 2020 en el RUV**

Año	Total Viviendas Registradas	Horizontales	Verticales
2016	13,076	6,016	7,060
2017	12,414	4,720	7,694
2018	12,724	5,456	7,268
2019	7,495	3,887	3,608
2020	107	107	0
TOTAL	45,816	20,186	25,630

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable con base en información del RUV; <http://portal.ruv.org.mx/index.php/vivienda-economica/>

Sin embargo, es importante considerar que, las viviendas registradas no corresponden necesariamente a las viviendas construidas en Quintana Roo por parte de los desarrolladores o promotores de vivienda, de tal manera que podemos observar una significativa diferencia. En el 2009, aunque el sistema RUV contempla 4,800 viviendas producidas, se registraron 11,596 viviendas, esto significa que se registraron 6,796 viviendas, y así podemos encontrar que en el periodo comprendido entre 2009 y 2019, con excepción de 2019 y 2015, se registraron más viviendas de las que se produjeron en el año. Esto obedece a que, aunque se hayan producido aún no se había realizado el registro, no había cumplido con alguna condición que permitiera su registro o el promotor o desarrollador



decidió no ponerla al mercado; hecho que puede observarse de manera particular en 2015 y 2019 que, a pesar que se produjo más vivienda, se registró menos vivienda.

**Tabla 18. Producción y Registro de Viviendas producidas por promotores y desarrolladores de Vivienda en Quintana Roo de 2016 a enero de 2020 en el RUV**

Año	Viviendas Producidas	Viviendas Registradas	Registradas Menos Producidas
2009	4,800	11,596	6,796
2010	11,717	13,640	1,923
2011	12,286	13,388	1,102
2012	10,673	13,369	2,696
2013	10,050	12,036	1,986
2014	13,307	16,719	3,412
2015	15,787	11,919	-3,868
2016	11,599	13,076	1,477
2017	11,505	12,414	909
2018	11,125	12,724	1,599
2019	8,085	7,495	-590
2020 (ENERO)	98	107	9
TOTAL	121,032	138,483	

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable con base en información del RUV; <http://portal.ruv.org.mx/index.php/vivienda-economica/>  
 La comparación es a partir de 2009 porque es a partir de esa fecha que el sistema de RUV tiene registros de construcción de vivienda en Quintana Roo.



Vivienda Auto producida

Los productos de autoproducción son aquellos que son sujetos de subsidio federal por parte de los Organismos Nacionales de Vivienda que estén sectorizados o dependientes de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la otrora Secretaría de Desarrollo Social, ahora Secretaría del Bienestar.

**Tabla 19. Subsidios federales aplicados a la vivienda auto producida: autoproducción, lotes con servicios, mejoramiento y ampliación en Quintana Roo de 2010 a 2019**

Año	No. de Beneficiarios	Autoproducción	Lotes con Servicio	Mejoramiento	Ampliación
2010	3048	19	1824	1205	0
2011	429	0	291	138	0
2012	1130	91	416	623	0
2013	223	200	23	0	0
2014	1070	96	0	698	276
2015	82	0	0	44	38
2016	10	10	0	0	0
2017	479	479	0	0	0
2018	2182	1870	0	312	0
2019	273	273	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>8926</b>	<b>3038</b>	<b>2554</b>	<b>3020</b>	<b>314</b>

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable con base en información del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda; <http://sniv.conavi.gob.mx/inicio/index.aspx>



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Según registros del SNIIV, en Quintana Roo desde 2010 a 2019 se han dispersado 8,926 subsidios para un igual número de beneficiarios, de ellos 3,038 fueron de autoproducción, 2,554 para lotes, 3,020 para mejoramientos y 314 para ampliación. Puede decirse que los dos primeros autoproducción y lotes con servicios atienden el rezago cuantitativo, mientras que el mejoramiento y ampliación atienden el rezago cualitativo.

Es importante mencionar que, en cada cambio de administración existe una reducción considerable en los subsidios federales que se autorizan y aplican en el estado, lo cual explica la reducción de 2018 a 2019.

**Créditos, Subsidios y Financiamientos de Vivienda por Parte de Organismos Nacionales de Vivienda.**

De acuerdo con los registros del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, en el periodo comprendido de 2016 a 2019, se han ejercido 126,810 créditos, subsidios y financiamientos de vivienda, de los cuales el 53.0% han sido por conducto del INFONAVIT, 17.1% de CONAVI, 16.7% de BANCA, 5.8% de FOVISSSTE, 4.6% de FONHAPO, 2.1% de SHF, 0.1% de ISSFAM, 0.04% de CFE y 0.1% de otros organismos. Se puede observar una disminución entre los apoyos otorgados por CONAVI de 2018 a 2019, y por otro lado el incremento paulatino y constante de la participación de la BANCA en los créditos y financiamientos. En el caso de FOVISSSTE a excepción de 2016, mantiene la emisión de créditos en una misma proporción.

Se puede observar la producción de vivienda tanto por parte de desarrolladores y promotores de vivienda como por autoproducción, la aplicación de subsidios, créditos y financiamientos de manera general en Quintana Roo en el periodo de 2016 a 2019, el incremento o disminución porcentual respecto al año inmediato anterior fue, para 2017 disminución de 12.6%, 2018 aumentó de 2.5% y 2019 disminución de 20.7%.





**Tabla 20. Subsidios federales aplicados a la vivienda auto producida: autoproducción, lotes con servicios, mejoramiento y ampliación en Quintana Roo de 2010 a 2019**

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable con base en información del Sistema Nacional de

AÑO	INFONAVI T	CONA VI	BANC A	FOVISST E	FONHAP O	SHF	ISSFA M	OTR O	CF E	TOTA L	\$MDP
2016	16,888	9,016	4,125	2,895	2,281	1,136	54	58	0	36,453	10,440.0
2017	17,730	5,684	4,606	1,583	1,867	225	92	55	0	31,842	11,419.2
2018	16,954	6,062	5,884	1,463	1,743	468	0	41	27	32,642	13,010.9
2019	15,764	1,001	6,669	1,475	0	891	30	8	35	25,873	13,525.3
TOTALES	67,336	21,763	21,284	7,416	5,891	2,720	176	162	62	126,810	48,395.4

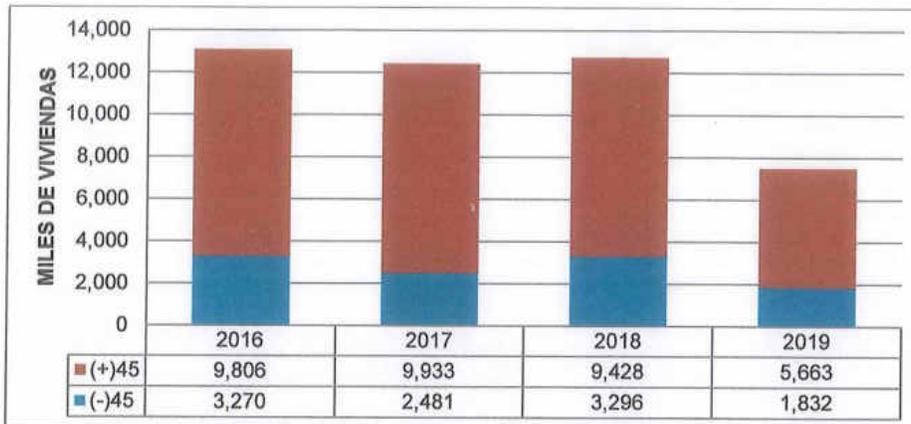
Información e Indicadores de Vivienda; <http://sniiv.conavi.gob.mx/inicio/index.aspx>

No obstante, es importante mencionar que con respecto al monto total que significan los subsidios, financiamientos y créditos para Quintana Roo, ha conservado un aumento, en 2017 de 9.3%, 2018 de 13.9% y 2019 de 3.9%, lo cual se explica por la dinámica de los subsidios, créditos y financiamientos en cofinanciamiento, subsidio o individuales.





**Gráfico 12. Viviendas registradas en el Sistema RUV en Quintana Roo de 2016 a 2019, menores de 45m<sup>2</sup> y mayores de 45m<sup>2</sup>**



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable con base en información del RUV; <http://portal.ruv.org.mx/index.php/vivienda-economica/>

Otro aspecto a considerar dentro de la política de la dinámica de vivienda en Quintana Roo es que las viviendas con superficie mayor a 45 metros cuadrados representan cada vez más un producto sujeto a financiamiento, subsidio o crédito por parte de organismos nacionales, propiciando con ello espacios más amplios y con características más asequibles. Como muestra de ello es que en el período de 2016 a 2019, en proporción del total de viviendas registradas en RUV, las viviendas mayores a 45 metros cuadrados representan en 2016 el 74.9%, en 2017 80.0%, en 2018 74.0% y en 2019 75.5%.

#### Suelo Para Vivienda

La política nacional de vivienda ha impulsado mediante el Registro Nacional de Reservas Territoriales (RENARET), la clasificación de las reservas en todo el país con la finalidad de identificar las áreas que son susceptibles de recibir financiamiento, subsidio o crédito por parte de los organismos nacionales de vivienda, esto es, cuidando las características y disposición del suelo para la construcción de vivienda.

De acuerdo con los registros del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), el comportamiento de las reservas consideradas como U1, que son zonas consolidadas con acceso a empleo, equipamiento y servicios urbanos, permaneció sin



cambios en 2016 y 2017, y tuvo un incremento del 2,842.5% para el 2018, y reduciendo únicamente un 0.1% para el 2019.

Para el caso del suelo clasificado como U2 que son zonas en proceso de consolidación con infraestructura y servicios urbanos de agua y drenaje mayor al 75.0%; permaneció sin cambios en 2016 y 2017 con 956 hectáreas, para el 2018 incrementó un 128.3% y en 2019 un 16.6%.

En lo que se refiere a la reserva registrada con la categoría U3, que son zonas contiguas al área urbana, (cinturón periférico al área urbana) definido de acuerdo al tamaño de la ciudad, teniendo como base el 2016 con 3,479.3 hectáreas registradas, para 2017 tuvo un incremento del 2.4%, en 2018 redujo un 4.7% y en 2019 aumentó un 19.2%, estos datos con respecto al año inmediato anterior.

Las reservas clasificadas como R4A y R4B: Grado de desarrollo de la reserva territorial (anterior a 2017), que para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social<sup>3</sup> se referirá a superficie territorial que cuenta con uso de suelo habitacional, así reconocido por la autoridad local correspondiente, dotada con infraestructura y servicios urbanos y en la cual existe vivienda construida o en proceso de construcción en al menos una etapa, encontramos únicamente 3.1 hectáreas sin presentar modificaciones a lo largo del periodo analizado.

En el caso de FC son aquellas que no pueden ser clasificadas en ninguno de los grupos anteriores, identificados como Fuera del Contorno, en 2016 y 2017 permanecieron con 3,375 hectáreas, incrementando en 18.6% en 2018 y disminuyendo en 2019 un 130.1%.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO



SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANISMO  
Quintana Roo, Quintana Roo



**Tabla 21. Hectáreas registradas en RENARET de Quintana Roo de 2016 a 2019**

AÑO	U1	U2	U3	R4 A	R4 B	FC	TOTAL
2016	4.0	956	3,479.3	3	0.1	3,375	7,817.4
2017	4.0	956	3,564.0	0	0	3,375	7,899.0
2018	117.7	2,182.9	3,395.4	0	0	4,149.6	9,845.6
2019	117.6	2,533.6	4,046.5	0	0	1,802.9	8,500.6
TOTAL	243.3	6,628.5	14,485.2	3.0	0.1	12,702.5	34,062.6

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable con base en información del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda; <http://sniv.conevi.gob.mx/inicio/index.aspx>

Es importante mencionar que los cambios en los registros de las reservas se deben a uso de las mismas o el mejoramiento de las condiciones pudiendo pasar de FC a U1 o U2, o saliendo de la clasificación de reserva puesto que ya son fraccionamiento con viviendas o lotes en comercialización, por lo que al finalizar el 2019 en Quintana Roo habían 8,500.6 hectáreas registradas en RENARET susceptibles de sumarse a la producción de vivienda.

El concepto de tenencia de la tierra, es como su nombre lo indica, tener la tierra, pero de una manera legal en donde se tenga la seguridad jurídica sobre la superficie, lo cual quiere decir que el propietario tiene el pleno derecho de ésta.

El acelerado crecimiento de nuestro Estado, ha generado una demanda mayor en el desarrollo urbano, crecimiento que se traduce en necesidad de espacios para vivienda, contexto en el cual, la población de bajos ingresos demanda cada vez de manera más insistente, exigiendo respuestas a sus demandas de un lote para edificar sus viviendas.

Si bien la mayor parte de los asentamientos cumplen con los requisitos legales a efecto de mantener el orden en el crecimiento urbano, es de reconocerse la problemática de los asentamientos irregulares, los cuales generan controversias sobre la Tenencia de la Tierra, ya que las posesiones se dan al margen de la Ley, provocando desorden urbano, construcción de viviendas en lotes carentes de los servicios básicos, cuyos habitantes exigen cada vez con mayor insistencia la regularización de estos lotes a su favor; así como las causas que lo generan, por un lado la necesidad y el justo anhelo de las familias de contar con espacio propio, por otro el elevado costo de una vivienda, aunado a que no todo



trabajador puede acceder a los programas públicos o privados de crédito para la compra del inmueble.

Actualmente existen aproximadamente 31 asentamientos irregulares con 12,200 lotes, ubicados en propiedad de Gobierno del Estado principalmente en los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Solidaridad, Isla Mujeres, Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco; la SEDETUS ha estado llevado a cabo el proceso de regularización dichos asentamientos cuyas circunstancias se dieron por invasión, adquirido mediante traspasos o ventas privadas entre particulares, entre otras, en donde previamente por medio de un proceso jurídico – administrativo la superficie afectada ha sido adquirida por la Secretaría, presentándose así las condiciones necesarias para llevar a cabo la regularización de los lotes a favor de sus poseedores.

De acuerdo a datos recabados en diferentes instancias por los programas sociales que llevan a cabo, se tienen identificado aproximadamente 279 asentamientos irregulares ubicados en terrenos propiedad de la Nación, de particulares y en tierras ejidales, principalmente en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Cozumel, Solidaridad, Tulum y Othón P. Blanco, cuyas circunstancias de irregularidad son diversas y que para su regularización se deberá aplicar lo que señala la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo Tercero "De la Regularización Territorial" señala: Artículo 126. Las políticas, programas, instrumentos y apoyos públicos en materia de regularización territorial, se regirán bajo los principios de respeto a la legalidad y protección jurídica a la legítima tenencia, así como a combatir y desincentivar el fraccionamiento, conjunto urbano, subdivisiones, parcelaciones, lotificaciones u ocupaciones ilegales, el despojo de bienes inmuebles y el crecimiento irregular, fragmentado y extensivo de los centros de población. Artículo 127. Quedan prohibidos en el Estado, los asentamientos humanos irregulares; la regularización por excepción de los existentes quedará sujeta a las disposiciones que establece este Capítulo. (Datos de: Corett, CFE, Instancias Municipales, PDU OPB)

Por lo anterior, se requiere establecer estrategias y mecanismos con la participación de todas las instancias involucradas a nivel Federal, Estatal y Municipal, así como de la sociedad civil, para regularizar estos asentamientos, buscando otorgar certeza jurídica a los poseedores, dotarlos de los servicios básicos, además de fortalecer el desarrollo y la integración de estos asentamientos al desarrollo ordenado de la entidad.

No obstante, es imperante implementar acciones para que evitar que estos asentamientos se sigan dando.



**Servicios de agua**

En la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) se considera que la cobertura de agua potable incluye a todas aquellas personas que tienen agua entubada dentro de la vivienda; fuera de la vivienda, pero dentro del terreno; de la llave pública; o bien de otra vivienda. El cálculo de dicha cobertura se lleva a cabo a partir de los censos y conteos de población que realiza el INEGI. Para los años sin censo o conteo, la CONAGUA realiza una estimación.

Tomando en cuenta esta definición y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, al 25 de junio de ese año, el 90.9% de la población en México tenía cobertura de agua potable. CONAGUA estima que, al cierre del año 2015, la cobertura de agua potable fue de 92.5%, cuyo desglose es el siguiente: el 95.7% de cobertura en zonas urbanas y 81.6% en zonas rurales.

La evolución de la población con los servicios de agua potable y/o alcantarillado en el país es diferencial respecto del rango de población de la localidad. La cobertura para la población en localidades grandes, mayores de 100 mil habitantes, se ha incrementado más rápidamente que en localidades más pequeñas donde se muestra la población al momento de los eventos censales. Cabe señalar que actualmente la cobertura es determinada a partir del número de habitantes beneficiados definidos como incorporados al sistema que se plasman en los proyectos ejecutivos, que da como resultado un incremento de incertidumbre, por lo que ahora se propone tomar en cuenta el número de usuarios registrados en el sistema comercial respecto a la población total, esto con el Índice de hacinamiento, nos dará la pauta para que los resultados sean acordes a la realidad.

En lo que respecta a los servicios de agua potable en el estado de Quintana Roo, al cierre del 2019 quedó de la siguiente forma:

**Tabla 22. Coberturas de Agua Potable por Municipio al 2019.**

Municipios	Agua Potable
	%
Cozumel	71.33
Felipe Carrillo Puerto	88.44

quintanaroo.gob.mx

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y SUSTENTABLE  
Departamento del G. Secretaría



Municipios	Agua Potable
	%
Isia Mujeres	93.94
Othón P. Blanco	95.87
Benito Juárez	92.28
José María Morelos	97.45
Lázaro Cárdenas	95.62
Solidaridad	98.97
Tulum	87.44
Bacalar	88.93
Puerto Morelos	95.68
Total (Global)	92.84

Fuente: CAPA, Coordinación de Planeación

Se observa una cobertura global de agua potable del 92.8% en el estado. Los municipios que tienen más rezago en agua potable son: Cozumel con un 71.3% y Tulum con un 87.4%, mientras que las coberturas más altas se registran en el municipio de Solidaridad y Felipe Carrillo Puerto con porcentajes arriba del 97.0%.

#### Drenaje Sanitario y Saneamiento

Debido al rápido crecimiento en la población y al aumento de la industria del turismo la demanda de agua subterránea y los problemas de contaminación han ido creciendo derivado de que la forma más común para deshacerse de las aguas residuales, sea a través de fosas



sépticas o de letrinas, lo que generalmente se asocia a molestias sanitarias como malos olores, proliferación de fauna nociva y mayor incidencia de enfermedades gastrointestinales y parasitarias.

El agua residual tratada o sin tratamiento es descargada directamente sin tomar en consideración las características geológicas de la zona, así como el movimiento subterráneo y la forma característica en la que se mezcla el agua salada y dulce en los acuíferos costeros.

La alta permeabilidad del suelo permite que las aguas residuales eliminadas por las fosas sépticas o las letrinas, se infiltren al manto freático y a cuerpos de agua cercanos existiendo peligro de contaminación y afectación de la calidad del líquido, incluyendo pozos someros y la zona costera frente a la localidad, lo cual repercute negativamente en la actividad turística.

Debido al rápido flujo del agua y a la limitada capacidad para retener los daños naturales, nuestro acuífero es extremadamente vulnerable y sensible a la contaminación ambiental sobre todo en la zona cercana a la costa, dando como resultado que la mezcla de capas de agua, así como la marea, transporten nuevamente el desecho aguas adentro, generando una contaminación potencial del acuífero y afectando la calidad del agua de la zona costera.

Por otra parte, aunque las fosas sépticas técnicamente bien construidas no generan este tipo de molestias, la inversión en la que deben incurrir es elevada, por lo que la mayoría de la población opta por métodos de menor costo o se emplean fosas sépticas mal construidas que funcionan como los pozos negros al no tener paredes.

Generalmente los problemas asociados a una descarga inapropiada de agua residual incluyen las siguientes afectaciones: el agua residual afecta la calidad del agua natural al producir gases, lo que provoca una modificación en el olor, color y sabor del agua que se pudiera obtener para aprovechamiento humano. Puede contener microorganismos patógenos que pueden causar enfermedades, así como la introducción de sustancias altamente persistentes tales como detergentes, pesticidas, otros compuestos dañinos y desechos tóxicos. También puede contener grasas y aceites que provocan su inutilización para uso potable, además de representar problemas adicionales para la eficiencia de los tratamientos, produce mal aspecto, e interfiere con los procesos de biodegradación. En grandes cantidades de sólidos pueden producir niveles objetables y peligrosos de lodo en el fondo de los cuerpos de agua o a lo largo de sus bancos. Estos sólidos degradan las características químicas, biológicas y físicas de los cursos de agua.

Con base en estas consideraciones se observa que la remoción de contaminantes del agua residual a través de un apropiado tratamiento y disposición final adecuada, no solo es deseable, sino también necesario para mantener la salud del ecosistema bajo condiciones



óptimas que demandan todas las actividades que confluyen en el uso de los recursos hídricos.

De esta forma, es importante para el estado, contar con sistemas adecuados de recolección de sus aguas residuales para su tratamiento y una disposición que no ponga en riesgo la única fuente de abastecimiento de agua en la que se basan las actividades turísticas.

El saneamiento comprende la construcción de infraestructura para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros urbanos. Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de lodos producidos durante el proceso de tratamiento.

Si a la definición manejada por la Comisión Nacional del Agua solo se le deja el componente de red de drenaje y se le excluye la disposición final de las aguas residuales en fosas sépticas y desagües, el porcentaje de cobertura resultaría menor al 70.0%. De acuerdo a los datos anteriores que maneja CONAGUA, pareciera que son números halagadores los que imperan en el país; sin embargo, esto no es así, ya que su definición considera a personas que tienen conexión a la red de drenaje o una fosa séptica, o bien un desagüe, una barraca, grieta, lago o mar.

En este sentido, para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA), y para efectos prácticos, la cobertura de drenaje sanitario y la de saneamiento serán las mismas, considerando que el 100% del agua que ingresa a los sistemas de drenaje sanitario llegan a un sistema para tratar las aguas residuales colectadas y posteriormente su adecuada disposición final al cuerpo receptor que se haya definido como el indicado.

Con base en lo anterior, en Quintana Roo al cierre del año 2019 se contaba con una cobertura de drenaje sanitario y saneamiento del 77.0% del total de aguas residuales producidas en la entidad, estos esfuerzos por brindar saneamiento a las aguas residuales generadas en el estado se han dirigido a los principales centros urbanos y centros de población costeros o cercanos a algún cuerpo de agua.





Tabla 23. Coberturas de Alcantarillado por Municipio al 2019.

Municipios	Alcantarillado
	%
Cozumel	70.89
Felipe Carrillo Puerto	5.68
Isla Mujeres	84.27
Othón P. Blanco	45.83
Benito Juárez	93.40
José María Morelos	3.68
Lázaro Cárdenas	8.61
Solidaridad	99.50
Tulum	41.89
Bacalar	16.64
Puerto Morelos	70.91
Total (Global)	77.09

Fuente: CAPA. Coordinación de Planeación

Se observa una cobertura global de alcantarillado de 77.0% en el estado. Los municipios que tienen más rezago son José María Morelos con un 3.6%, Felipe Carrillo Puerto con 5.6% y Lázaro Cárdenas con 8.6%, mientras que las más altas coberturas se registran en el municipio de Benito Juárez con 93.4% y Solidaridad con 99.5%. El reto en este componente



es aumentar la cobertura para estar en niveles superiores al 10.0% y progresivamente ir aumentado.

Al cierre del 2019, se trataron 1,343.9 litros por segundo de agua residual en 28 instalaciones con una capacidad instalada de 2,455 litros por segundo, ubicadas en 10 de los 11 municipios de la entidad, en lo que respecta al municipio de José María Morelos, se carece de infraestructura para saneamiento formal, a excepción de los sistemas de saneamiento rurales que se han instalado a partir del año 2014.

**Tabla 24. Plantas de tratamiento de aguas residuales en operación, por municipio al 2019**

Municipio	Número	Capacidad Instalada (lps)	Gasto promedio tratado (lps)
Cozumel	1	220	106.1
Felipe Carrillo Puerto	1	5	0.47
Isla Mujeres	1	60	38.6
Othón P. Blanco	6	149	121.3
Benito Juárez	6	983	744
Puerto Morelos	4	93	20.9
Lázaro Cárdenas	2	15	8.2
Solidaridad	3	745	251.1
Tulum	3	155	48.2
Bacalar	1	30	5.11
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>2,455</b>	<b>1343.98</b>

Fuente: CAPA. Coordinación de Planeación

quintana-roo.gob.mx

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
 Despacho del C. Secretario



La mayor parte de los sistemas para el tratamiento de las aguas residuales están concentrados en las zonas urbanas más importantes y pobladas del estado, destacando las ciudades de Cancún, Playa del Carmen, Cozumel, Chetumal y Tulum. Se incluyen las cabeceras municipales y las localidades de Huay Pix, Subteniente López, Mahahual, Bacalar, Puerto Morelos, Puerto Aventuras, Chemuyil, Akumal, Holbox y Chiquilá cuya cercanía con cuerpos superficiales de agua susceptibles a la contaminación o actividad turística relevante, han propiciado la instalación de infraestructura para su saneamiento.

En la actualidad las plantas se encuentran en proceso de rehabilitación, y en su caso, de ampliación de la capacidad, sobre todo de las localidades costeras, sin embargo, se deben implementar estrategias que garanticen el cumplimiento normativo de calidad del agua, con exigencias acorde al sistema kárstico que es el cuerpo receptor de las aguas tratadas en estas plantas.

Para mantener las coberturas vigentes y garantizar las condiciones óptimas de operación, se requiere de un gran esfuerzo técnico y altos costos de operación en las plantas de tratamiento y de mantenimiento de las redes de alcantarillado sanitario.

**Prevención de Inundaciones**

En la gestión de infraestructura para la atención de inundaciones y precipitaciones pluviales se han realizado obras, drenaje pluvial, pozos de infiltración y estudios geo hidrológicos que coadyuvan a minimizar los efectos climatológicos en las comunidades con mayor riesgo.

Es preciso mencionar que estas acciones han representado un gran esfuerzo en la gestión de recursos dado que este componente no está contemplado dentro de los programas federalizados ya que únicamente es competencia de los H. Ayuntamientos.

**Cultura del Agua**

En el mes de noviembre de 2013 se publicó en el Número Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, la Ley para el Fomento de la Cultura del Cuidado del Agua en el Estado de Quintana Roo, promulgada mediante el Decreto 323, con el objetivo de establecer una cultura del agua que fomente el uso racional de este recurso natural indispensable para la vida, por parte de la población en general, empresas e instituciones sociales, públicas y privadas en el estado.

Quintana Roo tiene un patrimonio social en la cultura comunitaria del agua debido a los buenos resultados de las políticas de preservación del recurso agua orientadas al





aprovechamiento racional, el buen uso del agua y el cuidado de las fuentes de abastecimiento.

El Programa de Cultura del Agua (PCA) es un instrumento de divulgación de buenos hábitos en el uso y cuidado del agua, teniendo como base el esquema interactivo de contacto ciudadano mediante la entrega de material didáctico y charlas con las niñas, los niños y las familias quintanarroenses.

Las actividades para el fomento de la cultura del agua que la CAPA ha llevado a cabo, normalmente han consistido en juegos recreativos deportivos y culturales de convivencia, rallies, ferias, conferencias magistrales, celebración del Día Mundial del Agua, del Día Mundial del Medio Ambiente, la presentación de videos didácticos, pláticas escolares y comunitarias.

#### Calidad del Agua

En Quintana Roo, el origen del agua destinada a la producción de agua para consumo humano procede en su totalidad de agua subterránea en un territorio que se caracteriza por sus condiciones geológicas, dando como resultado un acuífero cárstico, mismo que es un conjunto de rocas solubles con una estructura de permeabilidad dominada por conductos interconectados, fracturas y cavidades de disolución, los cuales están organizados para facilitar la circulación del fluido en dirección del gradiente donde la estructura de permeabilidad ha evolucionado como una consecuencia de la disolución provocada por el fluido.

En este sentido es importante destacar que el agua que la CAPA provee en el estado, derivado de las características propias que el acuífero le atribuye, nunca se ha entregado para fines de ingesta directa. El control sanitario del agua de consumo humano es uno de los objetivos prioritarios para garantizar la salud pública de los habitantes del estado, por lo que se realiza una desinfección bacteriológica al 100% del agua que se suministra.

Esta alta permeabilidad y capacidad de disolución de la roca, le da características físico químicas al agua que rebasan los valores permitidos por la normativa vigente que establece los límites máximos permisibles del agua apta para consumo humano, predominando sobre todo aguas de tipo duras, calcio y magnesio, y salobres. Para este tipo de aguas, es necesario para su potabilización el uso de tecnologías apropiadas para mejorar la calidad de agua abastecida a la población.

Legalmente en México, se califica un agua como potable si cumple con los 41 parámetros estipulados por la norma NOM 217-SSA1-1994; sin embargo, esto no se ha monitoreado hasta el momento; en la práctica, lo único que se mide en el agua de suministro a la



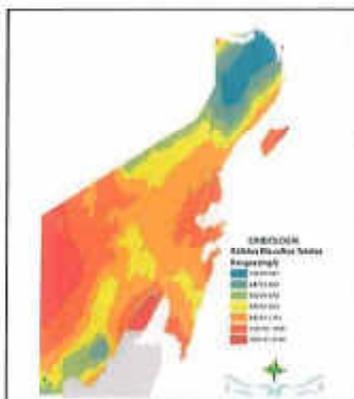
población es el contenido de cloro residual libre y en ocasiones, la densidad de coliformes fecales.

La Norma NOM-127-SSA1-1994, establece 3 principales aspectos que se deben vigilar en el agua que se entrega como agua potable; su calidad bacteriológica, su calidad organoléptica y su calidad físico química.

En este sentido, se garantizan las condiciones bacteriológicas del agua que se entrega, toda vez que aplica de manera eficiente materiales desinfectantes para eliminar todo tipo de bacterias que pudieran estar presentes en el agua de suministro, acción que es supervisada por la Comisión Federal para Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el Estado.

En lo que respecta a las características físico químicas del agua, en el estado se presenta una heterogeneidad en la calidad del agua disponible, encontrándose acuíferos con valores de Sólidos Disueltos Totales (SDT) por encima de la norma.

**Gráfico 13. Configuración de sólidos disueltos totales (SDT) en el estado.**



Fuente: CAPA, Coordinación de Planeación

Observemos que la zona norte del estado es la que mejor calidad del agua presenta de acuerdo a la cantidad de SDT, y en la zona sur del estado en donde la calidad del agua se ve afectada por las sales contenidas en el agua disponible para suministro.

Finalmente, existe una elevada presencia de cloruros por intrusión salina en la zona costera, por lo que la ubicación de las zonas de captación es hacia el interior del territorio donde los cloruros no tienen influencia mayor. Ante esta situación, se reconoce que se han alcanzado niveles de cobertura de agua satisfactorios con lo que podemos asegurar que la mayoría de los quintanarroenses han visto resuelta su necesidad de acceder al preciado líquido en sus



hogares, sin embargo, y dada la heterogeneidad de calidad de agua en la entidad, resulta necesario diseñar un Programa Estatal de Mejora en la Calidad del Agua que permita reducir en la medida de lo posible la cantidad de sales disueltas en el agua para que se garantice el suministro de agua potable conforme a norma.

Para impulsar una gestión adecuada del agua, es fundamental contar con la información necesaria sobre el estado del recurso, ya que de esta manera será posible guiar la toma de decisiones y definir las acciones para promover el uso sostenible del mismo. La evaluación periódica de la calidad del agua permite tomar las acciones de control y mitigación que garanticen el suministro de agua segura para la población.

**Cuadro 1. Resumen de problemas relevantes del sector/tema**

Problemas	Causas Probables
Amplia vulnerabilidad Desintegración social. Desigualdad Inseguridad	Falta de civismo ciudadano Aislamiento social.
	Polarización de las actividades productivas
	Corrupción, impunidad y modelo productivo excluyente
Un Desarrollo Económico sin vocación territorial. Una dependencia Económica en el Sector Turismo. Desigualdad Regional.	Falta de incentivos a proyectos complementarios.
	Carencia de actividades complementarias al turismo.
	Falta de apoyo al sector agropecuario.
	Focalización de recursos a la zona norte.
	Falta fortalecer el sistema educativo para diversificación económica.
Crecimiento Urbano en descontrol. Programas de desarrollo urbano no aplicados. Derecho a la ciudad no es Universal.	Asentamientos irregulares.
	Falta de cumplimiento a lo estipulado en los PDU's y a los demás instrumentos de planeación ecológica.



Problemas	Causas Probables
	Falta de modernización de infraestructura carretera, falta de movilidad alternativa, monopolización y desarticulación del transporte público, instituciones ejecutoras insuficientes.
	Desarrollo urbano improvisado.
Sobreexplotación de acuíferos. Devastación de biodiversidad Inadecuada gestión de riesgos Áreas costeras vulnerables. Uso de energías no renovables	Mala gestión de servicios públicos. Predominan proyectos no sustentables. Falta de estrategias para aprovechamiento de recursos renovables.
Falta de infraestructura de carácter metropolitano.	Falta de proyectos o programas integrales por parte de las áreas y/o dependencias correspondientes.
Inexistencia de criterios de gobernanza en el ámbito metropolitano.	Carencia de instancias y mecanismos que fomenten la participación de los diferentes actores y sociedad civil organizada en los procesos de planeación metropolitana
Falta de instrumentos de planeación metropolitanos	Falta del marco normativo vigente jerarquizado y debidamente alineado en donde se integre el criterio metropolitano para su efectiva planeación.
Falta de infraestructura de carácter metropolitano.	Falta de proyectos con una visión integral y transversal por parte de las áreas y/o instancias correspondientes.
Transporte público ineficiente en el Estado de Q. Roo.	Escasos recursos humanos, materiales y económicos destinados al transporte. Carencia de procesos transparentes en materia de permisos y concesiones Falta de coordinación entre los gobiernos municipales, estatales y federales para la gestión y aplicación de recursos públicos en materia de movilidad y transporte.
	Escasos estándares de calidad en el servicio de transporte público.
	Falta de análisis técnicos para la delimitación de rutas en el transporte público.
	Falta de Educación Vial.
Escasa movilidad de personas y bienes de forma	Falta de incentivos y promoción de la movilidad



Problemas	Causas Probables
sustentable.	activa.
	Escaso transporte inclusivo.
	Falta de uso de tecnología para la eficiencia del transporte público en Quintana Roo.
	Falta de análisis técnicos para la estructuración de transporte multimodal.
	Falta de promoción para el uso de vehículos eléctricos e híbridos en el Servicio de Transporte Público.
Altos costos en los Mantenimientos de los equipos de trasporte	Ineficiente uso de las aeronaves por parte de los operadores aéreos
	Falta de controles en los procesos aéreos.
	Falta de capacitación al personal que realiza los mantenimientos de las aeronaves
	Falta de capacitación a los pilotos de las diversas aeronaves con que cuenta la empresa.
	Falta de coordinación entre el personal de mantenimiento y el personal que realiza las operaciones aéreas.
Insuficiente infraestructura de calidad aeroportuaria	Ineficientes instalaciones aeroportuarias de calidad en el estado
	Falta de planeación de inversiones en materia aeroportuaria
	Falta de recursos para la construcción, mantenimiento, conservación y mejoras en las instalaciones aeroportuarias
	Insuficiente coordinación entre los órdenes de Gobierno para proyectos de infraestructura aeroportuaria.
Disminución de la producción de vivienda por parte de los desarrolladores.	No existen mecanismos consolidados que fomenten la producción de vivienda y/o lotes
	No hay concurrencia institucional y de los sectores para la producción de la vivienda.
	Falta fomentar que los desarrollos y conjuntos habitacionales se integren a los lineamientos de política nacional y estatal de vivienda.
Disminución de apoyos a la autoproducción de vivienda.	Falta consolidación de espacios públicos e infraestructura
	Disminución de subsidio estatal y federal para la vivienda



Problemas	Causas Probables
	No existen mecanismos de coparticipación.
Incrementa la demanda de acciones habitacionales.	Falta generar programas que ofrezcan productos habitacionales asequibles.
	Falta de regularización del suelo.
	Falta atención y seguimiento a requerimientos de acciones habitacionales.
Rezago en las coberturas de agua potable en el estado	Gran cantidad de zonas ubicadas de forma irregular, en las principales ciudades del estado que carecen del servicio formal.
	Carencia de agua en aquellas localidades que aun ni cuentan con el servicio a partir de fuentes sustentables para incrementar la proporción de la población con acceso seguro al agua.
Rezago en las coberturas de drenaje sanitario y saneamiento en el estado.	Asentamientos urbanos irregulares, en las principales ciudades del estado que carecen del servicio formal y altos costos de ampliación de las redes de drenaje sanitario, así como los sistemas de tratamiento.
	Altos costos para dotar de infraestructura en materia de saneamiento. Dispersión de grupos de población.
Prevención de inundaciones.	Efectos climatológicos en las comunidades con mayor riesgo.
Baja calidad del agua para abastecimiento	Acuífero altamente vulnerable a contaminación por la inadecuada gestión de residuos sólidos y líquidos.
	Parámetros físico-químicos con valores fuera de norma por las condiciones geo-hidrológicas del sistema kárstico.
Bajas eficiencias	Comercial: Pocos puntos de cobro, deficiente gestión de la cobranza y poco incentivo en el pago a tiempo, así como mal sistema tarifario.
	Física: insuficiente macro medición, fugas en las redes de distribución, agua no contabilizada, errores de la estimación de cuotas fijas.



Problemas	Causas Probables
	Energética: Altos consumos de energía eléctrica en la producción de agua y de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

SECRETARÍA DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
IMPERIO DEL ESTADO QUINTANA ROO



## CONTEXTO

[quintanaroo.gob.mx](http://quintanaroo.gob.mx)

GOBIERNO DEL ESTADO  
QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL, URBANISMO Y SUSTENTABLE  
Calle 1000 # 170, Secretaría

76



## VI. CONTEXTO

### RELACIÓN DEL ESTADO CON EL CONTEXTO NACIONAL

#### Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

La región inmediata del estado de Quintana Roo está compuesta por los estados de Campeche y Yucatán; juntos, conforman la Península de Yucatán, región heterogénea en términos socioeconómicos.

La actividad económica en cada estado tiene un gran contraste; en un extremo, se encuentra Quintana Roo con una fuerte vocación y especialización hacia el sector terciario – específicamente a la actividad turística – concentrando el 87.0% de su actividad económica durante 2016; en el otro extremo, se encuentra Campeche, abocado a la producción industrial, con un 87.0% de la actividad económica estatal aportado por el sector secundario. En un punto intermedio se ubicaría Yucatán, el cual también presenta un predominio del sector terciario durante 2016 (69.0% de la actividad estatal), que se complementa con una actividad industrial relevante, y se posiciona como el estado con mayor actividad agrícola dentro de la región de análisis, con el 4.0% respecto al PIB estatal.

En términos de las Unidades Económicas que concentra cada estado, Yucatán es el que presenta la mayor cantidad a marzo de 2018, con un total de 117,728. Le sigue Quintana Roo con 62,103 y en tercer lugar se encuentra Campeche con 40,611.

Es debido a esta alta productividad del sector secundario que el estado de Campeche aportó el 3.5% del PIB nacional durante 2016, mientras que Quintana Roo y Yucatán aportaron un 1.5 y 1.4% respectivamente, dejando a Campeche en el primer lugar dentro de la región.





**Cuadro 2. Unidades económicas por sector y estado en la Península de Yucatán (2016)**

Sector	Yucatán	Quintana Roo	Campeche
Primario	1,056	142	924
Secundario	24,608	4,192	4,222
Terciario	92,064	57,769	35,465
<b>Total</b>	<b>117,728</b>	<b>62,103</b>	<b>40,611</b>

Elaborado por SEDETUS con base en PIB por Entidad Federativa (INEGI, 2016).

De las tres entidades, Quintana Roo ocupa el primer lugar, con un ICE de 47.9 de 100, seguido de Yucatán con un índice de 45.9 y finalmente Campeche con un ICE igual a 44.5. Las tres entidades se encuentran por arriba de la media nacional.

En términos poblacionales, la península de Yucatán concentró el 4% de la población nacional durante 2015, de la cual el 47.0% se ubicó en Yucatán, el 33.0% en Quintana Roo y el 20.0% restante en Campeche. En lo que respecta al estado de Quintana Roo, se calcula una tasa de crecimiento del 3.7% promedio anual durante el periodo 2000-2015, destacando de Campeche y Yucatán que presentan tasas menores al 2.0%, lo cual es un indicador del fenómeno de atracción poblacional en Quintana Roo generado a través del dinamismo del sector terciario

A nivel estatal, Cancún mantiene las vinculaciones más fuertes con el resto del país, con la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, y a nivel internacional con Estados Unidos, Europa y Sudamérica.

Las políticas públicas en materia de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda operarán en el territorio del estado de Quintana Roo, serán las de generar diversificación económica a través de la ordenación de su territorio, respetando y manteniendo sus ecosistemas y recursos naturales, procurar soluciones mediante acciones de vivienda, regularizar asentamientos humanos en zonas no aptas, establecer los usos de suelo a nivel general o primario, impulsar la actualización y/o la realización de programas de desarrollo urbano y consolidar las zonas metropolitanas existentes, impulsar la gobernanza, la concurrencia de acciones y el consenso colegiado, con la finalidad de atender el rezago de cada municipio.



En concurrencia a lo anterior, será importante implementar las medidas y las estrategias establecidas en el programa estatal de ordenamiento territorial, ecológico y desarrollo urbano próximo a publicarse y por otra parte impulsar la participación del sector público, social y académico en el marco de sus consejos Estatal y Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y desarrollo Urbano.

**Desarrollo Metropolitano**

En el ámbito nacional de 1910 a 2010 la población en conjunto de las zonas metropolitanas del país creció en 20.5 millones de habitantes, mientras que la superficie ocupada creció de 142,377 a 171,816.8 km<sup>2</sup>, es decir, 20.6% más. ([www.gob.mx/agenda2030.mx](http://www.gob.mx/agenda2030.mx), 2019)

De acuerdo con el Reporte Nacional de México ante la Conferencia Hábitat III, hoy en día la población mexicana se concentra en metrópolis: 75.1 millones de personas viven en las 74 zonas Metropolitanas, esto equivale al 62.8% de la población mundial del país. En México, las ciudades son el motor del desarrollo nacional.

¿Qué hizo posible que la urbanización contemporánea ocurriera? En el Sistema Urbano Nacional publicado en 2018 por el Gobierno Federal, se establece que es el proceso de desarrollo económico detonado por la industrialización del siglo XIX el que incentivó una continua transferencia de recursos de las actividades primarias a las secundarias y terciarias, lo cual implica un movimiento de población de la agricultura a las manufacturas y servicios; y este tránsito es lo que constituye el proceso de urbanización (Sistema Urbano Nacional, 2018).

El desplazamiento de los recursos incentivó la demanda de trabajadores en las ciudades, muchos de los cuales provinieron del campo o del ámbito rural, esto explica el proceso de urbanización en la distribución territorial de la población y su movilidad. La causa de la urbanización contemporánea permite identificar entre otras características particulares del proceso: la ocupación de las personas en los sectores económicos y la densidad poblacional. La primera porque el sector primario reduce su predominancia o se desplaza al procesamiento de los recursos obtenidos en el sector agropecuario y la segunda porque la concentración de población incrementa la ocupación del territorio urbano. (Sistema Urbano Nacional, 2018).

La consolidación de la zona metropolitana de Cancún (Cancún – Isla Mujeres) y el impulso a la nueva zona metropolitana de Chetumal ponen como prioridad en su planeación una visión integral y transversal de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, donde ésta busca lograr un enfoque integral donde las urbes, ciudades y comunidades interactúen de manera similar para crecer y equilibrar su entorno. Particularmente para esta zona del país el sector turístico es pieza fundamental para entender el desarrollo del territorio en general, este tema ha sido



la directriz que ha marcado la forma, la integración y la planeación (muchas o pocas) de nuestras ciudades. El desarrollo metropolitano ha fomentado políticas públicas que fortalecen la gestión ordenada de estas zonas.

Estas metrópolis cuentan con un total aproximado de 987,201 personas en ambas zonas metropolitanas, que representan aproximadamente el 65.7% de la población total del estado (INEGI, 2015). En estas zonas metropolitanas se trabaja en programas y proyectos que sean viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano; el transporte público y la movilidad no motorizada; el ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y sus capacidades productivas; mitigar su vulnerabilidad a riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; entre otros.

### Vivienda

De acuerdo con Información de Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda Quintana Roo para 2018 ocupó la posición número 11, Yucatán número 10 y Campeche el número 13, con respecto a los estados con menos rezago habitacional en aspecto cualitativo. En lo que respecta al rezago habitacional cuantitativo, de acuerdo con Sociedad Hipotecaria Federal para 2018 Quintana Roo ocupada el lugar número 17, por arriba de Yucatán que tiene el lugar 18 respecto de las entidades con menor rezago habitacional cualitativo; en este aspecto Campeche ocupa la posición número 2.

El área de enfoque de acuerdo con la Ley de Vivienda, será la población de bajos ingresos, en situación de riesgo o vulnerabilidad, la expectativa social es formular y operar programas que permitan la consecución de soluciones habitacionales asequibles y que esta operación dentro del ejercicio del sector vivienda respecto a su producción dinamice la economía.

El Programa derivado del PED atiende la política pública destinada para su sector o ámbito de acción definida en el Plan Estatal de Desarrollo, es por esto, que es de vital importancia se plasme con precisión las líneas de acción que el programa atenderá, así como precisar la forma en que impactarán en los indicadores establecidos en el PED, que correspondan según dicha alineación.





**ALINEACIÓN DEL PROGRAMA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA SECTORIAL FEDERAL Y EL PED 2016-2022**

**Cuadro 3. Alineación a los Objetivos Nacionales y Estatales**

Objetivos del Programa Sectorial, Institucional y Especial	Objetivos del Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022	Objetivos del Programa Sectorial u Homólogo Federal 2019-2024	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo General del Plan Estratégico 2018-2022
Tema 1.- <b>Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano Metropolitano e Insular:</b> Impulsar la gobernanza urbana con la elaboración y/o actualización de los instrumentos de planeación en materia de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular; así como sus leyes y reglamentos en el estado de Quintana Roo acorde a la Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial, Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable; así como a las políticas nacionales y estatales para contar con Asentamientos Humanos, Ciudades, Zonas Metropolitanas e Insulares integralmente planificados, inclusivos, seguros, resilientes, competitivos y sostenibles	5.27.- Consolidar un Estado ordenado e integralmente planeado de los asentamientos humanos, los centros de población, las zonas metropolitanas e insulares, para tener entornos urbanos compactos, productivos, competitivos, incluyentes bajo el modelo de sustentabilidad que contribuya a la ordenación de la actividad económica, social e impulsen que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles para una mejor calidad de vida de sus habitantes.	No Aplica	2. Política Social.	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	1. Crecimiento económico sostenido y sustentable.



Objetivos del Programa Sectorial, Institucional y Especial	Objetivos del Programa Estatal de Desarrollo 2014-2022	Objetivos del Programa Sectorial u Homólogo Federal 2019-2024	Apartado del PND 2019-2024	Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo General del Plan Estratégico 2018-2022
Tema 2.- <b>Movilidad Eficiente y Sustentable:</b> Mejorar el Servicio Público de Transporte en el estado de Quintana Roo, mediante una movilidad segura, de calidad, con enfoque de equidad de género y amigable con el medio ambiente	5.29 Integrar un sistema estatal de Movilidad en el Estado, bajo los principios de seguridad, accesibilidad universal, eficiencia, igualdad, calidad, sustentabilidad e innovación tecnológica.	No aplica	2.- Política Social	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	1. Crecimiento económico sostenido y sustentable.
Tema 3.- <b>Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea.</b> Mejorar y desarrollar los servicios de transporte aéreo, a través del fortalecimiento de la infraestructura aérea que permita reducir los tiempos de traslado que ayude al desarrollo económico del estado.	5.30.- Contar con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un estado competitivo, moderno y sustentable	No Aplica	3. Economía	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	1. Crecimiento económico sostenido y sustentable.
Tema 4.- <b>Vivienda Digna.</b> Contribuir al mejoramiento e incremento del parque habitacional, incluyendo esquemas que permitan el acceso a una solución habitacional a población en situación de vulnerabilidad para atender el rezago habitacional en el Estado.	5.31- Establecer las condiciones para proporcionar vivienda adecuada, para los habitantes del Estado, cumpliendo con los estándares de vivienda digna de la ONU.	Construir un país con bienestar	2.- Política Social	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	1. Crecimiento económico sostenido y sustentable
Tema 5.- <b>Servicio eficiente del agua potable:</b> Suministrar el servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales con eficiencia.	5.32. Garantizar el acceso a servicios de agua potable y alcantarillado de calidad, de manera segura, adecuada y	3. Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de	2.- Política Social	6.- Agua Limpia Y Saneamiento	1.- Crecimiento económico sostenido y



Objetivos del Programa Sectorial, Institucional y Especial	Objetivos del Programa Estatal de Desarrollo 2016-2022	Objetivos del Programa Sectorial u Normológico Federal 2018-2024	Apartado del PND 2018-2024	Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo General del Plan Estratégico 2018-2022
así como dotar agua con oportunidad y calidad adecuada.	accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida.	agua potable, alcantarillado y saneamiento			sustentable
<b>Tema 6.- Gestión Integral y eficiente de agua potable, drenaje y saneamiento:</b> Suministrar el servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales eficientemente, así como reducir los riesgos sanitarios y prevenir la contaminación causados por el manejo inadecuado de las aguas residuales, de igual manera, garantizar la integridad física y patrimonial de la población quintanarroense por efectos de fenómenos hidrometeorológicos.	5.32. Garantizar el acceso a servicios de agua potable y alcantarillado de calidad, de manera segura, adecuada y accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida.	3. Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	2.- Política Social	6.- Agua Limpia Y Saneamiento	1.- Crecimiento económico sostenido y sustentable
<b>Tema 7.- Cultura del Agua:</b> Socializar los conocimientos y valores que generen de manera individual, grupal y poblacional, actitudes y conductas favorables para un uso responsable y cuidado del recurso hídrico	5.32. Garantizar el acceso a servicios de agua potable y alcantarillado de calidad, de manera segura, adecuada y accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida.	4. Incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector	2.- Política Social	6.- Agua Limpia Y Saneamiento	1.- Crecimiento económico sostenido y sustentable



### ALINEACIÓN ESTRUCTURAL PED-PROGRAMA SECTORIAL

De igual forma al elaborar este Programa Sectorial alineamos nuestras líneas de acción al Programa Estatal de Desarrollo para poder trabajar de manera coordinada, buscando el cumplimiento de cada una de ellas.

Cuadro 4. Alineación Estructural PED-Programa Sectorial

Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Sectorial, Institucional o Especial	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional, Metropolitana e Insular.	1. Fortalecer e impulsar la Gobernanza mediante la académica y la sociedad civil organizada para lograr con ello promoción del ordenamiento territorial, desarrollo urbano, metropolitano e insular, con la participación del sector una mejor conciencia colectiva y una cultura de participación ciudadana.	1. Coordinar, conducir y dar seguimiento, a las acciones y decisiones tomadas en el pleno de las distintas instancias de gobernanza, así como de los órganos de consulta ciudadana que fortalezcan, difundan y garanticen su participación.	Impulsar la gobernanza urbana con la elaboración y/o actualización de los instrumentos de planeación en materia de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular; así como sus leyes y reglamentos en el estado de Quintana Roo acorde a la Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial, Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable; así como a las políticas nacionales y estatales para contar con Asentamientos Humanos, Ciudades, Zonas Metropolitanas e Insulares integralmente planificados, inclusivos, seguros, resilientes, competitivos y sostenibles
	2. Incorporar a la Planificación urbana y territorial, los criterios, políticas y estrategias derivadas de los requerimientos y estándares plasmados en aquellos convenios y acuerdos signados por el estado mexicano con organismos internacionales como la agenda ONU-Hábitat, concernientes a fomentar el mejoramiento del desarrollo urbano, la vivienda, la inclusión social, la movilidad y la mitigación de los efectos del cambio climático entre otros, con la finalidad de obtener ciudades más competitivas y sustentables.	2. Impulsar y/o verificar en trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno, sector académico y sociedad civil, para que los instrumentos normativos de planeación en materia de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular, los reglamentos y leyes en proceso de elaboración y/o actualización, incorporen y adopten los objetivos, metas y políticas contenidas en la Agenda 2030 (ONU-HABITAT) para que los asentamientos humanos, ciudades, zonas metropolitanas e insulares sean inclusivos, seguros, con accesibilidad universal, con una movilidad asequible no contaminante, resilientes, competitivos y sostenibles.	





Programa Estratégico del Plan Estatal 2013-2022	Lineas de acción del Plan Estatal	Lineas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
	3. Concertar acciones entre los diversos sectores y niveles de gobierno para implementar los proyectos que así resulten de los Programas Estatales y Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológicos y de Desarrollo Urbano a fin de consolidar el desarrollo regional y la interacción de las comunidades rurales y urbanas respetando sus propios patrimonios culturales, naturales e históricos.	3. Coordinar con los Ayuntamientos para contar con información actualizada de cambios de uso de suelo y autorizaciones de proyectos estratégicos en estricto apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y a la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo, así como de los instrumentos de planeación de los que deriven.	
	4. Promover e impulsar la planeación territorial, urbana, metropolitana e insular mediante la elaboración o actualización de los instrumentos de planeación, así como, de proyectos, obras o acciones, en coordinación y participación de los tres órdenes de gobierno y de los sectores involucrados bajo criterios de estricta concurrencia y gobernanza en tema ambiental, turístico, urbano y económico	4. Gestionar, regular y ejecutar las distintas acciones de planificación, así como de infraestructura a través de la coordinación conjunta de los tres órdenes de gobierno y demás sectores involucrados en estricta gobernanza y participación social.	
	5. Gestionar el rescate del Espacio Público de manera integral, que incluya su rescate, construcción y mantenimiento, fomentando la expresión cultural, la pertenencia, la dignidad y la memoria de toda la comunidad.	5. Coadyuvar con los tres órdenes de gobierno y demás actores involucrados en la gestión integral del espacio público, a través de diferentes acciones que permitan su diseño e implementación.	
	6.- Inducir y vigilar en coordinación con los municipios, el desarrollo, rescate y aprovechamiento del espacio público, privilegiando el respeto a las superficies de conservación y protección ambiental y el franco respeto a sus planes o programas de desarrollo urbano y territorial para evitar asentamientos en zonas vulnerables y de riesgo.	6. Coadyuvar con los tres órdenes de gobierno y las distintas dependencias para el planteamiento e implementación del programa para el rescate de espacios públicos considerados en los instrumentos correspondientes.	



Programa Estratégico del Plan Estatal 2014-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
	7. Implementar las políticas y los proyectos de ordenamiento del territorio derivado de las leyes y de los instrumentos aprobados, mediante el uso de tecnologías modernas de visualización del suelo a través de un sistema de información geográfico, a fin de obtener diagnósticos rápidos y ofrecer respuestas más eficientes a las actuaciones sobre el territorio.	7. Coadyuvar con los municipios e instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno para generación de información geográfica, que permita el fortalecimiento de la planeación del suelo estatal.	
	8.- Impulsar en coordinación con las áreas de los tres órdenes de gobierno correspondientes, la revisión continua del marco legal inherente que impulse acciones de regulación y administración de los asentamientos humanos, el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.	8. Consolidar el marco jurídico estatal en materia de los asentamientos humanos a través del Reglamento de la Ley y coadyuvar con los municipios del estado en el mejoramiento de sus reglamentos municipales en la materia.	
	9. Promover la generación de reservas de suelo necesario para garantizar el correcto crecimiento ordenado de las ciudades.	9. Coadyuvar en la identificación y propuestas de las reservas de suelo en franca coordinación con los tres órdenes de gobierno, y establecerlos en los instrumentos de planificación necesarios para el crecimiento urbano ordenado.	
	10. Emitir las autorizaciones y/o constancias correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.	10. Emitir las constancias de compatibilidad territorial, así como las acreditaciones de asesores inmobiliarios de acuerdo a las leyes y normas vigentes en el estado.	
	11. Establecer mecanismos de procuración del desarrollo urbano y territorial.	11. Contribuir con el desarrollo urbano sustentable en el Estado mediante la inspección de acciones urbanísticas y la verificación de la acreditación de asesores inmobiliarios de acuerdo a la normatividad en la materia.	
	12. Elaborar políticas públicas integradoras de los territorios insulares y de aportación la diversificación de la oferta turística.	12. Impulsar que se elaboren los instrumentos de planeación para los municipios de territorio insular, en los que se incorporen políticas de inclusión social.	



Programa Estratégico del Plan Estatal 2014-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		sustentabilidad, resiliencia, diversificación turística entre otros.	
	13. promover ante los órganos auxiliares de consulta, aquellas medidas necesarias para atender posibles consecuencias derivadas de riesgos meteorológicos.	13. Realizar las acciones necesarias en materia de planeación urbana en coordinación con las instancias correspondientes para prevenir las posibles consecuencias derivadas de los daños meteorológicos.	
	14. Colaborar con los gobiernos municipales, en la elaboración de planes de manejo y aprovechamiento para la diversificación turística de las zonas insulares.	14. Coadyuvar con los Municipios en la elaboración de los planes de manejo y aprovechamiento para la diversificación turística de las zonas insulares y que estén debidamente alineados entre los distintos instrumentos en la materia.	
	15. Colaborar con el gobierno federal y municipal, en la creación de un fondo para el desarrollo de áreas protegidas, parques urbanos para la conservación de la flora y la fauna nativa de las zonas insulares, en la elaboración de Planes de Manejo y aprovechamiento para la diversificación turística de las zonas insulares.	15. Participar en el desarrollo de parques urbanos dentro de las zonas urbanas insulares y sus programas de planificación, que requieren de ser intervenidos mediante la colaboración con las instancias directas y encargadas para ese fin.	
	16. Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.	16. Coadyuvar con acciones que contribuyan en el fortalecimiento del Modelo de Prevención.	
	17. Impulsar e implementar acciones permanentes en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los Servidores Públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los	17. Promover capacitaciones dirigidas a la formación de servidores públicos que permita el fortalecimiento de los Derechos Humanos.	





Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
	ciudadanos,		
	18. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	18. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	
29 – Movilidad y Transporte	1. Elaborar el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable, PIMUS.	1. Realizar acciones relacionadas con el Programa de Movilidad Urbana Sustentable, PIMUS en el estado.	Mejorar el Servicio Público de Transporte en el estado de Quintana Roo, mediante una movilidad segura, de calidad, con enfoque de equidad de género y amigable con el medio ambiente.
	2. Conformar con el sector social y empresarial, el Consejo Consultivo de Movilidad de Quintana Roo.	2. Conformar el Consejo Consultivo de Movilidad de Quintana Roo.	
	3. Proponer e impulsar la creación de un Sistema Integrado de Transporte Público, SITP, para el estado de Quintana Roo.	3. Impulsar y/o promover la implementación de un Sistema Integrado de Transporte Público, SITP, en el Estado. 4. Fomentar el uso de sistemas tecnológicos en el Servicio Público de Transporte.	
	4. Colaborar en conjunto con las instancias correspondientes, en la generación de movilidad accesible a grupos vulnerables y personas con movilidad restringida.	5. Realizar acciones relacionadas a la generación de movilidad accesible a grupos vulnerables y personas con movilidad restringida en el servicio público de transporte.	
	5. Proponer y desarrollar el Marco Normativo complementario de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo, enfatizando la regulación y control de rutas y tarifas del transporte público.	6. Proponer actualizaciones y/o modificaciones a las Reformas de la Ley de Movilidad, a efecto de contar con los mejores esquemas de regulación y costos en el Estado. 7. Elaborar Metodologías de Cálculo para la determinación de tarifas de cobro del transporte de pasajeros las diferentes modalidades. 8. Atender solicitudes de trámites y servicios de las y los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte. 9. Iniciar y resolver	



Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	líneas de acción del Plan Estatal	líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		procedimientos administrativos de las y los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte. 10. Conformar el Registro Público del Transporte del Estado de Quintana Roo.	
	6. Coadyuvar con los municipios en la elaboración de estrategias para regular la afluencia vehicular y peatonal urbana.	11. Realizar acciones relacionadas en la elaboración de estrategias para regular la afluencia vehicular y peatonal urbana en colaboración con los municipios	
	7. Impulsar el mejoramiento de la accesibilidad a comunidades mayas marginadas.	12. Realizar acciones relacionadas con la accesibilidad al servicio público de transporte en comunidades mayas marginadas en el Estado.	
	8. Promover el uso de transporte no motorizado a los habitantes de las localidades en el estado, para el cuidado y la preservación del medio ambiente.	13. Fomentar el uso del transporte no motorizado en el Estado.	
	9. Apoyar a los gobiernos municipales, para el establecimiento de un sistema integrado de transporte urbano de pasajeros.	14. Brindar acompañamiento a municipios para la promoción de un Sistema Integrado de Transporte Urbano de Pasajeros.	
	10. Implementar acciones para una movilidad segura, con mejor servicio, con enfoque de equidad de género y amigable con el medio ambiente.	15. Creación y operación del Registro Estatal de Operadores, REO, en el Estado. 16. Promover la mejora de la calidad en el servicio público de transporte mediante la capacitación de concesionarios y operadores. 17. Verificar el cumplimiento de estrategias para tener un servicio de transporte seguro, eficiente, y de calidad en el Estado. 18. Realizar acciones relacionadas con el Programa	



Programa Estratégico del Plan Estatal 2014-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programa Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
		Integral de Seguridad Vial, PISVI, en el Estado. 19. Fomentar la renovación del parque vehicular del servicio público de transporte.	
	11. Promover sistemas de movilidad multimodal en zonas de mayor demanda en el estado.	20. Realizar acciones relacionadas a la promoción de sistemas de movilidad multimodal en zonas de mayor demanda en el Estado.	
	12. Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.	21. Realizar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo, en el Instituto de Movilidad del Estado.	
	13. Impulsar e implementar acciones permanentes en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los Servidores Públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.	22. Realizar acciones de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos en el Instituto de Movilidad.	
	14. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	23. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	
30. Infraestructura para el Desarrollo del Estado	5. Fortalecer la Infraestructura aérea y marítima en la entidad	1. Proyectos estratégicos en la construcción de instalaciones aeroportuarias que ayuden en la economía del estado y acordes a la normatividad del medio ambiente a través de los diferentes órdenes de gobierno y entidades privadas se realizaran las gestiones necesarias para obtener los recursos para el desarrollo de las instalaciones aéreas.	Mejorar y desarrollar los servicios de transporte aéreo, a través del fortalecimiento de la infraestructura aérea que permita reducir los tiempos de traslado que ayude al desarrollo económico del estado.





Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
	14. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	2. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	
31. Vivienda.	1.- Impulsar la elaboración del Programa Estatal de Vivienda y Suelo, con criterios de habitabilidad y sustentabilidad.	1. Elaborar el Programa Estatal de Suelo y Vivienda.	Contribuir al mejoramiento e incremento del parque habitacional, incluyendo esquemas que permitan el acceso a una solución habitacional a población en situación de vulnerabilidad para atender el rezago habitacional en el Estado.
	2.- Proponer instrumentos y/o mecanismos que impulsen, fomenten la cohesión social y el cuidado de la naturaleza, en las acciones habitacionales que administre el Gobierno del Estado.	2. Promover la actualización normativa en materia de vivienda, suelo, social y medio ambiente, para incluir elementos que impulsen la cohesión social, cuidado al medio ambiente y vivienda adecuada en las acciones habitacionales del Gobierno del Estado.	
	3.- Colaborar con los sectores público, privado y social para la generación de grupos de trabajo para desarrollar conjuntamente producción de vivienda sustentable.	3. Participar en los grupos de trabajo que integren los sectores, público, privado y social para la planeación y producción de vivienda.	
	4.- Fomentar que los conjuntos habitacionales y viviendas que se realicen en el estado, cumplan con los lineamientos de la política nacional de vivienda.	4. Determinar anualmente el número de viviendas producidas dentro de conjuntos habitacionales que cumplen con los lineamientos de la política estatal y nacional de vivienda.	
	5.- Generar mecanismos que tiendan a fomentar la oferta inmobiliaria sustentable, enfocada en la construcción de vivienda y su financiamiento por conducto de los Organismos Nacionales de Vivienda.	5. Proporcionar a la población, documentación que le otorgue certeza de la propiedad, para permitirle acceder a un financiamiento de soluciones habitacionales por parte de los Organismos Nacionales de Vivienda en Quintana Roo, para la construcción de vivienda.	
	6.- Participar en la gestión y fomento para la construcción, renovación y mantenimiento de infraestructura urbana para fomentar la densificación y consolidación de espacios urbanos destinados a la vivienda.	6. Gestionar la elaboración y diseño de proyectos para fomentar la habitabilidad urbana en los polígonos de gobierno	



Programa Estratégico del Plan Estatal 2014-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
	7.- Fomentar la oferta de acciones habitacionales a familias en vulnerabilidad.	7. Atender y gestionar las solicitudes de familias en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad, para que puedan tener acceso a los programas, mecanismos o proyectos, que conduzcan a la consecución de una solución habitacional.	
	8.- Realizar programas de autoproducción de vivienda y lotes con servicios que incluyan participación de los organismos nacionales de vivienda, considerando los tres órdenes de gobierno con el sector público, social y privado.	8. Crear, diseñar u operar programas de vivienda en la modalidad de autoproducción o lotes con servicios, para la ejecución de soluciones habitacionales con subsidio federal, estatal y/o municipal.	
	9.- Participar y coadyuvar en los programas de regularización de la tierra.	9. Cooperar e intervenir en los procesos de regularización de la tierra.	
	10.- Promover opciones de financiamiento para la población más vulnerable para soluciones habitacionales.	10. Coordinar los mecanismos existentes de crédito y financiamiento de lotes habitacionales administrados por el Estado, que por sus óptimos resultados, manteniéndose los beneficiarios al corriente con sus compromisos financieros, permita la futura implementación de nuevos mecanismos de crédito y financiamiento.	
	11.- Generar, con desarrolladores de vivienda, esquemas coparticipativos para dotar de vivienda o lotes con servicios a la población vulnerable.	11. Diseñar, generar y/u operar mecanismos y procesos coparticipativos tendientes a otorgar subsidios, financiamientos o créditos a los promotores, desarrolladores, compradores o adquirentes de vivienda.	
	12.- Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.	12. Coadyuvar con acciones en materia de vivienda que contribuyan en el fortalecimiento del Modelo de Prevención.	
	13.- Impulsar e implementar acciones permanentes en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la	13. Establecer dentro de los mecanismos oficiales de participación social de los programas de vivienda y suelo la promoción a los Derechos	



Programa Estratégico del Plan Estatal 2014-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
	aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los Servidores Públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los Ciudadanos.	Humanos.	
	14. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	14. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	
32. Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de calidad.	1. Implementar acciones para mejorar la calidad de agua potable.	2. Caracterizar de forma periódica la calidad del agua extralda para evaluar las condiciones del acuífero de manera permanente. 3. Implementar sistemas de potabilización para mejora de calidad de agua. 4. Implementar programa de supervisión y monitoreo del agua suministrada a la población. 5. Implementar un programa para recuperación de agua no contabilizada. 6. Mejorar la eficiencia física del agua. 7. Mejorar la eficiencia comercial del agua	Suministrar el servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales, dotando agua con oportunidad y calidad adecuada, en apego a los estándares establecidos por el marco legal, con el objetivo de garantizar el derecho humano al agua para toda la población quintanarroense.
	11. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	10. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.	
	4.- Realizar obras y acciones de agua potable en localidades urbanas.	1. Infraestructura para ampliar la cobertura urbana y rural de agua potable.	
	6.- Realizar obras y acciones de agua potable en localidades rurales.	1. Infraestructura para mantener la continuidad del servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales	



Programa Estratégico del Plan Estatal 2014-2022	Lineas de acción del Plan Estatal	Lineas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial.	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
	2.-Realizar un programa integral de conexión, regulación e incremento de la red de drenaje y alcantarillado.	2. Crear infraestructura para la recolección de aguas residuales en zonas rurales y urbanas. 3. Crear Infraestructura para el tratamiento de agua residual en zonas rurales y urbanas. 4. Mejorar la eficiencia operativa de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	Reducir los riesgos sanitarios y prevenir la contaminación causados por el manejo inadecuado de las aguas residuales, así como garantizar la integridad física y patrimonial de la población quintanarroense por efectos de fenómenos hidrometeorológicos.
	5.- Realizar obras y acciones de alcantarillado en localidades urbanas.		
	7.- Realizar obras y acciones de alcantarillado en localidades rurales.		
	8.- Realizar obras y acciones para la prevención y/o mitigación de inundaciones	4. Realizar acciones de drenaje urbano pluvial	
	11 Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff	5. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff	
	3.-Generar, con apoyo de los sectores social y educativo, políticas públicas para mejorar el servicio en los sistemas de agua potable.	8. Realizar reestructuración orgánica de la Comisión. 9. Desarrollar sistemas de información estadística. 10. Rediseñar el marco normativo. 1. Implementar programa interno de cultura del agua. 2. Implementar programa externo de cultura del agua.	Fortalecer a los organismos operadores para un desempeño más eficaz y eficiente en los servicios que prestan a los municipios del estado, así como, socializar los conocimientos y valores
	9 Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.	3. Implementar acciones para fortalecer el modelo de prevención Quintana Roo.	

DE QUINTANA ROO





Programa Estratégico del Plan Estatal 2016-2022	Líneas de acción del Plan Estatal	Líneas de acción del Programas Sectorial, Institucional o Especial	Objetivo del Tema del Programa de Desarrollo
	10 Impulsar e implementar acciones permanentes en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los derechos humanos de los ciudadanos.	4. Implementar acciones permanentes en la constante formación de los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los derechos humanos de los ciudadanos	que generen de manera individual, grupal y poblacional, actitudes y conductas favorables para un uso responsable y cuidado del recurso hídrico
	11 Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff	5. Implementar acciones para atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff	



Para cada indicador establecido en el PED, que corresponda atenderse mediante este programa, se deberá definir la meta.

Características mínimas:

**Cuadro 5. Indicadores y Metas del Programa establecidos en el PED 2016-2022**

Indicador PED	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Población Urbana y Rural	INEGI	Porcentaje	2017	78%	0	0	10.29%	75.97%	100%
Posición (Proyectada)			N/C						

Indicador PED	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Suelo Urbano	INEGI	Kilómetros	2017	212	212	212	212	212	212
Posición (Proyectada)			N/C						

Indicador PED	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Automóviles registrados en Circulación.	Datoc INEGI	Vehículo	0%	0%	0%	0%	20%	40%	60%
Posición (Proyectada)			N/C	0	0	0	18	17	17

Indicador PED	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Subsidios para la Vivienda	SNIV (CONAVI)	Subsidios	2017	5,684	6,062	1,001	1,000	1,000	1,000
Posición (Proyectada)			N/C						

Indicador PED	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje de aeródromos operando	VIPSAESA	Porcentaje	2017	6	6	6	6	7	7
Posición (Proyectada)			N/C						

NOTA: "Este indicador no está publicado en el PED, pero se eleva a rango de FIN por motivos presupuestales".





**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL MARINO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ACUMULADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANERO DE AGUAS POTABLES



Indicador PED	Fuente	Periodicidad	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Cobertura estatal de agua potable	Base de datos de evolución de coberturas generales.	Anual	Porcentaje	94.38%	93.99%	92.67%	89.92%	90.12%	90.32%	90.52%
Porcentaje de tratamiento de aguas residuales	Registro de volúmenes tratamiento	Semestral	Porcentaje	68.69%	67.80%	68.20%	77.09%	77.34%	77.59%	77.84%

quintana-roo.gob.mx

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL MARINO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL MARINO SUSTENTABLE  
CALLE DE LA UNIDAD 100

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
97



**Cuadro 6. Entregables y metas de las líneas de acción del PED**

<b>Programa PED</b>		Programa 27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional, Metropolitana e Insular.			
<b>Línea de acción:</b>		1. Fortalecer e impulsar la gobernanza mediante la promoción del ordenamiento territorial, desarrollo urbano, metropolitano e insular, con la participación del sector académico y la sociedad civil organizada para lograr con ello una mejor conciencia colectiva y una cultura de la participación ciudadana.			
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
<b>Entregable:</b>	Foros, talleres o sesiones de las instancias y órganos auxiliares de participación ciudadana.	<b>Unidad de Medida:</b>	Número de minutas y/o actas.		
<b>Descripción:</b>	Las minutas son documentos probatorios firmados por los participantes en el consejo, son el resultado de los trabajos y acuerdos establecidos en las sesiones de los Consejos tanto Estatal como Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, en las que se deja constancia y prueba de la participación del sector académico y sociedad civil para la conformación de estrategias para el ordenamiento sustentable del territorio, así como de la Supervisión, coordinación y gestión de las instancias de gobernanza y todas aquellas figuras de participación ciudadana inclusiva de las zonas metropolitanas.				
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.				
<b>Línea base:</b>	2	<b>Año de línea base:</b>	2018		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles. 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.				
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	8. Gobierno y Participación Social y Ciudadana/ 8.1 Consejos consultivos ciudadanos.				
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	No asignado.				
<b>Meta Total:</b>					
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
2	2	1	9	18	10



<b>Programa PED</b>	Programa 77 - Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional, Metropolitana e Insular.					
<b>Línea de acción:</b>	2. Incorporar a la Planificación urbana y territorial, los criterios, políticas y estrategias derivados de los requerimientos y estándares plasmados en aquellos convenios y acuerdos signados por el estado mexicano con organismos internacionales como la agenda ONU-Hábitat, concernientes a fomentar el mejoramiento del desarrollo urbano, la vivienda, la inclusión social, la movilidad y la mitigación de los efectos del cambio climático entre otros, con la finalidad de obtener ciudades más competitivas y sustentables.					
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>	1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.					
<b>Entregable:</b>	Dictamen de verificación de Congruencia,	<b>Unidad de Medida:</b>	Número de Dictamen de Verificación de Congruencia.			
<b>Descripción:</b>	Documento oficial emitido por la SEDETUS que verifica y establece la congruencia de las acciones en materia de mejoramiento del desarrollo urbano, la vivienda, la inclusión social, la movilidad y la mitigación de los efectos del cambio climático establecidos en los distintos instrumentos de planeación territorial señalados en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamientos Territorial y Desarrollo Urbano y sujetándose al orden jerárquico que les correspondan con las políticas y estrategias urbanas implementadas en el Estado.					
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.					
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2017			
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles					
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.					
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	20. Ordenamiento Territorial.		20.1. Actualización de Planes de Desarrollo Urbano. 20.2. Diseño y Publicación de los Programas de Desarrollo Urbano Pendientes.			
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	No asignado.					
<b>Meta Total:</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	2	1	1	2	2	2

FC - QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
Despacho del C. Secretario



<b>Programa PED</b>	Programa 27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional, Metropolitana e Insular.					
<b>Línea de acción:</b>	3. Concertar acciones entre los diversos sectores y niveles de gobierno para implementar los proyectos que así resulten de los Programas Estatales y Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológicos y Desarrollo Urbanos fin de consolidar el desarrollo regional y la interacción de las comunidades rurales y urbanas respetando sus propios patrimonios culturales, naturales e históricos.					
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>	1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.					
<b>Entregable:</b>	Opiniones técnicas.	<b>Unidad de Medida:</b>	Número de Opiniones técnicas.			
<b>Descripción:</b>	Documento emitido por la SEDETUS que establece las recomendaciones para las acciones urbanísticas y proyectos estratégicos sean congruentes con las estrategias, políticas y parámetros urbanísticos contenidos los Programas de Desarrollo Urbano que rigen en el Estado.					
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable					
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2018			
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.					
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.					
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	20. Ordenamiento territorial / 20.2 Diseño y publicación de los Programas de Desarrollo Urbano Pendientes.					
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	No asignado.					
<b>Meta Total:</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	1	4	4	6	4	4



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ACUMULADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MANEJO DEL SUELO Y ORDENAMIENTO



<b>Programa FED:</b>	Programa 27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento territorial con Visión Regional, Metropolitana e Insular.				
<b>Línea de acción:</b>	4.- Promover e impulsar la planeación territorial, urbana, metropolitana e insular, mediante la elaboración o actualización de los instrumentos de planeación, así como de proyectos, obras o acciones, en coordinación y participación de los tres órdenes de gobierno y de los sectores involucrados bajo criterio de estricta concurrencia y gobernanza en tema ambiental, turístico, urbano y económico.				
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>	1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.				
<b>Entregable:</b>	Programas y/o Proyectos.	<b>Unidad de Medida:</b>	Número de Programas y/o Proyectos.		
<b>Descripción:</b>	Gestión, elaboración y seguimiento de los instrumentos de planeación territorial, urbana y metropolitana además de la revisión, supervisión y seguimiento de los recursos autorizados para obras y proyectos, estudios y/o programas en el territorio y sus zonas metropolitanas.				
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable				
<b>Línea base:</b>	2	<b>Año de línea base:</b>	2018		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.				
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	20. Ordenamiento Territorial				
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	No asignado.				
<b>Meta Total:</b>					
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
	0	0	0	4	7
					<b>2022</b>
					6



<b>Programa PED</b>	Programa 27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Vision Regional, Metropolitana e Insular.					
<b>Línea de acción:</b>	5. Gestionar el rescate del Espacio Público de manera integral, que incluya su rescate, construcción y mantenimiento, fomentando la expresión cultural, la pertenencia, la dignidad y la memoria de toda la comunidad.					
<b>Plan Estratégico Objetivo Especifico</b>	1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.					
<b>Entregable:</b>	Programas, proyectos	convenios	y/o	<b>Unidad de Medida:</b>	Número de Programas, convenios y/o proyectos.	
<b>Descripción:</b>	Promover convenios de colaboración ante las instancias, proyectos de rescate y preservación del patrimonio del Estado.					
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sostenible.					
<b>Línea base:</b>	0		<b>Año de línea base:</b>	2020		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.					
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.7. De a aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.					
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	22. Infraestructura					
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	No asignado.					
<b>Meta Total:</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	0	0	0	1	11	11



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SOSTENIBLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE MOVILIDAD URBANA



<b>Programa PED</b>	Programa 27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional, Metropolitana e Insular.					
<b>Línea de acción:</b>	6.- Inducir y vigilar en coordinación con los municipios, el desarrollo, rescate y aprovechamiento del espacio público, privilegiando el respeto a las superficies de conservación y protección ambiental y el franco respeto a sus planes o programas de desarrollo urbano y territorial para evitar asentamientos en zonas vulnerables y de riesgo.					
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>	1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.					
<b>Entregable:</b>	Convenios de colaboración de proyectos de rescate y preservación del patrimonio natural y cultural del Estado.	<b>Unidad de Medida:</b>	Número de Convenios firmados			
<b>Descripción:</b>	Convenios de colaboración y coordinación con los municipios para establecer acuerdos para el rescate, construcción y mantenimiento de Áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.					
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.					
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2020			
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.					
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad					
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	22. Infraestructura					
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	No asignado.					
<b>Meta Total:</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	0	0	0	3	4	4



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE ASAMBLAJA POR  
ALCALDÍA



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE INVESTIGACIONES  
Y MOVILIDAD



<b>Programa FED</b>	Programa 27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional, Metropolitana e Insular.					
<b>Línea de acción:</b>	7.- Implementar las políticas y los proyectos de ordenamiento del territorio derivado de las leyes y de los instrumentos aprobados, mediante el uso de tecnologías modernas de visualización del suelo a través de un sistema de información geográfico, a fin de obtener diagnósticos rápidos y ofrecer respuestas más eficientes a las actuaciones sobre el territorio.					
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>	1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.					
<b>Entregable:</b>	Producto Cartográfico.	<b>Unidad de Medida:</b>	Número de productos cartográficos			
<b>Descripción:</b>	Obtener datos e información geográfica referenciada oficial con la finalidad de realizar análisis territoriales que den como producto mapas y datos de utilidad para la toma de decisiones.					
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.					
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2019			
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.					
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.					
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	12. Transformación Digital. / 12.2 Interoperabilidad.					
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	No asignado.					
<b>Meta Total:</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	0	0	0	4	2	2



<b>Programa FED</b>	Programa 27: Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional, Metropolitana e Insular.					
<b>Línea de acción:</b>	8.- Impulsar en coordinación con las áreas de los tres órdenes de gobierno correspondientes, la revisión continua del marco legal inherente que impone acciones de regulación y administración de los asentamientos humanos, el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.					
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>	1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.					
<b>Entregable:</b>	Proyecto de Reglamento.	<b>Unidad de Medida:</b>	Proyecto			
<b>Descripción:</b>	Es el escrito por el cual se emite un dictamen y revisión a la propuesta para el Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, en materia de Ordenamiento Territorial y desarrollo urbano.					
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.					
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2019			
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.					
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.					
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	15. Mejora Regulatoria / 15.3 Normatividad precisa.					
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	No asignado.					
<b>Meta Total:</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	0	1	0	1	1	0





<b>Programa FED</b>		Programa 27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional, Metropolitana e Insular.				
<b>Línea de acción:</b>		9. Promover la generación de reservas de suelo necesario para garantizar el correcto crecimiento ordenado de las ciudades.				
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4.- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.				
<b>Entregable:</b>	Propuestas de reservas de suelo incorporadas a los instrumentos de planificación.	<b>Unidad de Medida:</b>	Número de propuestas de reservas.			
<b>Descripción:</b>	Identificar y proponer dentro de los instrumentos de planeación las reservas de suelo urbano.					
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.					
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2019			
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.					
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.					
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	20.-Ordenamiento Territorial					
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	No asignado.					
<b>Meta Total:</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	0	0	0	1	1	2



SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ASENTAMIENTO

PRESENCIA AUTÓNOMA DE TERRITORIO AGUAS A.C.



<b>Programa PED</b>		Programa 27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento territorial con Visión Regional, Metropolitana e Insular.			
<b>Línea de acción:</b>		10. Emitir las autorizaciones y/o constancias correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.			
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
<b>Entregable:</b>	Constancias de compatibilidad Territorial y/o acreditaciones	<b>Unidad de Medida:</b>	Número de constancias y/o Acreditaciones		
<b>Descripción:</b>	Documentos administrativos donde se dan las resoluciones a diferentes solicitudes en las áreas administrativas (Constancias de Compatibilidad Territorial y/o Acreditaciones y Matriculas) que cumplan con la normatividad vigente aplicable.				
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.				
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2017		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.				
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	20. Ordenamiento Territorial.				
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	20.4 Regularización de la tierra y dotación de servicios público.				
<b>Meta Total:</b>					
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
0	0	0	630	900	900





<b>Programa FED</b>		Programa 27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional, Metropolitana e Insular.			
<b>Línea de acción:</b>		11. Establecer mecanismos de procuración del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.			
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
<b>Entregable:</b>	Reporte de inspecciones y verificaciones	<b>Unidad de Medida:</b>	Número de inspecciones y verificaciones.		
<b>Descripción:</b>	Realizar recorridos de inspección de obras susceptibles de incumplimiento a la normatividad vigente, así como la verificación de acreditaciones de asesores inmobiliarios.				
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.				
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2017		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.				
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	20. Ordenamiento Territorial.				
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	No asignado				
<b>Meta Total:</b>					
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
0	0	0	30	35	45





<b>Programa PED</b>		Programa 27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional, Metropolitana e-Insular.			
<b>línea de acción:</b>		12. Elaborar políticas públicas integradoras de los territorios insulares y de aportación a la diversificación de la oferta turística.			
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
<b>Entregable:</b>	Instrumentos de planeación de territorios insulares.	<b>Unidad de Medida:</b>	Número de instrumentos de planeación.		
<b>Descripción:</b>	Trabajo en conjunto de gestión ante los municipios insulares para la realización de los trabajos de coordinación dentro de sus consejos municipales de ordenamiento territorial, ecológicos y desarrollo urbano en la cual se plasman los alcances, acuerdos y resoluciones para establecer legalmente los instrumentos de planeación.				
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable				
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2019		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.				
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	10.DeslinoS Turísticos Prioritarios / 10.4 Halbox 20. Ordenamiento territorial / 20.3 Programa de Ordenamiento turístico sustentable				
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	10.4.6 Ordenamiento Ecológico y Desarrollo Urbano				
<b>Meta Total:</b>					
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
0	0	0	1	1	1



Programa PED	Programa 27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional, Metropolitana e Insular.					
Línea de acción:	13. Promover ante los órganos auxiliares de consulta, aquellas medidas necesarias para atender posibles consecuencias derivadas de riesgos meteorológicos.					
Plan Estratégico Objetivo Específico	1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.					
Entregable:	Acciones de evaluación, diagnóstico y/o mitigación en materia de planeación.		Unidad de Medida:	Número de acciones.		
Descripción:	Trabajo en conjunto en promover ante los municipios para la realización de los trabajos de coordinación para las acciones necesarias de prevención de riesgos meteorológicos en materia de planeación.					
Medio de verificación:	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sostenible					
Línea base:	0		Año de línea base:	2019		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
Meta Total:						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0	0	0	1	1	1



<b>Programa PED</b>		Programa 27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional, Metropolitana e Insular			
<b>Línea de acción:</b>		14. Colaborar con los gobiernos municipales, en la elaboración de planes de manejo y aprovechamiento para la diversificación turística de las zonas insulares.			
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
<b>Entregable:</b>	Propuestas presentadas ante los consejos	<b>Unidad de Medida:</b>	Número de propuestas presentadas		
<b>Descripción:</b>	Documento que consiste en el establecimiento de políticas y estrategias para la utilización y aprovechamiento del suelo urbano y la zona de influencia del Área Natural Protegida, regulando y diversificando las actividades turísticas con mejores prácticas que promuevan el desarrollo sustentable y la conservación de áreas con una alta fragilidad ambiental en las Zonas Insulares del Estado.				
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable				
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2019		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles				
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	10. Destino Turístico Prioritario	10.4. Holbox			
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	10.4.6 Ordenamiento Ecológico y Desarrollo Urbano				
<b>Meta Total:</b>					
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
0	0	0	1	1	1



<b>Programa PED</b>	<i>Programa 22.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional, Metropolitana e Insular.</i>				
<b>Línea de acción:</b>	<i>1.5. Colaborar con el gobierno federal y municipal, en la creación de un fondo para el desarrollo de áreas protegidas, parques urbanos para la conservación de la flora y la fauna nativa de las zonas insulares, en la elaboración de Planes de Manejo y aprovechamiento para la diversificación turística de las zonas insulares.</i>				
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
<b>Entregable:</b>	Superficie de áreas intervenidas en zonas insulares.	<b>Unidad de Medida:</b>	Hectáreas.		
<b>Descripción:</b>	Identificar y colaborar en el planteamiento de la estrategia para atender la problemática de los espacios públicos en zonas urbanas insulares.				
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.				
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2020		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.				
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	8. Gobierno y Participación Social y Ciudadana/ 8.1 Consejos consultivos ciudadanos.				
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	No asigna.				
<b>Meta Total:</b>					
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
0	0	0	0	2	3



<b>Programa PED</b>		Programa 27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional, Metropolitana e Insular.			
<b>Línea de acción:</b>		16. Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.			
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
<b>Entregable:</b>	Estrategias, Proyectos y/o Acciones en el espacio público.	<b>Unidad de Medida:</b>	Número de Estrategias, Proyectos y/o Acciones.		
<b>Descripción:</b>	Identificar y coadyuvar en propuestas de proyectos y acciones estratégicas que contribuyan a fortalecer el Modelo de Prevención.				
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.				
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2020		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.				
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	20. Ordenamiento Territorial				
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	No asignado.				
<b>Meta Total:</b>					
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
0	0	0	1	1	1



<b>Programa PED</b>	Programa 27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con Visión Regional, Metropolitana e Insular.					
<b>Línea de acción:</b>	17. Impulsar e implementar acciones permanentes en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los Servidores Públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.					
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>	1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.					
<b>Entregable:</b>	Cursos de capacitación.	<b>Unidad de Medida:</b>	Número de servidores públicos capacitados.			
<b>Descripción:</b>	Contribuir en el fortalecimiento de los conocimientos en los derechos humanos mediante la promoción y gestión de cursos de capacitación para los servidores públicos.					
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.					
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2020			
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.					
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.					
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	N/A					
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	No asigna.					
<b>Meta Total:</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	0	0	0	30	50	50





**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO SOSTENIBLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE ASesorÍA TÉCNICA Y  
ASISTENCIAL



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE QUINTANA ROO



Programa FED		29 – Movilidad y Transporte				
Línea de acción:		1. Elaborar el Programa Integral de Movilidad Urbana Sostenible, PIMUS.				
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.				
Entregable:	Estudio Técnico para la elaboración del Programa Integral de Movilidad Urbana Sostenible elaborado	Unidad de Medida:	Estudio Técnico			
Descripción:	Consiste en la elaboración del estudio técnico para la implantación de formas de desplazamiento más sustentables (a pie, bicicleta y transporte público) dentro de una ciudad; con la finalidad de que hagan compatibles el crecimiento económico, la cohesión social y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos.					
Medio de verificación:	Estudio Técnico para la elaboración del PIMUS, publicado en la página web del Instituto de Movilidad de Quintana Roo.					
Línea base:	0%	Año de línea base:	2019			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	21. Movilidad / 21.2 Programa de regularización y ordenamiento del Transporte de Cancún					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A					
<b>Meta Total:</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	0%	0%	0%	0%	15%	5%





INSTITUTO DE MOVILIDAD DE QUINTANA ROO



Programa FED		29 – Movilidad y transporte			
Línea de acción:		2. Conformar con el sector social y empresarial, el Consejo Consultivo de Movilidad de Quintana Roo.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Consejo Consultivo de Movilidad de Quintana Roo conformado	Unidad de Medida:	Consejo instalado		
Descripción:	Consiste en establecer sesiones informativas sobre los avances en movilidad y consulta de acciones a implementarse.				
Medio de verificación:	Minuta de Instalación del Consejo Consultivo publicada en la página web del Instituto de Movilidad de Quintana Roo.				
Línea base:	1	Año de línea base:	2019		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	21. Movilidad / 21.1 Reglamentación				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A				
Meta Total:					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
0	0	1	0	0	1





Programa PED		29 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción		3. Proponer e impulsar la creación de un Sistema Integrado de Transporte Público, SIT, para el estado de Quintana Roo.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Sistema Integrado de Transporte Público impulsado	Unidad de Medida:	SIT impulsado		
Descripción:	Consiste en la implementación de un Sistema Integrado de Transporte en la ciudad de Cancún, con el objetivo de articular los diferentes medios de transporte de pasajeros existentes. La integración, consiste en modificar el modelo de prestación del servicio, estructurar uno nuevo y revisar el funcional y de servicios; así como de dotar de infraestructura y equipamiento, para lograr la adecuada implementación del mismo, contemplando el uso de carriles preferenciales progresivos de transporte, una autoridad y un concesionario único, un sistema de recauda, control de flota e información al usuario.				
Medio de verificación:	Constitución de un Operador Único del Sistema publicado en la página web del Instituto de Movilidad de Quintana Roo.				
Línea base:	0	Año de línea base:	2019		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante a ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	21. Movilidad / 21.2 Programa de regularización y ordenamiento del Transporte de Cancún				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A				
Meta Total:					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
0	0	0	5%	40%	55%





<b>Programa PED</b>		29 - Movilidad y transporte				
<b>Línea de acción:</b>		4. Colaborar en conjunto con las instancias correspondientes, en la generación de movilidad accesible a grupos vulnerables y personas con movilidad restringida.				
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.				
<b>Entregable:</b>	Acciones para la movilidad accesible a grupos vulnerables y personas con movilidad restringidas generadas	<b>Unidad de Medida:</b>	Acción generada			
<b>Descripción:</b>	Consiste en llevar a cabo acciones que busquen garantizar la independencia y autosuficiencia de todos los ciudadanos al momento de trasladarse de un punto a otro.					
<b>Medio de verificación:</b>	Acuerdos firmados y publicado en la página web del Instituto de Movilidad de Quintana Roo.					
<b>Línea base:</b>	1	<b>Año de línea base:</b>	2019			
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles					
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.					
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	21. Movilidad / 21.1 Reglamentación					
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	N/A					
<b>Meta Total:</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	0	0	1	0	1	0





Programa PED		29 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción:		5. Proponer y desarrollar el Marco Normativo complementario de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo, enfatizando la regulación y control de rutas y tarifas del transporte público.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Quintana Roo elaborado	Unidad de Medida:	Reglamento publicado		
Descripción:	Consiste en la creación del Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo para fortalecer el marco normativo del Instituto de Movilidad y permita mejorar la operatividad, complementar y aplicar lo establecido en la Ley mencionada.				
Medio de verificación:	Reglamento de Ley de Movilidad para el Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado				
Línea base:	0	Año de línea base:	2019		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	21. Movilidad / 21.1 Reglamentación				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A				
Meta Total:					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
0	0	0	0	1	1

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE QUINTANA ROO



<b>Programa PED</b>		29 – Movilidad y Transporte			
<b>Línea de acción:</b>		6. Coadyuvar con los municipios en la elaboración de estrategias para regular la afluencia vehicular y peatonal urbana.			
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
<b>Entregable:</b>	Estrategia normativa para regular la afluencia vehicular elaborada	<b>Unidad de Medida:</b>	Estrategia elaborada		
<b>Descripción:</b>	Consiste en generar una estrategia de reducción de congestión que ayude a reducir problemas de estacionamiento, que permita ahorrar dinero a los consumidores, aumentar la seguridad y mejorar las opciones de movilidad para los no conductores, incrementando la eficiencia, asequibilidad y equidad del sistema de transporte.				
<b>Medio de verificación:</b>	Estrategia Normativa elaborada, publicada en la página web del Instituto de Movilidad de Quintana Roo.				
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2019		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.				
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	21. Movilidad / 21.4 Reingeniería de rutas de transporte en centros urbanos				
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	N/A				
<b>Meta Total:</b>					
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
0	0	0	1	1	1

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE QUINTANA ROO  
Despacho del C. Secretario



Programa PED		29 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción:		7. Impulsar el mejoramiento de la accesibilidad a comunidades mayas marginadas.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Acciones para el mejoramiento de la accesibilidad a comunidades mayas marginadas impulsadas	Unidad de Medida:	Acción impulsada		
Descripción:	Consiste en el análisis y estudio de la necesidad de integra rutas de acceso a las comunidades marginadas.				
Medio de verificación:	Acta o convenio firmado y publicado en la página web del Instituto de Movilidad de Quintana Roo				
Línea base:	0	Año de línea base:	2019		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	21. Movilidad / 21.4 Reingeniería de rutas de transporte en centros urbanos				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A				
Meta Total:					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
0	0	0	0	1	0

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Programa PED		29 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción:		8. Promover el uso de transporte no motorizado a los habitantes de las localidades en el estado, para el cuidado y la preservación del medio ambiente.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Acciones de concientización para uso transporte no motorizado implementadas	Unidad de Medida:	Acción implementada		
Descripción:	Es concientizar a la ciudadanía de los diversos factores positivos del transporte no motorizado, el bajo costo que representan, la afiliación a un sistema de bicicletas compartidas, el nulo gasto en combustibles fósiles y, la reducción del tiempo de traslado en recorridos menores a 8 km, disminuyendo los efectos en enfermedades cardiovasculares.				
Medio de verificación:	Informe de actividades publicado en la página web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo				
Línea base:	1	Año de línea base:	2019		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	21. Movilidad / 21.5 Recuperación de ciclistas.				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A				
Meta Total:					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
0	0	1	1	1	1



Programa PED		29 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción:		9. Apoyar a los gobiernos municipales, para el establecimiento de un sistema integrado de transporte urbano de pasajeros.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades			
Entregable:	Acciones para apoyar en el establecimiento de un Sistema Integrado de Transporte Impulsados	Unidad de Medida:	Acción impulsada		
Descripción:	Es el conjunto articulado de los diferentes medios de transporte de pasajeros existentes en una ciudad, estructurado para prestar un servicio confiable, eficiente, cómodo y seguro, que permite movilizar a sus usuarios con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la ciudad.				
Medio de verificación:	Minutas de trabajo entre Municipios, publicado en la página web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.				
Línea base:	0	Año de línea base:	2019		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	21. Movilidad / 21.2 Programa de regularización y ordenamiento del Transporte de Cancún				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A				
Meta Total:					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
0	0	0	1	1	0





Programa PED		29 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción:		10. Implementar acciones para una movilidad segura, con mejor servicio, con enfoque de equidad de género y amigable con el medio ambiente.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Acciones para movilidad segura, con equidad de género y cuidado del medio ambiente realizadas.	Unidad de Medida:	Acción realizada		
Descripción:	Consiste en la implementación de capacitaciones para crear una cultura de movilidad con perspectiva de género, segura, de calidad y sustentable; incentivar la renovación del parque vehicular (no más de cinco años); supervisar y vigilar correcta aplicación de la Ley de Movilidad.				
Medio de verificación:	Informe de actividades publicado en la página web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo				
Línea base:	10%	Año de línea base:	2019		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	21. Movilidad / 21.1 Reglamentación				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A				
<b>Meta Total:</b>					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
0%	0%	10%	30%	30%	30%





Programa PED:		29 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción:		11. Promover sistemas de movilidad multimodal en zonas de mayor demanda en el estado.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4. Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Sistema de Movilidad Multimodal promovido	Unidad de Medida:	Estrategia promovida		
Descripción:	Consiste en promover un sistema que combinen varios modos de movilidad, y que permita la realización de un mismo trayecto por parte de los usuarios.				
Medio de verificación:	Informe de actividades publicado en la página web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.				
Línea base:	0%	Año de línea base:	2019		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	21. Movilidad / 21.2 Programa de regularización y ordenamiento del Transporte de Cancún				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A				
<b>Meta Total:</b>					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
0%	0%	0%	5%	0%	55%

quintana-roo.gub.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD  
Departamento del C. Secretario

125



Programa PED		29 – Movilidad y Transporte			
Línea de acción:		12. Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Acciones de prevención implementadas	Unidad de Medida:	Acción implementada		
Descripción:	Consiste en generar acciones en materia de movilidad que ayuden al desarrollo del Modelo de Prevención del Delito en el Estado de Quintana Roo.				
Medio de verificación:	Informe de actividades publicado en la página web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.				
Línea base:	0	Año de línea base:	2019		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	28. Prevención al Delito/28.3 Atención a factores de riesgo situacional.				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A				
<b>Meta Total:</b>					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
0	0	0	1	1	1



<b>Programa PED</b>		29 – Movilidad y Transporte			
<b>Línea de acción:</b>		13. Impulsar e implementar acciones permanentes en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los Servidores Públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los ciudadanos.			
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
<b>Entregable:</b>	Acciones de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos en el Instituto de Movilidad realizadas	<b>Unidad de Medida:</b>	Acción realizada		
<b>Descripción:</b>	Consiste en la elaboración de un Programa de acciones que brinden promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos en el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.				
<b>Medio de verificación:</b>	Informe de actividades publicado en la página web del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.				
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2019		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.				
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	N/A				
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	N/A				
<b>Meta Total:</b>					
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
0	0	0	1	1	1



<b>Programa PED</b>		Programa 30. Infraestructura para el desarrollo del estado.				
<b>Línea de acción:</b>		5. Fortalecer la infraestructura aérea y marítima en la entidad.				
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.2. Impulsar la inversión y diversificación económica				
<b>Entregable:</b>	Aeródromos en óptimas condiciones	<b>Unidad de Medida:</b>	Aeródromos			
<b>Descripción:</b>	Construcción, modernización y mantenimiento de las diferentes terminales e instalaciones aeroportuarias, concesionadas a VIPSAESA por la SCT; conforme a la normatividad y requerimientos dispuestos por dicha secretaria a través de la Agencia Federal de Aviación Civil.					
<b>Medio de verificación:</b>	Fotografías de los trabajos realizados.					
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2016			
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles					
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad					
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea					
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	No Aplica					
<b>Meta Total:</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	6	6	6	6	7	7





Programa PED		Programa 31. Vivienda			
Línea de acción:		1.- Impulsar la elaboración del Programa Estatal de Vivienda y Suelo, con criterios de habitabilidad y sustentabilidad.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Programa Estatal de Suelo y Vivienda	Unidad de Medida:	Proyecto de Programa Estatal de Suelo y Vivienda		
Descripción:	Es el ordenamiento rector de las acciones de fomento en la materia, que permite garantizar el acceso a una vivienda adecuada, principalmente a las personas de bajos ingresos, en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad y se formulará para articular las actividades, acciones y la producción habitacional con la participación de los sectores público, privado y social.				
Medio de verificación:	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.				
Línea base:	0	Año de línea base:	2017		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	25. Vivienda.				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A				
<b>Meta Total:</b>					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
0	0	0	1	0	0





<b>Programa PED</b>		Programa 31. Vivienda				
<b>Línea de acción:</b>		2.-Proponer instrumentos y/o mecanismos que impulsen, fomenten la cohesión social y el cuidado de la naturaleza, en las acciones habitacionales que administre el Gobierno del Estado.				
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.				
<b>Entregable:</b>	Proyecto de reforma del marco normativo.	<b>Unidad de Medida:</b>	Proyecto de Reforma			
<b>Descripción:</b>	Iniciativa con proyecto de Decreto.					
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.					
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2017			
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.					
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.					
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	25. Vivienda					
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	N/A					
<b>Meta Total:</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	1	1	2	1	1	1





<b>Programa FED</b>		Programa 31. Vivienda			
<b>Línea de acción:</b>		3.- Colaborar con los sectores público, privado y social para la generación de grupos de trabajo para desarrollar conjuntamente producción de vivienda sustentable.			
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1,4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
<b>Entregable:</b>	Sesiones de la Comisión Consultiva Regional.	<b>Unidad de Medida:</b>	Actas de las sesiones de la Comisión Consultiva Regional.		
<b>Descripción:</b>	Son el enlace entre el sector de los trabajadores y el sector empresarial, así como con el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y los municipales. Su objetivo es contribuir al cumplimiento de programas, entre muchas más funciones y atribuciones que realiza esta comisión es Gestionar ante las autoridades la existencia de reserva territorial para los programas de producción de vivienda sustentable para que cuenten con la infraestructura y el equipamiento urbano indispensables para la dotación de servicios públicos necesarios para una vivienda digna.				
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable				
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2017		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.				
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	25. Vivienda				
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	N/A				
<b>Meta Total:</b>					
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
4	6	4	6	4	4



131



Programa PED		Programa 31. Vivienda			
Línea de acción:		4.- Fomentar que los conjuntos habitacionales y viviendas que se realicen en el estado, cumplan con los lineamientos de la política nacional de vivienda.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Registro de Vivienda en el Sistema del Registro Único de Vivienda.	Unidad de Medida:	Número de Viviendas Registradas en el sistema.		
Descripción:	Viviendas que se producen en el Estado y que desean obtener financiamiento y subsidios; debiendo cumplir con la política nacional de vivienda, registrándose en el sistema ruv.				
Medio de verificación:	SNIIV (Conavi)				
Línea base:	0	Año de línea base:	2017		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	25. Vivienda				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A				
<b>Meta Total:</b>					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
25,135	19,357	13,579	9,505	7,128	5,346





**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANALADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE VIVIENDA



<b>Programa PED</b>		Programa 31. Vivienda			
<b>Línea de acción:</b>		5.- Generar mecanismos que tiendan a fomentar la oferta inmobiliaria sustentable, enfocada en la construcción de vivienda y su financiamiento por conducto de los Organismos Nacionales de Vivienda.			
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
<b>Entregable:</b>	Títulos de Propiedad	<b>Unidad de Medida:</b>	Títulos		
<b>Descripción:</b>	Participar en los grupos de trabajo que tienen como finalidad la regulación de la tierra.				
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.				
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2018		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.				
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	25. Vivienda.				
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	N/A				
<b>Meta Total:</b>					
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
1,562	1,338	1,397	700	400	300



133



<b>Programa PED:</b>		<i>Programa 31. Vivienda</i>			
<b>Línea de acción:</b>		ó- Participar en la gestión y fomento para la construcción, renovación y mantenimiento de infraestructura urbana para fomentar la densificación y consolidación de espacios urbanos destinados a la vivienda.			
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
<b>Entregable:</b>	Gestiones de proyectos de Infraestructura Urbana básica destinada a la vivienda.	<b>Unidad de Medida:</b>	Número de gestiones de Proyectos propuestos para Infraestructura Urbana básica destinada a la Vivienda		
<b>Descripción:</b>	Proyectos para la construcción, renovación y mantenimiento de infraestructura urbana de polígonos administrados por el Gobierno del Estado.				
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.				
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2018		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.				
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	25. Vivienda.				
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	N/A				
<b>Meta Total:</b>					
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
2	2	2	2	2	2



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANALADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE OBRAS DE VIVIENDA



Programa PED		Programa 31. Vivienda			
Línea de acción:		7.- Fomentar la oferta de acciones habitacionales a familias en vulnerabilidad.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Gestiones de soluciones habitacionales.	Unidad de Medida:	Número de gestiones de soluciones habitacionales.		
Descripción:	Son solicitudes para atender una solución habitacional, principalmente para la población en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad, mediante los programas y mecanismos para la consecución de soluciones habitacionales.				
Medio de verificación:	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.				
Línea base:	0	Año de línea base:	2017		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	25. Vivienda.				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A				
Meta Total:					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
100	120	140	300	300	300





Programa PED		Programa 31, Vivienda			
Línea de acción:		8.- Realizar programas de autoproducción de vivienda y lotes con servicios que incluyan participación de los organismos nacionales de vivienda, considerando los tres órdenes de gobierno con el sector público, social y privado.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Subsidios otorgados por los Organismos Nacionales de Vivienda.	Unidad de Medida:	Número de Subsidios federales de vivienda.		
Descripción:	Subsidios otorgados por la CONAVI para el Programa de Vivienda Social.				
Medio de verificación:	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.				
Línea base:	0	Año de línea base:	2017		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	25. Vivienda.				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A				
Meta Total:					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
265	277	297	300	400	400



Programa PED		Programa 31. Vivienda			
Línea de acción:		9. Participar y coadyuvar en los programas de regularización de la tierra.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Lotes registrados.	Unidad de Medida:	Número de lotes registrados.		
Descripción:	Ejecutar programas y acciones que conduzcan a la formalización o regularización administrativa de lotes habitacionales administrados por el Estado, referente al registro de los mismos como producto de la autorización de la subdivisión				
Medio de verificación:	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.				
Línea base:	0	Año de línea base:	2017		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	25. Vivienda.				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A				
Meta Total:					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
823	709	536	1,479	404	531



Programa PED		Programa 31. Vivienda			
Línea de acción:		10.- Promover opciones de financiamiento para la población más vulnerable para soluciones habitacionales.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Emissiones Electrónicas de Pago.	Unidad de Medida:	Número de Emissiones de pago.		
Descripción:	Incentivar a la población que cuente con un crédito o financiamiento de un lote habitacional administrado por el Estado.				
Medio de verificación:	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.				
Línea base:	0	Año de línea base:	2017		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	25. Vivienda.				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A				
<b>Meta Total:</b>					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500





<b>Programa PED</b>		<i>Programa 31. Vivienda</i>			
<b>Línea de acción:</b>		11.- Generar, con desarrolladores de vivienda, esquemas coparticipativos para dotar de vivienda a lotes con servicios a la población vulnerable.			
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
<b>Entregable:</b>	Subsidios estatales, financiamientos o créditos.	<b>Unidad de Medida:</b>	Número de subsidios estatales, financiamientos o créditos.		
<b>Descripción:</b>	Ejecutar programas o mecanismos que permitan la implementación de subsidios o apoyos para incentivar la producción y adquisición de vivienda.				
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.				
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2018		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.				
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	25. Vivienda.				
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	N/A				
<b>Meta Total:</b>					
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
14,377	8,508	8,435	1,500	2,000	1,500

quintanaroo.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
Dijitalizado por C. Saesa

139



Programa PED		Programa J1. Vivienda			
Línea de acción:		12.- Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Estrategias, Proyectos y/o Acciones en materia de vivienda.	Unidad de Medida:	Número de Estrategias, Proyectos y/o Acciones.		
Descripción:	Propuestas de proyectos y acciones estratégicas en materia de vivienda que contribuyan a fortalecer el Modelo de Prevención.				
Medio de verificación:	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.				
Línea base:	0	Año de línea base:	2018		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	25. Vivienda.				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	N/A				
Meta Total:					
2017	2018	2019	2020	2021	2022

✓

H

✓

✓





<b>Programa PED</b>		<i>Programa J1. Vivienda</i>			
<b>Línea de acción:</b>		13- Impulsar e implementar acciones permanentes en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los Servidores Públicos fortaleciendo el ejercicio de los Derechos Humanos de los Ciudadanos.			
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
<b>Entregable:</b>	Comités de Contraloría Social.	<b>Unidad de Medida:</b>	Acta de instalación de los Comités de Contraloría Social		
<b>Descripción:</b>	Instalación de comités de Contraloría Social en las localidades donde se realiza acciones de vivienda.				
<b>Medio de verificación:</b>	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable				
<b>Línea base:</b>	0	<b>Año de línea base:</b>	2017		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.				
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	25. Vivienda.				
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	N/A				
<b>Meta Total:</b>					
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
1	2	4	6	4	4



INSTITUTO QUINTANENSE DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



<b>Programa PED</b>		32. Servicios de agua potable y alcantarillado de calidad			
<b>Línea de acción:</b>		1.- Implementar acciones para mejorar la calidad de agua potable.			
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
<b>Entregable:</b>	Desinfección del agua	<b>Unidad de Medida:</b>	Porcentaje del volumen de agua desinfectada		
<b>Descripción:</b>	Es el volumen de agua que se desinfecta del total producido.				
<b>Medio de verificación:</b>	Reportes de volumen de agua producida de la coordinación de Operación de la CAPA.				
<b>Línea base:</b>	100%	<b>Año de línea base:</b>	2016		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	6. Agua Limpia y Saneamiento				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	6.3. Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.				
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	10. Destinos Turísticos Prioritarios				
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	No asignado.				
<b>Meta Total:</b>					
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
100%	100%	100%	100%	100%	100%





<b>Programa PED</b>		32. Servicios de agua potable y alcantarillado de calidad			
<b>Línea de acción:</b>		2.- Realizar un programa integral de conexión, regulación e incremento de la red de drenaje y alcantarillado.			
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
<b>Entregable:</b>	Cobertura urbana de drenaje sanitario	<b>Unidad de Medida:</b>	Porcentaje de cobertura urbana de drenaje sanitario.		
<b>Descripción:</b>	Porcentaje de cobertura de drenaje sanitario urbano.				
<b>Medio de verificación:</b>	Base de datos de evolución de coberturas generales.				
<b>Línea base:</b>	75.30%	<b>Año de línea base:</b>	2016		
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	6. Agua Limpia y Saneamiento				
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	6.2. Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad				
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	10. Destinos Turísticos Prioritarios				
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	No asignado.				
<b>Meta Total:</b>					
<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
73.70%	73.50%	82.90%	83.15%	83.40%	83.65%





<b>Programa PED</b>		32. Servicios de agua potable y alcantarillado de calidad				
<b>Línea de acción:</b>		3.-Generar, con apoyo de los sectores social y educativo, políticas públicas para mejorar el servicio en los sistemas de agua potable.				
<b>Plan Estratégico Objetivo Específico</b>		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.				
<b>Entregable:</b>	Pláticas de concientización	<b>Unidad de Medida:</b>	Número de personas que reciben pláticas de concientización			
<b>Descripción:</b>	Es el número acumulativo de personas que asisten a las pláticas realizadas de concientización del cuidado del agua.					
<b>Medio de verificación:</b>	Reportes de pláticas escolares y comunitarias realizadas.					
<b>Línea base:</b>	177,000	<b>Año de línea base:</b>	2016			
<b>Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030</b>	6. Agua Limpia y Saneamiento					
<b>Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030</b>	6.6. (b) Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.					
<b>Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo</b>	10. Destinos Turísticos Prioritarios					
<b>Subtema Prioritario de Quintana Roo</b>	No asignado.					
<b>Meta Total:</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	70,962	114,262	158,954	197,135	235,316	273,497





Programa PED		32. Servicios de agua potable y alcantarillado de calidad			
Línea de acción:		4.- Realizar obras y acciones de agua potable en localidades urbanas.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Cobertura urbana de agua potable	Unidad de Medida:	Porcentaje de cobertura urbana de agua potable.		
Descripción:	Porcentaje de cobertura de agua potable urbana				
Medio de verificación:	Base de datos de evolución de coberturas generales.				
Línea base:	94.81%	Año de línea base:	2016		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	6. Agua Limpia y Saneamiento				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	6.1. Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todas				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	10. Destinos Turísticos Prioritarios				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	No asignado.				
<b>Meta Total:</b>					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
94.23%	93.05%	93.09%	93.34%	93.59%	93.84%



Programa FED		32. Servicios de agua potable y alcantarillado de calidad			
Línea de acción:		5.- Realizar obras y acciones de alcantarillado en localidades urbanas.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Cobertura urbana de alcantarillado	Unidad de Medida:	Porcentaje de cobertura urbana de alcantarillado.		
Descripción:	Porcentaje de cobertura de alcantarillado urbana.				
Medio de verificación:	Base de datos de evolución de coberturas generales.				
Línea base:	75.30%	Año de línea base:	2016		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	6. Agua Limpia y Saneamiento				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	6.2. Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	10. Destinos Turísticos Prioritarios				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	No asignado.				
Meta Total:					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
73.70%	73.50%	82.90%	83.15%	83.40%	83.65%

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

*[Handwritten signature]*

146



Programa PED		32. Servicios de agua potable y alcantarillado de calidad				
Línea de acción:		6.- Realizar obras y acciones de agua potable en localidades rurales.				
Plan Estratégico Objetivo Específico:		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.				
Entregable:	Cobertura rural de agua potable	Unidad de Medida:	Porcentaje de cobertura rural de agua potable			
Descripción:	Porcentaje de cobertura de agua potable rural.					
Medio de verificación:	Base de datos de evolución de coberturas generales.					
Línea base:	90.24%	Año de línea base:	2016			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	6. Agua Limpia y Saneamiento					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	6.1, Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	10. Destinos Turísticos Prioritarios					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	No asignado.					
<b>Meta Total:</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	91.24%	92.87%	89.92%	91.24%	91.49%	91.74%



Programa PED		32. Servicios de agua potable y alcantarillado de calidad			
Línea de acción:		7.- Realizar obras y acciones de alcantarillado en localidades rurales.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Cobertura rural de alcantarillado	Unidad de Medida:	Porcentaje de cobertura rural de alcantarillado.		
Descripción:	Porcentaje de cobertura de alcantarillado rural.				
Medio de verificación:	Base de datos de evolución de coberturas generales.				
Línea base:	12.27%	Año de línea base:	2016		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	6. Agua Limpia y Saneamiento				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	6.2. Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	10. Destinos Turísticos Prioritarios				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	No asignado.				
Meta Total:					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
13.30%	9.17%	9.69%	9.94%	10.19%	10.44%

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

quintanaroo.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO MEDIOAMBIENTE  
Departamento de Saneamiento

148



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE OBRAS Y ACCIONES



Programa PED		32. Servicios de agua potable y alcantarillado de calidad				
Línea de acción:		8. - Realizar obras y acciones para la prevención y/o mitigación de inundaciones				
Plan Estratégico Objetivo Especifico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.				
Entregable:	Prevención y/o mitigación de inundaciones	Unidad de Medida:	Porcentaje de áreas atendidas			
Descripción:	Porcentaje atención a las zonas urbanas con riesgo de inundaciones.					
Medio de verificación:	Programa Anual de Obras y Acciones (Componente drenaje pluvial)					
Línea base:	6.60%	Año de línea base:	2016			
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	6.-Agua Limpia y Saneamiento					
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	6.4. Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.					
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	10. Destinos Turísticos Prioritarios					
Subtema Prioritario de Quintana Roo	No asignado.					
<b>Meta Total:</b>						
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	7%	8%	8%	9%	9.5%	10%

1

M

1

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN DE G. Sociales

1



Programa PED		32. Servicios de agua potable y alcantarillado de calidad			
Línea de acción:		9.- Desarrollar e implementar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo.			
Plan Estratégico Objetivo Específico		1.4- Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.			
Entregable:	Suministro de pipas	Unidad de Medida:	Pipas suministradas		
Descripción:	Suministro de pipas a usuarios sin agua potable				
Medio de verificación:	Reporte de Pipas				
Línea base:	7,000	Año de línea base:	2016		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16. Paz, Justicia e instituciones solidas				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	28. Prevención del Delito				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	No asignado.				
<b>Meta Total:</b>					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
6,623	6,223	8,484	8,000	7,600	7,200





INSTITUTO QUINTANAUENSE DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS



Programa PED	32. Servicios de agua potable y alcantarillado de calidad				
Línea de acción:	10. Impulsar e implementar acciones permanentes en materia de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos, con la aplicación de planteamientos legales, estructurales, así como la constante formación de los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los derechos humanos de los ciudadanos.				
Plan Estratégico Objetivo Específico	1.4. Crecimiento Ordenado de las ciudades y comunidades.				
Entregable:	Empleados Capacitados	Unidad de Medida:	Empleados capacitados		
Descripción:	Número de empleados capacitados				
Medio de verificación:	Reportes de capacitaciones realizadas				
Línea base:	35	Año de línea base:	2016		
Contribución Directa al Objetivo de la Agenda 2030	16. Paz, Justicia e instituciones sólidas				
Contribución Directa a la Meta de la Agenda 2030	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.				
Tema / Proyecto Prioritario de Quintana Roo	29. Seguridad				
Subtema Prioritario de Quintana Roo	No asignado.				
<b>Meta Total:</b>					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
35	35	45	50	60	70

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANISMO Y SERVICIOS  
Órgano de la G. Secretaría



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y SOSTENIBLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE VIVIENDA Y OBRERÍA



## MISIÓN

[quintanaeroo.gob.mx](http://quintanaeroo.gob.mx)



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y SOSTENIBLE  
Departamento de Gestión

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

152



## VII. MISIÓN

Conducir la planeación y el ordenamiento del territorio mediante el Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano Sustentable, Regional, Metropolitano e Insular en el Estado, coordinando acciones con los tres niveles de gobierno y sociedad civil, a través de la implementación de políticas y estrategias en materia territorial, urbana, metropolitana e insular, así como la administración eficiente de los recursos hídricos, los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento; diseño, coordinación y promoción de políticas y programas para el fomento y construcción de viviendas y aplicación de mejores políticas de movilidad, vinculando el desarrollo económico y la conservación del medio ambiente en beneficio de los habitantes del estado.

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL, URBANO Y SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL, URBANO Y SUSTENTABLE  
(Dependencia del G. Quintana Roo)

153





**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL, SERVIDIO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMANDO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANALIBADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE SERVICIO AL HABITANTE



## VISIÓN

ESTADO DE QUINTANA ROO  
QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL, SERVIDIO SUSTENTABLE  
Departamento C. Servicios



## VIII. VISIÓN

Ser los rectores del ordenamiento territorial, desarrollo urbano, metropolitano e insular, con una gestión responsable del territorio que genere un crecimiento armónico, inclusivo, equitativo, seguro, resiliente, competitivo y sustentable en las ciudades y asentamientos humanos del estado; que implemente políticas y objetivos que nos permitan brindarle a los ciudadanos y visitantes un mejor Quintana Roo, buscando tener un mejor organismo operador del agua, creando fuentes de empleos y otorgando viviendas dignas y decorosas con certeza jurídica un patrimonio a los Quintanarroenses, como también que garantice a las personas y bienes un sistema de movilidad altamente favorable para su tránsito en forma accesible, con seguridad, confort, eficiencia y amigable con el medio ambiente.





**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANIARADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



# POLÍTICAS

quintaneroo.gob.mx



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
Dirección del G. Scavito



156



## IX. POLÍTICAS

### SEDETUS

El Programa Sectorial de Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial, con Visión Regional, Metropolitana e Insular incorpora políticas de ordenamiento territorial y planeación del Desarrollo Urbano y Metropolitano, conforme al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional previsto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias; así mismo incorporar estrategias que fomenten la concurrencia de los sectores público, social y privado para satisfacer las necesidades de vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades.

#### Política De Ordenamiento Territorial

La directriz para el ordenamiento territorial estará acorde a la vocación y aptitud del territorio; considerando criterios ecológicos; el desarrollo de nuevos centros de población será bajo las metas establecidas en la Agenda 2030; busca minimizar los conflictos territoriales ocasionados por actividades humanas discordantes con la vocación del suelo y de sus recursos naturales, evitando asentamientos irregulares en zonas de riesgo, mediante instrumentos legales, y programas de ordenamiento territorial, beneficiando a 1.7 millones de quintanarroenses.

#### Política de Desarrollo Urbano

Consiste en un proceso de ordenamiento sistémico para determinar el uso, aprovechamiento y gestión de los Asentamientos Humano o Centros Urbanos mayores a 2,500 habitantes con Integración Social, Diversificación del Desarrollo Económico y Equilibrio Ambiental a través de una planificación transversal congruente con la política urbana y el ODS 11 de la Agenda 2030, adoptando los principios del Derecho a la Ciudad, Equidad e Inclusión, Propiedad Urbana, Gobernanza, Productividad y Eficiencia, Protección y Progresividad del Espacio Público, Resiliencia, Seguridad Urbana, Accesibilidad y movilidad universal donde se privilegie el bien común, el sentido de pertenencia de las personas y la calidad de vida de sus habitantes, reflejando sus valores, su historia y una cultura de respeto y sensibilización al medio ambiente.

Todo lo anterior a través de las políticas específicas de *impulso* de los centros urbanos mayores a 2,500 habitantes que presenten condiciones favorables para incidir o reforzar un proceso acelerado de desarrollo, así como de rápido crecimiento demográfico; de *consolidación*, para los centros urbanos mayores a 2,500 habitantes que requieran ordenar



su estructura básica, previniendo los impactos negativos de la gentrificación, pero sin afectar su dinámica de crecimiento actual; de *control*, para los Centros urbanos mayores a 100 mil habitantes o que por su espacio geográfico, su condición de cabecera municipal, en su dinámica, exista una conurbación o se encuentren en una zona metropolitana y requieran disminuir o desalentar el ritmo de crecimiento por presentar problemas de saturación e insuficiencia de servicios; por carecer de suelo apto para su expansión; o por tener limitaciones en la disponibilidad de agua e infraestructura urbana, lo que obliga a orientar su desarrollo al interior de la estructura urbana existente; y por último, de regulación con la Elaboración y/o Actualización de sus instrumentos normativos que orienten la optimización del uso de suelo, para tener ciudades inclusivas, equitativas y resilientes donde la mejora en la calidad de vida sea para todos sus habitantes.

**Política de Desarrollo Metropolitano.**

Gestionar en coordinación con los tres órdenes de gobierno, agrupaciones sociales legalmente constituidas, cámaras, colegios de profesionistas e instituciones académicas, en ambas zonas metropolitanas, y con base al marco jurídico y normativo que rige en ambas; el desarrollo, la consolidación y el mejoramiento de las mismas. Esto se logrará en un trabajo permanente con las instancias de gobernanza metropolitana que se encargan de dirigir, vigilar y proponer la agenda en la materia.

Estas instancias de gobernanza metropolitana son: un Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano y una Comisión de Ordenamiento Metropolitano, para la Zona Metropolitana de Cancún y para la Zona Metropolitana de Chetumal; y el Consejo para el Desarrollo Metropolitano, instancia de carácter estatal. Las facultades conferidas a cada una de estas instancias, logran que la planeación y gestión metropolitana alcance cada año los objetivos previstos.

A través de estas instancias, la Subsecretaría de Desarrollo Metropolitano considera programas y proyectos que demuestren ser viables y sustentables, orientados a promover: la adecuada planeación del desarrollo metropolitano, el transporte público y la movilidad no motorizada, el ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad, además de mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas del funcionamiento regional, urbano y económico de las zonas metropolitanas.



158



### IMOVEQROO

Los problemas en materia de movilidad es un tema de todos; es por ello, que el Gobierno del Estado a través del Instituto de Movilidad, ha sentado las políticas para la regulación del transporte público, en beneficio de la población quintanarroense quienes hacen uso de ello para realizar sus desplazamientos de un lugar a otro, además de demandar trámites y servicios en materia.

Para ello se han propuesto poner en práctica las siguientes políticas:

1. El uso de los recursos destinados a los temas de movilidad y transporte será determinado en base a los estudios técnicos y de factibilidad, los cuales deberán incluir análisis de rentabilidad económica y social con lo que a su vez se logre priorizar las necesidades de la población dependiendo del sector del que se trate, considerando etnia, niveles económicos, capacidades físicas, etc.
2. El respeto al medio ambiente es de carácter prioritario; en este sentido, las acciones que se realicen deben contemplar los impactos mínimos al medio ambiente, la remediación de las zonas que pudieran ser afectadas y la implementación de las medidas de compensación que se demanden.
3. La promoción permanentemente de la calidad en el servicio de transporte público.
4. Las normas y disposiciones jurídicas en materia de serán aplicadas conforme a lo que se indica en ellas; mediante la correcta conducción de los servidores y funcionarios públicos.

### VIP SAESA

Los aeropuertos y aeródromos son de vital importancia para el desarrollo económico de una entidad, sobre todo en el nuestro, debido a que su principal actividad y fuente de ingresos es el turismo, en el cual se generan fuentes de empleo y benefician a sus habitantes. Es por ello que se implementan políticas que ayuden a Quintana Roo, a ser un destino turístico con Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental, y para mejorar el acceso al financiamiento privado y de igual forma participan los tres órdenes de gobierno, municipales, estatales y federales ya que son los gestores y ejecutores de los recursos para el mejoramiento en materia de infraestructura, es por ello que resulta imprescindible delimitar las políticas que todos los involucrados consideran relevantes para la puesta en práctica de este programa, las políticas que nos ayudarán a lograr lo antes mencionado podemos mencionar entre otras las siguientes:

1. Los recursos destinados para la Infraestructura aérea, será determinado en base a los estudios técnicos y de factibilidad, los cuales deberán incluir análisis de rentabilidad



- económica y social con lo que a su vez se logre priorizar las necesidades de la población dependiendo del sector del que se trate.
2. Promover permanentemente, la mejora continua en la gestión de calidad, propiciando un desarrollo constante de nuestro Estado y la calidad de nuestros trámites y servicios, a través del cumplimiento de los objetivos establecidos.
  3. La inversión en infraestructura de transporte aéreo, será una herramienta para que el estado pueda alcanzar su máximo potencial, a través del crecimiento sostenible y sustentable, por lo que es necesario la formulación de programas que ayuden a materializar los proyectos de infraestructura aérea.
  4. El cuidado a los recursos naturales y al medio ambiente es de carácter prioritario en el desarrollo de los proyectos; en este sentido, las acciones que se realicen deben contemplar los impactos mínimos al medio ambiente, implementando medidas de remediación de las zonas que pudieran ser afectadas.

### Vivienda

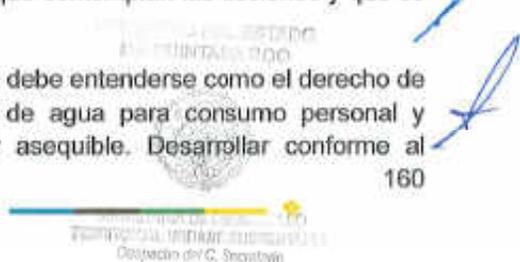
Los lineamientos generales de la política de vivienda en el estado buscaran la concertación con los sectores privado y social, el municipio y la Federación en las acciones habitacionales; mediante la incorporación de estrategias que permitan el acceso a la población, a una solución habitacional asequible; incentivar mediante mecanismos la producción habitacional, tendiendo a mejorar la calidad de la vivienda y espacios públicos, así como el mejor aprovechamiento del suelo de acuerdo a los programas y planes aplicables; todo lo anterior buscando el beneficio preferentemente de la población en situación de vulnerabilidad.

### CAPA

Las políticas públicas en el ámbito estatal en materia de agua potable y saneamiento son determinadas en base al marco jurídico, legal y normativo sobre el sector. Los instrumentos son de orden mundial, federal, estatal y municipal, además de tener una visión institucional para el caso Quintana Roo. Ante esto, es imprescindible que los municipios cuenten con criterios uniformes y válidos sobre y para la provisión sostenible de los servicios públicos con la debida calidad y con ello ir cumpliendo progresivamente con el derecho humano al agua.

Las políticas van encaminadas a los siguientes temas que contemplan las acciones y que se derivan de los instrumentos ya señalados:

**Derecho humano al agua:** El derecho humano al agua debe entenderse como el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Desarrollar conforme al





**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANAUENSE DE AGUAS POTABLES Y  
SANEAMIENTO



contexto local las obligaciones internacionales de respetar, proteger y cumplir el derecho humano al agua. Implementar acciones concretas para cumplir con las obligaciones de efecto inmediato inherentes al derecho humano al agua.

**Agua salubre:** El agua para consumo humano debe ser transparente, incolora y sin sedimentos, sin sabor ni olor y fresca al paladar.

**Agua suficiente:** Se debe establecer en su normatividad el mínimo de agua vital para su población, tomando en consideración su clima, disposición de agua, infraestructura y circunstancias particulares, pero siempre respetando el mínimo indispensable deseable, que es entre 50 y 100 litros diarios por persona. Deberá existir la planeación de obras e infraestructura de respaldo y la capacitación de los responsables de los servicios, para atender en situaciones de emergencias y deber procurar la preferencia del uso personal y doméstico. Se debe aspirar a tener un servicio continuo: las 24 horas del día, los 365 días del año. Identificar las zonas que no son aptas para asentamientos humanos, en el caso de que la regularización o reubicación a zonas adecuadas se complique, es recomendable promover entre sus habitantes métodos de captación de agua de lluvias, abastecimiento de agua a través de métodos alternos al servicio en red, impulsar saneamiento en sitio u otras tecnologías aptas para esas zonas.

**Agua aceptable:** La medición sistemática de la calidad del servicio y la divulgación de los resultados. Implementar estrategias de comunicación de las acciones implementadas, resaltando las mejoras y cómo repercuten en la salud, en el confort y en la economía familiar.

**Agua accesible:** Se deben tener planes y compromisos concretos para garantizar de forma progresiva la accesibilidad del agua a toda la población partiendo de un diagnóstico y cuantificación de la situación actual. Se debe contemplar el acceso a esta información por parte de la ciudadanía y contar con el apoyo y supervisión del ente regulador. Asegurar la inclusión de los grupos (niños, migrantes, mujeres, pueblos indígenas, etcétera) o personas con dificultades para acceder al agua, es necesario prestar atención especial a la situación concreta de éstas personas, especialmente las más vulnerables.

**Agua asequible:** En cuanto a la aprobación de las tarifas, se deberá establecer claramente en el marco normativo estatal los criterios para proponer y aprobarlas, incluyendo, por lo menos, estudios técnicos y que deberán ser tomados en cuenta por el congreso estatal. Se deberá especificar que órgano o dependencia estatal será el encargado de desarrollar las metodologías y lineamientos para su implementación. El desarrollo de una estrategia de recaudación que permita garantizar la estabilidad del servicio. Para apoyar a las personas en situación vulnerable en el pago de las tarifas de agua y saneamiento, se deben diseñar estructuras de tarifas en bloques crecientes que logren subsidios cruzados entre los usuarios





de distintos rangos; o bien, se pueden implementar mecanismos de subsidios focalizados que sean aportados directamente a ciertos usuarios.



162



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANAUENSE DE VIVIENDA Y OBRERÍA



## APARTADO ESTRATÉGICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
Representante C. Secretario

163





## X. APARTADO ESTRATÉGICO

### TEMA 1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, METROPOLITANO E INSULAR.

#### Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

##### Objetivo

Impulsar la gobernanza urbana con la elaboración y/o actualización de los instrumentos de planeación en materia de Ordenamiento Territorial, Ecológico y, Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular; así como sus leyes y reglamentos en el estado de Quintana Roo acorde a la Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial, Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable; así como a las políticas nacionales y estatales para contar con Asentamientos Humanos, Ciudades, Zonas Metropolitanas e Insulares integralmente planificados, inclusivos, seguros, resilientes, competitivos y sostenibles.

##### Estrategia

Gestionar e Implementar entre los ámbitos de competencia, de los tres órdenes de gobierno, los proyectos, políticas y criterios para llevar a cabo la elaboración y/o actualización de los instrumentos normativos de planeación en materia de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular con estricto apego a los principios de gobernanza y planeación democrática.

##### Línea de acción

1. Coordinar, conducir y dar seguimiento, a las acciones y decisiones tomadas en el pleno de las distintas instancias de gobernanza, así como de los órganos de consulta ciudadana que fortalezcan, difundan y garanticen su participación.
2. Impulsar y/o verificar en trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno, sector académico y sociedad civil, para que los instrumentos normativos de planeación en materia de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular, los reglamentos y leyes en proceso de elaboración y/o actualización, incorporen y adopten los objetivos, metas y políticas contenidas en la Agenda 2030 (ONU-HABITAT) para que los asentamientos humanos, ciudades, zonas metropolitanas e insulares sean inclusivos, seguros, con accesibilidad universal, con una movilidad aséptica no contaminante, resilientes, competitivos y sostenibles.



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO ASISTENCIAL

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANAUENSE DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



3. Coordinar con los Ayuntamientos para contar con información actualizada de cambios de uso de suelo y autorizaciones de proyectos estratégicos en estricto apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y a la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo, así como de los instrumentos de planeación de los que deriven.
4. Gestionar, regular y ejecutar las distintas acciones de planificación, así como de infraestructura a través de la coordinación conjunta de los tres órdenes de gobierno y demás sectores involucrados en estricta gobernanza y participación social.
5. Coadyuvar con los tres órdenes de gobierno y demás actores involucrados en la gestión integral del espacio público, a través de diferentes acciones que permitan su diseño e implementación.
6. Coadyuvar con los tres órdenes de gobierno y las distintas dependencias para el planteamiento e implementación del programa para el rescate de espacios públicos considerados en los instrumentos correspondientes.
7. Coadyuvar con los municipios e instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno para generación de información geográfica, que permita el fortalecimiento de la planeación del suelo estatal.
8. Consolidar el marco jurídico estatal en materia de los asentamientos humanos a través del Reglamento de la Ley y coadyuvar con los municipios del estado en el mejoramiento de sus reglamentos municipales en la materia.
9. Coadyuvar en la identificación y propuestas de las reservas de suelo en franca coordinación con los tres órdenes de gobierno, y establecerlos en los instrumentos de planeación necesarios para el crecimiento urbano ordenado.
10. Emitir las constancias de compatibilidad territorial, así como las acreditaciones de asesores inmobiliarios de acuerdo a las leyes y normas vigentes en el estado.
11. Contribuir con el desarrollo urbano sustentable en el Estado mediante la inspección de acciones urbanísticas y la verificación de la acreditación de asesores inmobiliarios de acuerdo a la normatividad en la materia.
12. Impulsar que se elaboren los instrumentos de planeación para los municipios de territorio insular, en los que se incorporen políticas de inclusión social, sustentabilidad, resiliencia, diversificación turística entre otros.
13. Realizar las acciones necesarias en materia de planeación urbana en coordinación con las instancias correspondientes para prevenir las posibles consecuencias derivadas de los daños meteorológicos.
14. Coadyuvar con los Municipios en la elaboración de los planes de manejo y aprovechamiento para la diversificación turística de las zonas insulares y que estén debidamente alineados entre los distintos instrumentos en la materia.





15. Participar en el desarrollo de parques urbanos dentro de las zonas urbanas insulares y sus programas de planificación, que requieren de ser intervenidos mediante la colaboración con las instancias directas y encargadas para ese fin..
16. Coadyuvar con acciones que contribuyan en el fortalecimiento del Modelo de Prevención.
17. Promover capacitaciones dirigidas a la formación de servidores públicos que permita el fortalecimiento de los Derechos Humanos.
18. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.





## TEMA 2. MOVILIDAD EFICIENTE Y SUSTENTABLE

### Objetivo

Mejorar el Servicio Público de Transporte en el estado de Quintana Roo, mediante una movilidad segura, de calidad, con enfoque de equidad de género y amigable con el medio ambiente.

### Estrategia

Establecer políticas y acciones en materia de movilidad en beneficio de personas y el transporte de bienes en el Estado de Quintana Roo.

### Líneas de Acción

1. Realizar acciones relacionadas con el Programa de Movilidad Urbana Sustentable, PIMUS en el Estado.
2. Conformar el Consejo Consultivo de Movilidad de Quintana Roo.
3. Impulsar y/o promover la implementación de un Sistema Integrado de Transporte Público, SITP, en el Estado.
4. Fomentar el uso de sistemas tecnológicos en el Servicio Público de Transporte.
5. Realizar acciones relacionadas a la generación de movilidad accesible a grupos vulnerables y personas con movilidad restringida en el servicio público de transporte.
6. Proponer actualizaciones y/o modificaciones a las Reformas de la Ley de Movilidad, a efecto de contar con los mejores esquemas de regulación y costos en el Estado.
7. Elaborar Metodologías de Cálculo para la determinación de tarifas de cobro del transporte de pasajeros las diferentes modalidades.
8. Atender solicitudes de trámites y servicios de las y los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte.
9. Iniciar y resolver procedimientos administrativos de las y los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte.
10. Conformar el Registro Público del Transporte del Estado de Quintana Roo.
11. Realizar acciones relacionadas en la elaboración de estrategias para regular la afluencia vehicular y peatonal urbana en colaboración con los municipios.
12. Realizar acciones relacionadas con la accesibilidad al servicio público de transporte en comunidades mayas marginadas en el Estado.
13. Fomentar el uso del transporte no motorizado en el Estado.
14. Brindar acompañamiento a municipios para la promoción de un Sistema Integrado de Transporte Urbano de Pasajeros.
15. Creación y operación del Registro Estatal de Operadores, REO, en el Estado.





16. Promover la mejora de la calidad en el servicio público de transporte mediante la capacitación de concesionarios y operadores.
17. Verificar el cumplimiento de estrategias para tener un servicio de transporte seguro, eficiente, y de calidad en el Estado.
18. Realizar acciones relacionadas con el Programa Integral de Seguridad Vial, PISVI, en el Estado.
19. Fomentar la renovación del parque vehicular del servicio público de transporte.
20. Realizar acciones relacionadas a la promoción de sistemas de movilidad multimodal en zonas de mayor demanda en el Estado.
21. Realizar acciones para fortalecer el Modelo de Prevención Quintana Roo, en el Instituto de Movilidad del Estado.
22. Realizar acciones de promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos en el Instituto de Movilidad.
23. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.





### TEMA 3. FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AÉREA

#### Objetivo.

Mejorar y desarrollar los servicios de transporte aéreo, a través del fortalecimiento de la infraestructura aérea que permita reducir los tiempos de traslado que ayude al desarrollo económico del estado.

#### Estrategia.

Construir, rehabilitar y mantener la infraestructura aérea, con los más estándares de calidad y aplicando la normatividad en la materia, atendiendo los criterios estratégicos, de servicio y seguridad para todos los usuarios.

#### Líneas de acción.

1. Proyectos estratégicos en la construcción de instalaciones aeroportuarias que ayuden en la economía del estado y acordes a la normatividad del medio ambiente, a través de los diferentes órdenes de gobierno y entidades privadas se realizaran las gestiones necesarias para obtener los recursos para el desarrollo de las instalaciones aéreas.
2. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.





## TEMA 4. VIVIENDA DIGNA

### Objetivo

Contribuir al mejoramiento e incremento del parque habitacional, incluyendo esquemas que permitan el acceso a una solución habitacional a población en situación de vulnerabilidad para atender el rezago habitacional en el Estado.

### Estrategias

Diseño, formulación, implementación y operación de mecanismos, instrumentos y programas, que busquen la concurrencia entre sectores y órdenes de gobierno para la ejecución de soluciones habitacionales y el acceso a las mismas.

### Líneas de acción.

1. Elaborar el Programa Estatal de Suelo y Vivienda.
2. Promover la actualización normativa en materia de vivienda, suelo, social y medio ambiente, para incluir elementos que impulsen la cohesión social, cuidado al medio ambiente y vivienda adecuada en las acciones habitacionales del Gobierno del Estado.
3. Participar en los grupos de trabajo que integren los sectores, público, privado y social para la planeación y producción de vivienda.
4. Determinar anualmente el número de viviendas producidas dentro de conjuntos habitacionales que cumplen con los lineamientos de la política estatal y nacional de vivienda.
5. Proporcionar a la población, documentación que le otorgue certeza de la propiedad, para permitirle acceder a un financiamiento de soluciones habitacionales por parte de los Organismos Nacionales de Vivienda en Quintana Roo, para la construcción de vivienda.
6. Gestionar la elaboración y diseño de proyectos para fomentar la habitabilidad urbana en los polígonos de gobierno.
7. Atender y gestionar las solicitudes de familias en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad, para que puedan tener acceso a los programas, mecanismos o proyectos, que conduzcan a la consecución de una solución habitacional.
8. Crear, diseñar u operar programas de vivienda en la modalidad de autoproducción o lotes con servicios, para la ejecución de soluciones habitacionales con subsidio federal, estatal y/o municipal.
9. Cooperar e intervenir en los procesos de regularización de la tierra.
10. Coordinar los mecanismos existentes de crédito y financiamiento de lotes habitacionales administrados por el Estado, que, por sus óptimos resultados,



manteniéndose los beneficiarios al corriente con sus compromisos financieros, permita la futura implementación de nuevos mecanismos de crédito y financiamiento.

11. Diseñar, generar y/u operar mecanismos y procesos coparticipativos tendientes a otorgar subsidios, financiamientos o créditos a los promotores, desarrolladores, compradores o adquirientes de vivienda.
12. Coadyuvar con acciones en materia de vivienda que contribuyan en el fortalecimiento del Modelo de Prevención.
13. Establecer dentro de los mecanismos oficiales de participación social de los programas de vivienda y suelo la promoción a los Derechos Humanos.
14. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.





## TEMA 5. SERVICIO EFICIENTE DEL AGUA POTABLE.

### Objetivo

Suministrar el servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales con eficiencia, así como dotar de agua con oportunidad y calidad adecuada.

### Estrategia

Mantener la continuidad del servicio de agua potable en la zona urbana y rural; de la misma manera implementar un programa estatal para mejorar la calidad del agua para abastecimiento humano para así incrementar y mantener los niveles de eficiencia del sector.

### Líneas de Acción:

1. Infraestructura para mantener la continuidad del servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales.
2. Caracterizar de forma periódica la calidad del agua extraída para evaluar las condiciones del acuífero de manera permanente.
3. Implementar sistemas de potabilización para mejora de calidad de agua.
4. Implementar programa de supervisión y monitoreo del agua suministrada a la población.
5. Implementar un programa para recuperación de agua no contabilizada.
6. Mejorar la eficiencia física del agua.
7. Mejorar la eficiencia comercial del agua.
8. Realizar reestructuración orgánica de la Comisión.
9. Desarrollar sistemas de información estadística.
10. Rediseñar el marco normativo.
11. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.



## TEMA 6. GESTIÓN INTEGRAL Y EFICIENTE DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

### Objetivo

Suministrar el servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales eficientemente, así como reducir los riesgos sanitarios y prevenir la contaminación causados por el manejo inadecuado de las aguas residuales, de igual manera, garantizar la integridad física y patrimonial de la población quintanarroense por efectos de fenómenos hidrometeorológicos.

### Estrategia

Ampliar la cobertura urbana y rural de agua potable, así como, recolectar oportunamente las aguas residuales generadas por la población en zonas rurales y urbanas y darles un tratamiento eficiente de las para su disposición final de forma segura. Así también implementar programas en los centros de población urbana, para el desalojo de agua pluvial.

### Líneas de acción:

1. Infraestructura para ampliar la cobertura urbana y rural de agua potable.
2. Crear infraestructura para la recolección de aguas residuales en zonas rurales y urbanas.
3. Crear infraestructura para el tratamiento de agua residual en zonas rurales y urbanas.
4. Mejorar la eficiencia operativa de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).
5. Realizar acciones de drenaje urbano pluvial.
6. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO  
QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE GOBIERNO URBANO Y SANEAMIENTO  
Departamento de G. Saneamiento

  
173



## TEMA 7. CULTURA DEL AGUA.

### Objetivo

Socializar los conocimientos y valores que generen de manera individual, grupal y poblacional, actitudes y conductas favorables para un uso responsable y cuidado del recurso hídrico.

### Estrategia

Promover la transmisión de conocimientos y valores que generen un uso responsable y cuidado del recurso hídrico.

### Lineas de Acción:

1. Implementar programa interno de cultura del agua.
2. Implementar programa externo de cultura del agua.
3. Implementar acciones para fortalecer el modelo de prevención Quintana Roo.
4. Implementar acciones permanentes en la constante formación de los servidores públicos fortaleciendo el ejercicio de los derechos humanos de los ciudadanos.
5. Implementar acciones para atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.





## BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

quintana.roo.gob.mx

COMISIÓN EJECUTIVA  
DE COORDINACIÓN



PROCESO DE CONSULTA  
PÚBLICA

Despacho del G. Secretaría

175



## XI. BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

Este programa Sectorial establece los mecanismos de coordinación y concertación entre los distintos actores involucrados en el Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano según su ámbito de competencia para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos que emergen de este instrumento en congruencia con la Estrategia de Ordenamiento territorial y el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano.

PROGRAMA	OBJETIVO/META	MECANISMOS DE COORDINACIÓN
<p>1.- Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Visión Metropolitana e Insular.</p>	<p>Impulsar la gobernanza urbana con la elaboración y/o actualización de los instrumentos de planeación en materia Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular; así como sus leyes y reglamentos en el estado de Quintana Roo acorde a Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial, Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano y a las políticas nacionales y estatales para contar con Asentamientos Humanos, Ciudades, Zonas Metropolitanas e Insulares integralmente planificados, inclusivos, seguros, resilientes, competitivos y sostenibles.</p>	<p>Los mecanismos de coordinación concertación se fundamentan en la coordinación con las distintas instancias federales, estatales y municipales; y se dará a través de los Organismos Auxiliares (Consejos Estatal, Municipal y Metropolitanos) establecidos en la LAHOTDU y bajo los principios de gobernanza y planeación democrática transparentados a través de la consulta ciudadana.</p> <p>Las instancias con las que se coordinan las acciones son:</p> <p>SEDATU SEMARNAT AGEPRO SEMA SEDETUS SEFIPLAN MUNICIPIOS</p> <p>Así como: Colegios profesionistas de competencia en el ámbito. representantes de la sociedad civil organizada. O.N.G.'s Colegios o Instituciones Académicas</p>



### IMOVEQROO

Para que las acciones de movilidad y transporte sean ejecutadas de manera eficaz es necesaria la participación de las diferentes instituciones gubernamentales, a nivel federal como la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); a nivel estatal, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), Administración Portuaria Integral de Quintana Roo (APIQROO), VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V. (VIP SAESA), Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable (SEDETUS), Fiscalía General del Estado (FGE), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE), Secretaría de Turismo (SEDETUR), Secretaría de la Contraloría (SECOES), Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del orden estatal; y a nivel municipal, los H. Ayuntamientos de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Tulum, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Bacalar y Puerto Morelos; así como de los diferentes sindicatos del gremio transportista como son, Frente Único de Trabajadores al Volante (FUTV), Unión Nacional de Transportistas del Cambio (UNTRAC), Sindicato Único de Choferes de Automóviles de Alquiler, Transportistas empresas líderes y cámaras que atiendan temas relativos al traslado de personas y bienes, tales como son; Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT), Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (CANACAR), Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos (CONATRAM), Asociación Mexicana de Organizaciones Transportistas (AMOTAC), Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo (CANACO SERVYTUR), para que en coordinación se logre la planeación, el diseño y la implementación de proyectos integrales, así como la gestión del recurso para la realización de dichas acciones que benefician a los ciudadanos del estado.

En la siguiente imagen se aprecia de manera gráfica, la forma en que las diferentes instituciones públicas, privadas, sindicatos, empresas transportistas, cámaras y ayuntamientos, proveen de apoyo económico, humano y material para que el IMOVEQROO concluya con el logro de sus objetivos establecidos.

quintanaroo.gob.mx



177



Vinculación del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, con otras instituciones:



VIP SAESA

Este programa sectorial tiene como propósito fundamental alcanzar las metas y objetivos, por lo cual para lograr dichos propósitos es importante contar con una adecuada planeación estratégica, así como, también se requiere la participación y colaboración de diferentes dependencias y entidades del sector público a nivel federal, estatal y municipal entre las cuales podemos mencionar las siguientes; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del orden federal; la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo (APIQROO), VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V. (VIP SAESA), Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable(SEDETUS), la Agencia de Proyectos, (AGEPRO), la Fiscalía General del Estado (FGE), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE), Secretaría de Turismo (SEDETUR), Secretaría de la Contraloría (SECOES), Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del orden estatal; los municipios del estado, Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Tulum, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, Othón P. Blanco, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Bacalar y Puerto Morelos, para el orden Municipal.



VIVIENDA

Mecanismos	Dependencias
<p>Ejecución Programas de Vivienda y Suelo del Gobierno Federal, Convenios con asociaciones, desarrolladores y promotores. Acuerdos para la aplicación de subsidios e incentivos. Diseño y ejecución de Programas de vivienda del Estado. Convenios y acuerdos con SOFOLES; SOFOMES, Entidades Ejecutoras, Organismos Ejecutores de Obra, Banca</p>	<p>Secretaría del Bienestar                  Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano                  Comisión Nacional de Vivienda                  Sociedad Hipotecaria Federal                  Registro Único de Vivienda                  Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores                  Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado                  Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda                  Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción                  Asociaciones Civiles dedicadas a la vivienda                  Municipios del Estado de Quintana Roo                  Entidades Ejecutoras                  Organismos Ejecutores de Obra                  Promotores y Desarrolladores de Vivienda                  Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Obras Públicas,                  Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, todas del Estado de Quintana Roo                  Comisión Federal de Electricidad                  SOFOLES Y SOFOMES</p>

quintanaero.gob.mx

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL



SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL  
 Dirección del C. Desarrollo

*[Handwritten signature]*

179



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRESTRE, URBANISMO Y VIVIENDA

**CAPA**  
COMISIÓN DE ASIA FORME Y  
ALCAMINADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN



# CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

quintanaoo.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRESTRE, URBANISMO Y VIVIENDA  
Comandante en Jefe, Secretaría

180



## XII. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El ordenamiento territorial y la planeación urbana de los asentamientos humanos, ciudades, zonas metropolitanas e insulares en el estado, debe estar orientado al mejoramiento de la calidad de vida, por lo que es de suma importancia contar con un índice de mejora calidad de vida de la población, así como, dotación de servicios públicos, espacios públicos, equipamiento e infraestructura básica para generar un crecimiento integralmente planificado con sustentabilidad ambiental. Por lo tanto, los mecanismos para el seguimiento, control, evaluación y actualización de las estrategias plasmadas serán los siguientes:

1. Medir anualmente el nivel de cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores de los planes-programa diseñados en la Administración 2016-2022
2. Establecer bases de coordinación y concertación entre los actores involucrados en la materia a través de los Consejos en el ámbito de su competencia (Estatal, Municipal y Metropolitano) para concretar las acciones urbanísticas en materia de Ordenamiento territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano
3. Informar periódicamente los avances y el destino de los recursos públicos, así como la ejecución de proyectos para el desarrollo de Estado en el COPLADE.
4. Vincular la congruencia de las acciones con el P.N.D.2019-2024, el PED 2016-2022 (actualizado), los programas presupuestarios (FEPOAS) para medir trimestralmente las metas

Con estos mecanismos se permite evaluar el impacto social de las metas logradas por el programa brindando así transparencia y certeza a la ciudadanía. A continuación, se establece los indicadores y meta del programa en su tema 1. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Visión Metropolitana e Insular.





**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE ASIA POZABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE VIVIENDA Y OBRERÍA



**Cuadro 7. Indicadores y Metas del Programa**

**Tema 1.- Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular.**

Objetivo	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
					01	01	01			
Objetivo: Impulsar la gobernanza urbana con la elaboración y/o actualización de los instrumentos de planeación en materia Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular; así como sus leyes y reglamentos en el estado de Quintana Roo acorde a la Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial, Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable; así como a las políticas nacionales y estatales para contar con Asentamientos Humanos, Ciudades, Zonas Metropolitanas e Insulares integralmente planificados, inclusivos, seguros, resilientes, competitivos y sostenibles.	Porcentaje del territorio integralmente planeado y regulado	SEDETUS	Porcentaje	21.70%	0	0	0	13.16 %	17.25%	47.89%



Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Estrategia: Gestionar e implementar entre los ámbitos de competencia, de los tres órdenes de gobierno, los proyectos, políticas y criterios para llevar a cabo la elaboración y/o actualización de los instrumentos normativos de planeación en materia de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular con estricto apego a los principios de gobernanza y planeación democrática	Instrumentos de planeación que regulan el ordenamiento territorial, desarrollo urbano, metropolitano e Insular del Estado	SEDETUS	Instrumento de planeación	0	0	0	0	4	5	4

*[Handwritten signature]*





**IMOVEQROO**

En el presente cuadro se relacionan los indicadores y metas de cada uno de los objetivos y estrategias planteados en este tema, alineados a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

**Cuadro 8. Indicadores y Metas del Programa**

Objetivo/Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea o Base	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Objetivo: Mejorar el Servicio Público de Transporte en el estado de Quintana Roo, mediante la movilidad segura, con calidad, con enfoque de equidad de género y amigable con el medio ambiente.	Porcentaje de avance de mejora del Servicio Público de Transporte	IMOVEQROO	Porcentaje	30%	0%	0%	0%	30%	60%	80%
Estrategia: Establecer políticas y acciones en materia de movilidad en beneficio de personas y el transporte de bienes en el Estado de Quintana Roo.	Políticas y acciones de movilidad promulgadas en el Estado.	IMOVEQROO	Número absoluto	0	0	0	0	1	3	5



VIP SAESA

En el presente cuadro se relacionan los indicadores y metas de cada uno de los objetivos y estrategias planteados en este Programa, los cuales estarán sujetos a cambios, precisiones y mejoras derivadas de su alineación entre los indicadores y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y al presupuesto otorgado autorizado a VIP SAESA

Cuadro 9. Indicadores y Metas del Programa

Objetivo/ Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Básica	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Objetivo: Mejorar y desarrollar los servicios de transporte aéreo, a través del fortalecimiento de la infraestructura aérea que permita reducir los tiempos de traslado que ayude al desarrollo económico del estado.	Porcentaje de Aeródromos en óptimas condiciones	Informe trimestral VIPS AESA	Aeródromo	6	6	6	6	6	7	7
Estrategia: Construir, rehabilitar y mantener la infraestructura aérea, con los más estándares de calidad y aplicando la normatividad en la materia, atendiendo los criterios estratégicos, de servicio y seguridad para todos los usuarios.	Porcentaje de Aeródromos con mantenimiento	Informe trimestral VIPS AESA	Aeródromo	6	6	6	6	6	7	7

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Departamento del C. Secretario



VIVIENDA

Cuadro 10. Indicadores y Metas del Programa

Objetivo/Estrategia	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea o Meta	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Objetivo: Contribuir al mejoramiento e incremento del parque habitacional, incluyendo esquemas que permitan el acceso a una solución habitacional a población en situación de vulnerabilidad para atender el rezago habitacional en el Estado.	Porcentaje de Producción de Vivienda Social en Quintana Roo	SNIV	Porcentaje	2017	0	0	0	0	48	52
Estrategia: Diseño, formulación, implementación y operación de mecanismos, instrumentos y programas, que busquen la concurrencia entre sectores y órdenes de gobierno para la ejecución de soluciones habitacionales y el acceso a las mismas	Financiamientos otorgados en Quintana Roo por parte de Organismos Nacionales de Vivienda y privados	SNIV	Financiamientos	2017	31,842	32,642	27,230	24,438	21,995	19,795





CAPA

Cuadro 11. Indicadores y Metas del Programa

TEMAS	OBJETIVO/ ESTRATEGIA	INDICADOR	FUENTE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	2017	2018	2019	2020	2021	2022
5. Servicio Eficiente del Agua Potable	Objetivo: Suministrar el servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales con eficiencia, así como dotar de agua con oportunidad y calidad adecuada.	Eficiencia Global.	Reportes de eficiencia física y comercial	Porcentaje	38.01 %	23.24 %	31.05 %	30.66 %	30.86 %	31.16 %	31.36 %
	Estrategia: Mantener la continuidad del servicio de agua potable en la zona urbana y rural; de la misma manera implementar un programa estatal para mejorar la calidad del agua para abastecimiento humano para así incrementar y mantener los niveles de eficiencia del sector.	Eficiencia Física	Reportes de Volumen de agua de la Coordinación Operativa	Porcentaje	43.65 %	94.23 %	34.45 %	34.50 %	34.68 %	34.96 %	35.13 %
6. Gestión Integral y Eficiente de Agua potable, Drenaje y Saneamiento.	Objetivo: Suministrar el servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales eficientemente, así como reducir los riesgos sanitarios y prevenir la contaminación causados por el manejo inadecuado de las aguas residuales, de igual manera, garantizar la integridad física y	Cobertura global estatal de drenaje sanitario	INEGI y Proyecciones de crecimiento poblacional	Porcentaje	68.69 %	67.80 %	68.20 %	77.09 %	77.29 %	77.49 %	77.69 %
		Cobertura global estatal de agua potable	INEGI y Proyecciones de crecimiento poblacional	Porcentaje	94.38 %	93.99 %	92.87 %	89.92 %	90.12 %	90.32 %	90.52 %



TEMAS	OBJETIVO/ ESTRATEGIA	INDICADOR	FUENTE	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	patrimonial de la población quintanarroense por efectos de fenómenos hidrometeorológicos.										
	Estrategia: Ampliar la cobertura urbana y rural de agua potable, así como, recolectar oportunamente las aguas residuales generadas por la población en zonas rurales y urbanas y darles un tratamiento eficiente de las para su disposición final de forma segura. Así también implementar programas en los centros de población urbana, para el desalojo de agua pluvial.	Cobertura urbana de agua potable	INEGI y Proyecciones de crecimiento poblacional	Porcentaje	94.81 %	94.23 %	93.05 %	93.09 %	93.34 %	93.59 %	93.84 %



TEMAS	OBJETIVO/ ESTRATEGIA	INDICADOR	FUENTE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	2017	2018	2019	2020	2021	2022
7: Cultura del Agua	Objetivo: Socializar los conocimientos y valores que generen de manera individual, grupal y poblacional, actitudes y conductas favorables para un uso responsable y cuidado del recurso hídrico.	Platicas de concientización	Reportes de pláticas escolares y comunitarias realizadas	Número de personas que reciben platicas de concientización	177,000	70,962	114,262	158,954	197,135	235,316	273,947
	Estrategia: Promover la transmisión de conocimientos y valores que generan un uso responsable y cuidado del recurso hídrico	Programa general de cultura del agua implementado	Reportes de avances de implementación del programa interno y externo del agua	Porcentaje	0	25%	25%	50%	75%	100%	100%





**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TURÍSTICO URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y  
ALICATAMIENTO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANAUENSE DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO



## MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

quintanaroo.gob.mx



190



### XIII. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Los mecanismos de financiamiento que se implementaran para concretar las metas, objetivos, líneas de acción y proyectos emergidos del presente programa, será a través de los fondos federales y estatales dentro del ámbito de su competencia. Los fondos federales provienen de las reglas de operación que cada año la SEDATU publica para destinar recursos financieros hacia sus programas en la modalidad de mejoramiento urbano, o de aquellos destinados al ordenamiento territorial que puedan ser utilizados en la elaboración de programas municipales de desarrollo urbano o eventualmente en los programas municipales de ordenamiento territorial, ecológico y desarrollo urbano establecidos en la legislación estatal.

Por otra parte, a través del Fondo Metropolitano FOMETRO se destinarán recursos a la elaboración y/o actualización de programas de ordenación territorial y urbanos, estudios, planes, evaluaciones, programas, así como, la ejecución viable y sustentable de proyectos, acciones de atención prioritaria, obras de infraestructura y equipamiento urbano para el impulso, consolidación y regulación de los asentamientos humanos y las ciudades que se encuentran dentro de las demarcaciones de las zonas metropolitanas de Cancún y Chetumal generando una la mejora en la calidad de vida de sus habitantes

Por otra parte, la administración y planificación hacendaria del Estado de Quintana Roo, también contempla la posibilidad de contar con los programas de financiamiento en conjunción con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano SEDATU, de los cuales se buscaran los recursos necesarios para impulsar la planificación territorial y urbana de los municipios más vulnerables o principalmente aquellos que sean prioritarios para la presente administración como Bacalar, Tulum, Lázaro Cárdenas y las zonas insulares de Isla Mujeres, Holbox y Cozumel.

Los mecanismos de financiamiento para llevar a cabo las acciones metropolitanas pueden provenir de cualquiera de los tres órdenes de gobierno e incluso de instancias internacionales, aunque por el momento, son en mayor porcentaje fondos federales y se aplica a través del Fideicomiso Público denominado Fondo Metropolitano, el cual está contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio fiscal vigente. Los recursos de este fondo se destinan prioritariamente a la elaboración de programas metropolitanos y proyectos de infraestructura con impacto metropolitano, que cumplan con los términos establecidos en el PEF, lineamientos, reglas de operación y demás disposiciones emitidas para este fin, por las instancias federales correspondientes.



### IMOVEQROO

Las líneas de acción del tema requerirán de recursos económicos, materiales y humanos para su eficaz utilizando recursos estatales, e ingresos propios, los cuales a continuación se relacionan:

- Presupuesto Anual Aprobado: Recurso estatal que el gobierno asigna a las diferentes dependencias del Ejecutivo y van en función de los programas que atienden las problemáticas de índole social, económico y de desarrollo, dicho recurso dependerá del Presupuesto aprobado.
- Ingresos Propios: Se consideran ingresos propios, aquellos recursos financieros que se perciben por la recaudación de los servicios que presta el Instituto de Movilidad en todo el Estado.

### VIP SAESA

El presupuesto que se autoriza a VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V., se realiza mediante Acta de Asamblea Ordinaria del H. Consejo de Administración, el cual se clasifica en Ingresos por ventas de bienes y servicios que son recursos propios que obtienen las diversas entidades que conforman el sector paraestatal y gobierno central por sus actividades de producción y/o comercialización.

Descripción de los ingresos de VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.

#### Ingresos por Servicio de Transporte Aéreo (Equipo Aéreo Propio)

Los ingresos que se generan a través de este concepto, son los servicios de transportación aérea realizados a funcionarios públicos y particulares con los equipos aéreos propios de esta institución y que pueden ser dentro del territorio del estado, en toda la república mexicana y en el extranjero.

#### Ingresos por Servicio de Transporte Aéreo con Aeronaves Arrendadas.

Estos ingresos, son provenientes de la contratación de aeronaves específicas que solicitan los clientes, ya sean particulares o de gobierno, y estos se realizan a través de contratos con terceros y en la cual la empresa paraestatal cobra un porcentaje a dicha contratación.





### Ingresos por Administración y Mantenimiento de Aeronaves.

Son ingresos provenientes en la Administración y Mantenimiento de Aeronaves ya sean de particulares y/o de gobierno, y en la cual consiste en verificar que las aeronaves cuenten con todas las normas que establecen las autoridades aeronáuticas nacionales e internacionales, realizar las operaciones de vuelos y realizar los mantenimientos estipulados en los manuales de los fabricantes de los equipos aéreos.

### Ingresos por Aterrizaje.

Estos ingresos son los que se cobran en los aeródromos de esta paraestatal y consisten en que cada aeronave que aterrice en las pistas de nuestros aeródromos pagará una cuota por este servicio.

### Ingresos por Espacio Sombra de Avión

Se generan ingresos llamados espacio sombra de avión, en la cual consiste en otorgar un espacio a los clientes propietarios de aeronaves que lo soliciten con la finalidad de proteger y resguardar su equipo aéreo.

### Ingresos por Pernocta

Los ingresos por pernocta son aquellos que se cobran a las aeronaves que se quedan resguardadas durante la noche en las instalaciones de los aeródromos.

### Ingresos por Estancia en Plataforma

Los ingresos por estancia en plataforma se generan por el tiempo de espera que se encuentran las aeronaves en las instalaciones de los aeródromos.

### Ingresos por Tarifa por Uso Aeroportuario

Las personas que viajan a través de aviones o equipos aéreos, se les aplica una Tarifa por Uso de Aeropuerto (TUA) es un cobro que se hace a toda persona que se trasporta vía aérea por el uso de las instalaciones aeroportuarias.



### Otros Ingresos

Estos ingresos son generados a través de actividades que no son el objeto de la empresa como puede ser la renta de espacios para anuncios; estos se generan a través de rentar espacios de las instalaciones a terceros para que realicen propaganda y publicidad.

### VIVIENDA

Tal como lo señala el objetivo y estrategia de vivienda, se operarán los programas federales para la obtención de subsidios, así como el uso del financiamiento que ofertan los organismos nacionales de vivienda, la banca privada y los organismos asociados a la Comisión Nacional de Vivienda y Sociedad Hipotecaria Federal, de igual forma se suma la aportación del estado ya sea como subsidio aplicado a trámites y servicios, o un subsidio económico. Adicionalmente los promotores y desarrolladores de vivienda y lotes, así como asociaciones aportarán; y dependiendo de la modalidad y tipo de programa los beneficiarios contribuirán ya sea de manera económica o en especie; la suma o combinación de las aportaciones dependerá de la solución habitacional y de los mecanismos que se creen para su acceso.

### CAPA

#### MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Programas orientados a la eficiencia del abastecimiento público.

##### 1. Programa de Devolución de Derechos (PRODDER).

El Programa de Devolución de Derechos tiene como objetivo coadyuvar a la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en municipios, mediante la asignación a los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento de los ingresos federales que se obtengan por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales

Son sujetos o candidatos al programa, los prestadores del servicio con poblaciones mayores a 2 mil 500 habitantes, que, habiendo cubierto los derechos federales por el uso o aprovechamiento de aguas nacionales, por servicio público urbano, soliciten su adhesión, presenten un Programa de Acciones que comprometa a invertir junto con los recursos federales asignados, al menos otra cantidad igual



**2. Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).**

El PROAGUA tiene como propósito apoyar a los gobiernos estatales y municipales a través de la dependencia que determinen o a el organismo operador, para que incrementen la cobertura o fortalezcan los servicios de agua potable y alcantarillado, en beneficio de la población del país con deficiencia o carencias en los servicios, a través del apoyo financiero y técnico a las entidades federativas, municipios y sus organismos operadores.

La Población objetivo comprende a los habitantes de comunidades del país que carecen o tienen deficiencias en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores de los municipios o de las entidades federativas.

Ese programa maneja los siguientes apartados:

**I. Apartado Urbano (APAUR)**

Tiene como propósito apoyar el incremento y fortalecimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado en centros de población mayores o iguales a 2,500 habitantes, mediante acciones de construcción, ampliación, el apoyo de la sostenibilidad operativa y financiera de los organismos operadores, de los municipios de las entidades federativas.

**II. Apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI).**

Tiene como propósito mejorar la calidad del servicio de agua potable en poblaciones, preferentemente entre 50 mil y 900 mil habitantes, mediante la ejecución de proyectos integrales de corto y mediano plazo por parte de los organismos responsables de la prestación del servicio, con el fin de impulsar su sostenibilidad operativa y financiera a través de su desarrollo integral. Este Apartado está financiado parcialmente con crédito externo por el Banco Interamericano de Desarrollo.

**III. Apartado Rural (APARURAL).**

Apoyar la creación de infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales de las entidades federativas del país, mediante la construcción, mejoramiento y ampliación de infraestructura en localidades menores a 2,500 habitantes, con la participación comunitaria organizada. Con motivo del crédito externo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo al Gobierno Federal, para el financiamiento parcial de la ejecución de este Apartado, con el mismo se ejecutará el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV o PROSSAPYS IV.





**IV. Apartado Agua Limpia (AAL).**

Fomenta y apoya el desarrollo de acciones para ampliar la cobertura de agua de calidad para el uso y consumo humano, para la desinfección y tratamiento de contaminantes específicos, si es el caso, en los sistemas de abastecimiento y distribución del agua en las entidades federativas del país, mediante la instalación y reposición de equipos o dispositivos; el suministro y distribución de desinfectantes, la aplicación de tecnologías diversas de desinfección y la protección de fuentes de abastecimiento, así como la capacitación de operadores en desinfección y planes de seguridad del agua.

**V. Apartado de apoyo para municipios de menos de 25,000 habitantes (AMPIOS).**

Tiene como propósito apoyar a los municipios de menos de 25,000 habitantes (de conformidad con la información proporcionada por el INEGI), para incrementar su capacidad de gestión y financiera para mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

**VI. Apartado Infraestructura para el Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)**

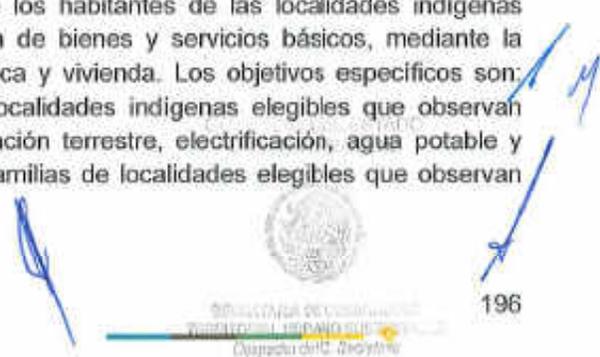
Tiene como propósito apoyar financiera y técnicamente a los organismos operadores de los municipios y de las entidades federativas, para el incremento y mejoramiento de su capacidad instalada, a fin de que trate sus aguas residuales cumpliendo con los parámetros establecidos en sus permisos de descarga.

**VII. Apartado Incentivos por el Tratamiento de Aguas Residuales (INCENTIVOS).**

Tiene como propósito incentivar a los organismos operadores de los municipios y de las entidades federativas por el tratamiento de las aguas residuales que cumplan con los parámetros establecidos en su permiso de descarga o en el estudio de clasificación de corrientes, en lo concerniente a DBO5 y SST, preferentemente de localidades menores a 250,000 habitantes.

**3. Programa de Infraestructura Indígena (PROII).**

Tiene como propósito el de contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda. Los objetivos específicos son: dotar de obras de infraestructura básica a localidades indígenas elegibles que observan carencias y rezagos en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento, así como dotar de vivienda a familias de localidades elegibles que observan carencias en esa materia.





Está dirigido a localidades en las cuales al menos el 40% de sus habitantes se identifiquen como población indígena, que sean de alta o muy alta marginación y que la localidad tenga entre 50 y 15,000 habitantes.

Específicamente en el rubro de agua potable, comprende la construcción y ampliación de sistemas de agua potable, en los cuales podrán incluirse uno o varios de los siguientes conceptos: obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias en las localidades, así como su equipamiento. También podrán incluirse sistemas múltiples que abastezcan a varias localidades. En todos los casos deberán usarse materiales y equipos completamente nuevos. En drenaje y saneamiento, comprende la construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, de descargas domiciliarias y de plantas de tratamiento de aguas residuales. En todos los casos deberá usarse materiales y equipos completamente nuevos.

**4. Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE).**

Proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (ZAP)

El FISE contempla obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

El FAIS se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, mismos que estarán disponibles para acceder a los fondos,

**5. Fondo Sur-Sureste (FONSUR).**

Tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para sufragar total o parcialmente el costo de la elaboración de estudios, programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las entidades federativas que conforman la región Sur Sureste. Dichos apoyos podrán otorgarse para realizar estudios de proyectos de infraestructura económica, social, gubernamental o de inmuebles, así como para estudios de programas ambientales, de adquisiciones, de mantenimiento, de adquisiciones o mantenimiento de protección civil.

Los estudios para programas y/o proyectos de inversión apoyados con cargo a los recursos del fondo estarán orientados al desarrollo de las capacidades competitivas territoriales endógenas de cada una de las entidades federativas de la región. Coadyuvarán a que los



programas y/o proyectos de inversión incrementen el capital físico o la capacidad productiva, o ambos, así como impulsar el desarrollo de la entidad federativa correspondiente.

6. Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

El FONDEN es un instrumento financiero mediante el cual dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, a través de las Reglas de Operación del propio Fondo y de los procedimientos derivados de las mismas, integra un proceso respetuoso de las competencias, responsabilidades y necesidades de los diversos órdenes de gobierno, que tiene como finalidad, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas de Operación.

El objetivo es el de atender los efectos de desastres naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de la dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.

7. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Tiene su antecedente en el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, se incluyó para enfrentar las presiones financieras en los gobiernos de los estados, por lo que se adicionaron como posibles destinos de los recursos del fondo, además de la infraestructura, el saneamiento financiero, y principalmente para el pago de deuda pública, y las reservas actuariales de los sistemas de pensiones, bajo el supuesto de que permitiría el fortalecimiento de sus finanzas públicas, y que dichos recursos no podrían destinarse para erogaciones de gasto corriente y de operación, salvo en el caso de los sistemas de pensiones. Todo ello de conformidad con los lineamientos específicos que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



4

198



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TURÍSTICO INTEGRADO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANALZADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE TURISMO Y HABERIDADES



## ANEXOS

  
  
  
199



## ANEXO 1. FICHAS DE INDICADORES DEL PED

### ANEXO 1. FICHAS DE INDICADORES DEL PED

A continuación, se presentan las fichas técnicas de cada indicador del Plan Estatal de Desarrollo correspondiente a atender a través del presente programa.

**Programa 27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con visión Regional y Metropolitana e Insular.**

Elemento	Características
Indicador:	Población Urbana y Rural
Descripción:	Es la relación de población que habita en las localidades
Método de cálculo:	$(\text{Población Urbana} - \text{Rural} / \text{Población Total del Estado}) * 100$
Periodicidad:	Sexenal
Fuente:	INEGI
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Población Urbana y Rural (2010, 88% centros urbanos y 12% rural)



Elemento	Características
Indicador:	Suelo Urbano
Descripción:	El suelo urbano aquel que ha sido desarrollado y urbanizado conforme a lo determinado por un planteamiento.
Método de cálculo:	Suma de Kilómetros urbanizados en las localidades de los municipios
Periodicidad:	Sexenal
Fuente:	INEGI
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Suelo Urbano (2010, 310 kilómetros).





Programa 29.- Movilidad y transporte.

Elemento	Características
Indicador:	Automóviles Registrados en Circulación
Objetivo PED:	Integrar un sistema estatal de Movilidad en el Estado, bajo los principios de seguridad, accesibilidad universal, eficiencia, igualdad, calidad, sustentabilidad e innovación tecnológica.
Descripción:	La Estadística de vehículos de motor registrados en circulación (VMRC), anteriormente denominado "Automóviles registrados en circulación", genera información sobre la composición y evolución del parque vehicular registrado que circula en el territorio nacional, identificando la clase de vehículo y el tipo de servicio, contribuyendo así a la elaboración y/o formulación de políticas de desarrollo del sector transportes.
Método de Cálculo:	$(\text{Total de vehículos de servicio público} / \text{Total de vehículos registrados en circulación}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	INEGI
Dimensión:	Eficiencia
Referencias adicionales:	N/A



Programa 30.- Fortalecimiento De la Infraestructura Aérea.

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de Aeródromos Operando.
Objetivo PED:	Contar con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un estado competitivo, moderno y sustentable.
Descripción:	Mide el número de aeródromos utilizados de calidad en relación al total de aeródromos.
Método de cálculo:	$(\text{Total de aeródromos operando de calidad} / \text{Total de aeródromos operando programados}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	VIPSAESA
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	N/A

NOTA: "Este indicador no está publicado en el PED, pero se eleva a rango de FIN por motivos presupuestales".



203



Programa 31.- Vivienda.

Elemento	Características
Indicador:	Subsidios para la Vivienda.
Objetivo PED:	Establecer las condiciones para proporcionar vivienda adecuada y accesible para los habitantes del Estado.
Descripción:	Subsidios otorgados por los Organismos Nacionales de Vivienda, para la vivienda producida y comercializada en Quintana Roo
Método de cálculo:	Subsidios Otorgados para la Vivienda en Quintana Roo
Periodicidad:	Anual
Fuente:	SNIV, Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	<a href="http://sniv.conavi.gob.mx/inicio/index.aspx">http://sniv.conavi.gob.mx/inicio/index.aspx</a>



M  
Handwritten signature  
204



Programa 32.- Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Calidad.

Elemento	Características
Indicador:	Cobertura Estatal de agua potable.
Objetivo PED:	Garantizar el acceso a servicios urbanos de calidad de manera segura, adecuada y accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida.
Descripción:	Es el porcentaje de cobertura de agua potable estatal
Método de cálculo:	$(\text{Población total con servicio} / \text{Población Total}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Base de datos de evolución de coberturas
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	INEGI y Proyecciones de crecimiento de población

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de tratamiento de aguas residuales
Objetivo PED:	Garantizar el acceso a servicios urbanos de calidad de manera segura, adecuada y accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida.
Descripción:	Es el porcentaje del volumen de agua residual que es tratada.
Método de cálculo:	$(\text{Volumen de agua residual} / \text{Volumen de agua tratada}) * 100$
Periodicidad:	Semestral
Fuente:	Registros de Volúmenes tratados de agua residual
Dimensión:	Eficiencia
Referencias adicionales:	Inventario de Plantas de Tratamiento de aguas residuales



## ANEXO 2. FICHAS DE INDICADORES DEL PROGRAMA

A continuación, se presentan las fichas técnicas de los indicadores propuestos para dar seguimiento a los objetivos y estrategias establecidos en el presente programa.

### Tema 1.- Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular.

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje del territorio integralmente planeado y regulado
Objetivo:	Impulsar la gobernanza urbana con la elaboración y/o actualización de los instrumentos de planeación en materia de Ordenamiento Territorial, Ecológico y, Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular; así como sus leyes y reglamentos en el estado de Quintana Roo acorde a la Estrategia Estatal de Ordenamiento Territorial, Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano Sustentable; así como a las políticas nacionales y estatales para contar con Asentamientos Humanos, Ciudades, Zonas Metropolitanas e Insulares integralmente planificados, inclusivos, seguros, resilientes, competitivos y sostenibles.
Descripción:	Es el porcentaje de suelo del territorio integralmente planeado que cuenta con sus instrumentos aplicables de acuerdo a la ley según su tipo, jerarquía e injerencia sobre el territorio, a niveles municipal, metropolitano (en su caso) y estatal.
Método de cálculo:	(Superficie integralmente planeada y atendida por tipo de instrumento entre la superficie total territorial del estado) * 100
Periodicidad:	Anual
Fuente:	SEDETUS
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	N/A



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO Y AMBIENTAL

**CAPA**  
COMISIÓN DE ASIA PORANE Y  
ALAMARILLO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANERO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL



Elemento	Características
Indicador:	Instrumentos de planeación que regulan el Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular del Estado.
Estrategia:	Gestionar e implementar entre los ámbitos de competencia, de los tres órdenes de gobierno, los proyectos, políticas y criterios para llevar a cabo la elaboración y/o actualización de los instrumentos normativos de planeación en materia de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular con estricto apego a los principios de gobernanza y planeación democrática.
Descripción:	Promover en un trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno en el seno de los Consejos Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano, la elaboración y/o actualización de los instrumentos de planeación en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, metropolitano e insular del Estado.
Método de cálculo:	Número de instrumentos de planeación elaborados y/o actualizados
Periodicidad:	Anual
Fuente:	SEDETUS
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	N/A

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

207



Tema 2. Movilidad Eficiente Y Sustentable

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de avance de mejora del Servicio Público de Transporte
Objetivo:	Mejorar el Servicio Público de Transporte en el estado de Quintana Roo, mediante la movilidad segura, con calidad, con enfoque de equidad de género y amigable con el medio ambiente.
Descripción:	Consiste en la proporción de vehículos de servicio público de transporte del Estado de Quintana Roo, que han mejorado sus condiciones de acuerdo al Reglamento de Movilidad, para que puedan prestar a la ciudadanía seguridad y calidad, con equidad de género y respetando el cuidado del medio ambiente.
Método de cálculo:	$(\text{No. de vehículos de servicio público de transporte mejorados} / \text{No. de vehículos de servicio público transporte en circulación}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	N/A





Elemento	Características
Indicador:	Políticas y acciones de movilidad promulgadas en el Estado,
Estrategia:	Establecer políticas y acciones en materia de movilidad en beneficio de personas y el transporte de bienes en el Estado de Quintana Roo,
Descripción:	Consiste en las políticas y acciones en materia de movilidad que se aplicaran en el Estado con la finalidad de mejorar el servicio público de transporte,
Método de cálculo:	Políticas y acciones de movilidad promulgadas en el Estado,
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo
Dimensión:	Eficiencia
Referencias adicionales:	N/A

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

209



Tema 3. Fortalecimiento De La Infraestructura Aérea

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de Aeródromos en óptimas condiciones
Objetivo:	Mejorar y desarrollar los servicios de transporte aéreo, a través del fortalecimiento de la infraestructura aérea que permita reducir los tiempos de traslado que ayude al desarrollo económico del estado.
Descripción:	Contar con aeródromos que permitan ofrecer servicios e instalaciones de calidad que satisfagan las necesidades de los clientes.
Método de cálculo:	$(\text{Número de Aeródromos en óptimas condiciones en el periodo } t / \text{número de aeródromos en óptimas condiciones programados en el periodo } t) * 100$
Periodicidad:	Trimestral
Fuente:	Reporte estadístico VIPSAESA
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	N/A

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de aeródromos con mantenimiento
Estrategia:	Construir, rehabilitar y mantener la infraestructura aérea, con los más estándares de calidad y aplicando la normatividad en la materia, atendiendo los criterios estratégicos, de servicio y seguridad para todos los usuarios.
Descripción:	Realizar mantenimientos a los diferentes Aeródromos para que se encuentren en óptimas condiciones y poder otorgar un servicio eficiente y de calidad.
Método de cálculo:	$(\text{Número de mantenimientos realizados en el periodo } t / \text{número de mantenimientos programados en el periodo } t) * 100$
Periodicidad:	Trimestral
Fuente:	Reporte estadístico VIPSAESA
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	N/A



Tema 4.- Vivienda Digna

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de Producción de Vivienda Social en Quintana Roo
Objetivo:	Contribuir al mejoramiento e incremento del parque habitacional, incluyendo esquemas que permitan el acceso a una solución habitacional a población en situación de vulnerabilidad para atender el rezago habitacional en el Estado
Descripción:	Son las viviendas sociales que se construyen en Quintana Roo, bajo los estándares y parámetros de la política nacional y estatal de vivienda, abarcando diversos productos que se convertirán en viviendas a comercializar.
Método de cálculo:	$(\text{Número de Viviendas Social Producidas en el Estado} / \text{Número de Captación de Demanda de Vivienda}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	SNIV, Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	N/A.

Elemento	Características
Indicador:	Subsidios otorgados en Quintana Roo por parte de Organismos Nacionales de Vivienda y privados
Estrategia:	Diseño, formulación, implementación y operación de mecanismos, instrumentos y programas, que busquen la concurrencia entre sectores y órdenes de gobierno para la ejecución de soluciones habitacionales y el acceso a las mismas
Descripción:	Son subsidios y financiamientos otorgados en Quintana Roo, por parte de Organismos Nacionales de Vivienda y privados asociados a Sociedad Hipotecaria Federal o un organismo federal descentralizada, que corresponde a viviendas registradas producidas en el estado.
Método de cálculo:	Número de subsidios otorgados para la vivienda en Quintana Roo.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	SNIV, Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	N/A



Tema 5.- Servicio Eficiente del Agua Potable.

Elemento	Características
Indicador:	Eficiencia Global.
Objetivo/Estrategia:	Objetivo: Suministrar el servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales con eficiencia, así como dotar de agua con oportunidad y calidad adecuada
Descripción:	Es el porcentaje de la eficiencia Global estatal
Método de cálculo:	Eficiencia Física*Eficiencia Comercial *100
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Reportes de eficiencia física y comercial
Dimensión:	Eficiencia
Referencias adicionales:	INEGI y Proyecciones de crecimiento de población.

Elemento	Características
Indicador:	Eficiencia Física Incrementado
Objetivo/Estrategia:	Estrategia. -Mantener la continuidad del servicio de agua potable en la zona urbana y rural; de la misma manera implementar un programa estatal para mejorar la calidad del agua para abastecimiento humano para así incrementar y mantener los niveles de eficiencia del sector
Descripción:	Es el porcentaje de Eficiencia Física estatal.
Método de cálculo:	$(\text{Volumen de agua facturada} / \text{Volumen de agua producida}) * 100$
Periodicidad:	Semestral
Fuente:	Reportes de Volumen de agua de la Coordinación Operativa.
Dimensión:	Eficiencia
Referencias adicionales:	INEGI y Proyecciones de crecimiento de población.





Tema 6.- Gestión Integral y Eficiente de Agua potable, Drenaje y Saneamiento.

Elemento	Características
Indicador:	Cobertura global estatal de drenaje sanitario
Objetivo/Estrategia:	Objetivo. - Reducir los riesgos sanitarios y prevenir la contaminación causados por el manejo inadecuado de las aguas residuales, así como garantizar la integridad física y patrimonial de la población quintanarroense por efectos de fenómenos hidrometeorológicos.
Descripción:	Es el porcentaje de cobertura de drenaje sanitario estatal
Método de cálculo:	$(\text{Población total con servicio} / \text{Población Total}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Padrón de Usuarios y Proyecciones poblacionales
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	INEGI y Proyecciones de crecimiento de población.

Elemento	Características
Indicador:	Cobertura global estatal de agua potable
Objetivo/Estrategia:	Objetivo.- Suministrar el servicio de agua potable en zonas urbanas y rurales, dotando agua con oportunidad y calidad adecuada, en apego a los estándares establecidos por el marco legal, con el objetivo de garantizar el derecho humano al agua para toda la población quintanarroense.
Descripción:	Es el porcentaje de cobertura de agua potable estatal
Método de cálculo:	$(\text{Población total con servicio} / \text{Población Total}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Padrón de Usuarios y Proyecciones poblacionales
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	INEGI y Proyecciones de crecimiento de población.

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
213



Elemento	Características
Indicador:	Cobertura urbana de agua potable
Objetivo/Estrategia:	Estrategia. - Ampliar la cobertura urbana.
Descripción:	Es el porcentaje de cobertura de agua potable urbana estatal.
Método de cálculo:	$(\text{Población total urbana con servicio} / \text{Población total urbana}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Padrón de Usuarios y Proyecciones poblacionales
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	INEGI y Proyecciones de crecimiento de población.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y HABITABILIDAD  
 DESPACHO DEL SECREARIO

214



Tema 7.- Cultura del Agua.

Elemento	Características
Indicador:	Platicas de Concientización
Objetivo/Estrategia:	Objetivo. Socializar los conocimientos y valores que generen de manera individual, grupal y poblacional, actitudes y conductas favorables para un uso responsable y cuidado del recurso hídrico.
Descripción:	Es el número de Personas que reciben platicas de concientización
Método de cálculo:	Platicas de concientización
Periodicidad:	Semestre
Fuente:	Reportes de Platicas escolares y comunitarias realizadas.
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Lista de asistencia

Elemento	Características
Indicador:	Programa general de cultura del agua implementado
Objetivo/Estrategia:	Estrategia. - Promover la transmisión de conocimientos y valores que generen un uso responsable y cuidado del recurso hídrico.
Descripción:	Porcentaje de avance en la implementación del programa.
Método de cálculo:	(Etapas de implementación ejecutadas/Etapas de implementación programadas) *100
Periodicidad:	Semestral
Fuente:	Reportes de avance de implementación del programa.
Dimensión:	Eficacia
Referencias adicionales:	Reportes de platicas





### ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Tema 1.- Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular.

Formato 4 x 4				
E055 - ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, METROPOLITANO E INSULAR				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	de Supuesto
Fin	F - Contribuir a consolidar un Estado ordenado e integralmente planeado de los asentamientos humanos, los centros de población, las zonas metropolitanas e insulares, para tener entornos urbanos compactos, productivos, competitivos, incluyentes bajo el modelo de sustentabilidad que contribuya a la ordenación de la actividad económica, social e impulsen que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles para una mejor calidad de vida de sus habitantes, mediante políticas de ordenamiento territorial, urbano, metropolitano e insular en un trabajo coordinado entre los tres niveles de gobierno, los sectores empresarial,	PED2711 - Población Urbana y Rural	INEGI	La planeación del Estado está sujeta a diferentes fenómenos y riesgos de índole social, metereológico, sanitario, económico y político.



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE ASIA POBRES  
ALCALDÍA



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANERO DE ORDENAMIENTO URBANO



	social y académico.			
Propósito	P - Asentamientos Humanos, Ciudades, Zonas Metropolitanas e Insulares del Estado normados a través de instrumentos de planeación en materia de Ordenamiento Territorial, Ecológico, Desarrollo Urbano, Metropolitano e Insular, así como sus leyes y reglamentos acorde a las políticas nacionales y estatales con estricto apego a los principios de gobernanza y planeación democrática.	1301101 - Porcentaje del territorio integralmente planeado y regulado	SEDETUS	Que se de cumplimiento a lo establecido en los instrumentos de planeación realizados y debidamente consensuados entre los tres órdenes de gobierno y los diferentes sectores, así como de la normatividad vigente.
Componente	C01 - Ordenamiento Territorial, Metropolitano, Desarrollo Urbano e Insular integralmente planeado.	SEDETUS2701C01 - Porcentaje de instrumentos de planeación realizados.	Documento Técnico en materia de ordenamiento territorial, metropolitano y desarrollo urbano - Subsecretaría de Ordenamiento Territorial - SEDETUS	La coordinación se efectúa entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada en la planeación del territorio estatal.
Actividad	C01.A01 - Generación de información cartográfica.	SEDETUS2701C01A01 - Porcentaje de productos cartográficos generados por municipio.	Producto cartográfico - Dirección de Sustentabilidad Ambiental - SEDETUS	Instancias generadoras proporcionan los datos geográficos referenciados.
Actividad	C01.A02 - Verificación de congruencia de instrumentos de planeación con políticas y estrategias vigentes.	SEDETUS2701C01A02 - Porcentaje de dictámenes de verificación de congruencia emitidos.	Dictámenes de Verificación de Congruencia de Dirección de Planificación Urbana - SEDETUS	los instrumentos de planeación cumplen con la normatividad vigente.
Actividad	C01.A03 - Colaboración y participación en el mejoramiento de	SEDETUS2701C01A03 - Porcentaje de proyectos en materia de	Reporte de avance de los proyectos en materia de	Los tres órdenes de gobierno coadyuvan en la elaboración y/o



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y TERRITORIAL

**CAPA**  
COMISIÓN DE ASIA FORME Y  
ALIANZAS



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANAUENSE DE ORDENAMIENTO URBANO



	reglamentos en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano.	asentamientos humanos y desarrollo urbano.	asentamientos humanos y desarrollo urbano - Dirección de Planificación Urbana - SEDETUS	actualización del marco normativo en la materia.
Actividad	C01.A04 - Colaboración para proponer criterios normativos de desarrollo urbano sustentable en la elaboración de planes de manejo en zonas insulares.	SEDETUS2701C01A04 - Porcentaje de propuestas presentadas ante las instancias correspondientes.	Acta y/o Minuta de Dirección de Sustentabilidad Ambiental - SEDETUS	Que se implementen los criterios normativos propuestos.
Actividad	C01.A05 - Coadyuvancia en la elaboración de instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con territorio insular.	SEDETUS2701C01A05 - Porcentaje de instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con territorios insulares.	Reporte de avance del proyecto de instrumentos de Dirección de Sustentabilidad Ambiental - SEDETUS	Los municipios se interesan en la elaboración de sus instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Actividad	C01.A06 - Identificación de zonas propicias para incorporar reservas de suelo necesarias para su uso y/o destino.	SEDETUS2701C01A06 - Porcentaje de suelo incorporado para reserva.	Instrumentos de planificación de Dirección de Planificación Urbana - SEDETUS	Los municipios se interesan en llevar a cabo los trabajos de incorporación de los polígonos de reserva a sus instrumentos de planificación.
Actividad	C01.A07 - Coadyuvancia en la elaboración de instrumentos de Planeación de Centros de Población.	SEDETUS2701C01A07 - Porcentaje de instrumentos de Planeación de Centros de Población elaborados y/o actualizados.	Reporte de avance del proyecto de Instrumento de Planeación de Centros de Población - Dirección de Planificación Urbana - SEDETUS	Los municipios se interesan en la elaboración de sus instrumentos de Planeación.
Actividad	C01.A08 - Actualización de la información de cambios de uso de suelo.	SEDETUS2701C01A08 - Porcentaje de informes de opinión técnica de cambios de uso de suelo elaborados.	Opinión Técnica de cambio de uso de suelo - Dirección de Planificación Urbana - SEDETUS	Existen solicitudes de cambios de uso de suelo de los municipios.
Actividad	C01.A09 - Elaboración de diversas acciones	SEDETUS2701C01A09 - Porcentaje de acciones de	Reporte de acciones en materia de	Que se apliquen las medidas de mitigación



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO



	para la evaluación de riesgos en los instrumentos de planeación.	evaluación, diagnóstico y/o mitigación en materia de planeación elaboradas.	planeación para mitigar evaluar y/o diagnosticar riesgos en el territorio - Dirección de Planeación del Territorio - SEDETUS	identificadas en el territorio.
Actividad	C01.A10 - Coadyuvancia para la formulación y seguimiento de Programas de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano municipales.	SEDETUS2701C01A10 - Porcentaje de superficie regulada por los Instrumentos de Planeación Territorial Municipal.	Documento elaborado de las fases y contenidos de los Programas de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano de los Municipios - Dirección de Planeación del Territorio - SEDETUS	Los municipios consideran prioritario realizar otras acciones en lugar de sus instrumentos de planeación.
Actividad	C01.A11 - Impartición de cursos y/o pláticas de orientación en materia de normatividad y planeación urbana.	SEDETUS2701C01A11 - Porcentaje de personas capacitadas en materia de normatividad y planeación urbana.	Actas de asistencia - Dirección de Planeación Urbana - SEDETUS	Existe interés y participación de la población en los cursos y/o pláticas de normatividad y planeación urbana.
Actividad	C01.A12 - Gestión, elaboración y seguimiento de acciones de planeación metropolitana.	SEDETUS2701C01A12 - Porcentaje de acciones de planeación metropolitanas realizadas.	Diagnósticos, documentos de investigación, estudios y/o instrumentos de planeación - Subsecretaría de Desarrollo Metropolitano Zona Norte - SEDETUS	Correcta aplicación y socialización de criterios en la planeación metropolitana.
Actividad	C01.A13 - Supervisión, coordinación y gestión de instancias de gobernanza y figuras de participación ciudadana inclusiva de zonas metropolitanas.	SEDETUS2701C01A13 - Porcentaje de instancias de gobernanza y figuras de participación ciudadana implementadas.	Minutas, reportes y actas de las instancias de gobernanza y figuras de participación ciudadana inclusiva - Subsecretaría de Desarrollo Metropolitano Zona Norte -	Se logra la concertación de los actores involucrados para llegar a una correcta planeación metropolitana.





**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANALAMIENTO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE ORDENAMIENTO  
Y MANEJO DEL TERRITORIO



			SEDETUS	
Actividad	C01.A14 - Coordinación y/o Seguimiento de los Consejos Estatales y Municipales de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano.	SEDETUS2701C01A14 - Porcentaje de acuerdos atendidos y concluidos en el pleno de los Consejos.	Reporte de seguimiento de los acuerdos tomados y señalados en las Actas de Consejos - Dirección de Planificación del Territorio - SEDETUS	Las instancias involucradas en los consejos cumplen con los acuerdos establecidos.
Componente	C02 - Regulación del Control Territorial-Urbano aplicado.	SEDETUS2701C02 - Porcentaje de constancias de compatibilidad emitidas.	Bitácora de control de constancias de compatibilidad territorial - Subsecretaría de Administración Territorial - SEDETUS	Disminución del suelo urbano irregular en el Estado.
Actividad	C02.A01 - Inspección a acciones urbanísticas.	SEDETUS2701C02A01 - Porcentaje de Inspecciones realizadas a acciones urbanísticas.	Reporte de inspecciones a acciones urbanísticas - Dirección de Procuración del Ordenamiento Territorial - SEDETUS	Propietarios cumplen con la normatividad vigente.
Actividad	C02.A02 - Emisión de constancias de compatibilidad territorial.	SEDETUS2701C02A02 - Porcentaje de superficie regulada.	Informe del control urbano - Dirección de Administración Territorial - SEDETUS	El promovente solicita su constancia de compatibilidad territorial.
Componente	C03 - Obras y/o Proyectos de Infraestructura urbana realizadas y supervisadas.	SEDETUS2701C03 - Porcentaje de obras y/o proyectos de infraestructura urbana realizadas y supervisadas.	Informe de obras - Subsecretaría de Gestión Territorial - SEDETUS	Obras y/o Proyectos de infraestructura urbana reciben mantenimiento.
Actividad	C03.A01 - Revisión, supervisión y seguimiento de recursos autorizados para obras, proyectos, estudios y/o programas en zonas metropolitanas.	SEDETUS2701C03A01 - Porcentaje de reportes de obras, proyectos, estudios y/o programas de zonas metropolitanas.	Reportes de obras, proyectos, estudios y/o programas de zonas metropolitanas - Subsecretaría de Desarrollo Metropolitano Zona Norte - SEDETUS	Los ejecutores inician y llevan a cabo en tiempo y forma con las obras, proyectos, estudios y/o programas autorizados.



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRESTRIAL URBANO INSULAR

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANALADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANAUENSE DE MOVILIDAD PÚBLICA



Actividad	C03.A02 - Revisión, vigilancia y seguimiento de recursos autorizados para obras de infraestructura urbana en polígonos pertenecientes al estado.	SEDETUS2701C03A02 - Porcentaje de reportes de obras de infraestructura urbana.	Reportes de Obra - Dirección de Proyectos - SEDETUS	Los ejecutores cumplen con los términos y concluyen las obras de infraestructura urbana.
Actividad	C03.A03 - Elaboración, coordinación y gestión de proyectos para obras de infraestructura urbana en polígonos pertenecientes al estado.	SEDETUS2701C03A03 - Porcentaje de proyectos de infraestructura urbana elaborados.	Cédula de Proyectos - Dirección de Proyectos - SEDETUS	Se ejecuta la obra de infraestructura.
Actividad	C03.A04 - Gestión para la colaboración del rescate, construcción y mantenimiento de espacios públicos.	SEDETUS2701C03A04 - Porcentaje de convenios firmados para rescate de espacios públicos.	Convenios - Subsecretaría del Espacio Público y Movilidad Zona Norte - SEDETUS	Se firma el documento de concertación.
Actividad	C03.A05 - Participación en la integración de proyectos para el rescate de espacios públicos.	SEDETUS2701C03A05 - Porcentaje de proyectos integrados para rescate de espacios públicos.	Informe de avance de los proyectos - Subsecretaría del Espacio Público y Movilidad Zona Norte - SEDETUS	Las instancias que participan facilitan la integración e implementación del espacio público y/o movilidad.
Actividad	C03.A06 - Coadyuvancia en la intervención de espacios públicos en zonas insulares.	SEDETUS2701C03A06 - Porcentaje de superficie intervenida en zonas insulares.	Reporte de espacios públicos intervenidos en zonas insulares - Subsecretaría del Espacio Público y Movilidad Zona Norte - SEDETUS	Se cumple con las especificaciones previstas en el proyecto.
Actividad	C03.A07 - Colaboración y participación en el fortalecimiento del Modelo de Prevención a través del espacio público.	SEDETUS2701C03A07 - Porcentaje de acciones en materia de espacios públicos realizadas.	Minutas de atención de espacios públicos - Subsecretaría del Espacio Público y Movilidad Zona Norte - SEDETUS	Las instancias que participan en el Modelo de Prevención le dan prioridad a la intervención del espacio público.
Componente	C04 - Asesores inmobiliarios acreditados.	SEDETUS2701C04 - Porcentaje de acreditaciones emitidas.	Matrícula de asesores inmobiliarios - Subsecretaría de	Los asesores inmobiliarios acreditados se renuevan en la



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANERO DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN



			Administración Territorial - SEDETUS	Matrícula.
Actividad	C04.A01 - Capacitación a Prestadores de Servicios Inmobiliarios y/o Asesores Inmobiliarios.	SEDETUS2701C04A01 - Porcentaje de prestadores de servicios inmobiliarios y/o asesores inmobiliarios capacitados.	Reporte de Prestadores de Servicios Inmobiliarios y/o Asesores Inmobiliarios Capacitados - Dirección de Asuntos Inmobiliarios SEDETUS	Los Prestadores de Servicios Inmobiliarios y/o Asesores Inmobiliarios capacitados solicitan su acreditación.
Actividad	C04.A02 - Verificación a Prestadores de Servicios Inmobiliarios y/o Asesores Inmobiliarios en el Estado.	SEDETUS2701C04A02 - Porcentaje de prestadores de servicios inmobiliarios y/o asesores inmobiliarios verificados.	Reporte de verificación a los Prestadores de Servicios Inmobiliarios y/o Asesores Inmobiliarios - Dirección de Procuración del Ordenamiento Territorial - SEDETUS	Prestadores de Servicios Inmobiliarios y/o Asesores Inmobiliarios existentes en el Estado están acreditados y registrados en la matrícula.
Actividad	C04.A03 - Capacitación de servidores públicos en materia de Derechos Humanos.	SEDETUS2701C04A03 - Porcentaje de servidores públicos capacitados.	Lista de asistencia del curso - Dirección Administrativa SEDETUS	Los servidores públicos capacitados aplican los conocimientos impartidos.

Formato 4 x 4				
M001 - Gestión y Apoyo Institucional				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración	PED1911 - Índice General de Avance en Pbr SED	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público continúa haciendo las evaluaciones en las entidades federativas



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE ASIA POTAME  
ACUICULTIVO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS



	pública estatal, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas			
Propósito	P - La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas	09O11O2 - Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado	SEFIPLAN	Las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades Paraestatales y Organismos Autónomos cumplen con las metas sustantivas
Componente	C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	SEDETUS1909C01 - Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución	- Reporte del Porcentaje de Cumplimiento Programático de Metas Sustantivas de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable - Dirección de Planeación y Programación	Las áreas sustantivas programan metas realistas de lograrse
Actividad	C01.A01 - Asistencia a las áreas sustantivas en funciones administrativas, jurídicas, de planeación, relaciones públicas u otras funciones de staff	SEDETUS1909C01A01 - Porcentaje del Presupuesto Ejercido destinado a las áreas staff	Presupuesto Ejercido de las áreas de apoyo (STAFF) - Dirección Administrativa - Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Las áreas sustantivas solicitan con oportunidad funciones administrativas, jurídicas, de planeación, relaciones públicas u otras funciones de staff

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
COMISIÓN DE ASIA POTAME  
ACUICULTIVO



*[Handwritten signature]*



Tema 2: Movilidad Eficiente Y Sustentable

Formato 4 x 4				
E066 - MOVILIDAD EFICIENTE Y SUSTENTABLE				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a la integración de un sistema estatal de Movilidad en el Estado, bajo los principios de seguridad, accesibilidad universal, eficiencia, igualdad, calidad, sustentabilidad e innovación tecnológica, mediante la propuesta, implementación y fortalecimiento de políticas públicas a través de programas y acciones en materia de movilidad.	PED2911 - Automóviles Registrados en Circulación	INEGI	Las políticas públicas en materia de movilidad mejoran la accesibilidad del Transporte Público.
Propósito	P - El Servicio Público de Transporte en el Estado de Quintana Roo es seguro, de calidad, con enfoque de equidad de género y amigable con el medio ambiente.	1302IO1 - Porcentaje de avance de mejora del Servicio Público de Transporte	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo  SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE Departamento de G. Secretaría	Los vehículos destinados al servicio de Transporte Público cumplen con los requisitos de calidad y seguridad para la prestación de sus servicios.
Componente	C01 - Trámites y servicios otorgados a las y los	MESC01 - Porcentaje de concesionarios, permisionarios y	Padrón "Trámites y Servicios en materia de Movilidad otorgado", emitido por la Dirección de Regulación,	El prestador del servicio de transporte, cumple con sus



	concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte del Estado.	operadores del Servicio Público de Transporte atendidos.	Trámites y Control de Movilidad del IMOVEQROO. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Derechos, Ley de Movilidad y su Reglamento y, demás aplicables.
Actividad	C01.A01 - Refrendo de concesiones al servicio público de transporte	MESC01A01 - Porcentaje de refrendos de concesiones del servicio público de transporte	Reporte "Concesiones Refrendadas", emitido por la Dirección de Regulación, Trámites y Control de Movilidad del IMOVEQROO. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Los concesionarios cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Movilidad y su Reglamento, para el refrendo correspondiente.
Actividad	C01.A02 - Realización de alta vehicular del servicio de transporte	MESC01A02 - Porcentaje de vehículos con alta en el servicio de transporte	Reporte "Altas emitidas" emitido por la Dirección de Regulación, Trámites y Control de Movilidad del IMOVEQROO. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Los concesionarios cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Movilidad y su Reglamento.
Actividad	C01.A03 - Revista y verificación a vehículos del servicio público de transporte	MESC01A03 - Porcentaje de vehículos del servicio público de transporte que aprobaron la revista y verificación	Reporte "Revista Vehicular" emitido por la Dirección de Regulación, Trámites y Control de Movilidad del IMOVEQROO. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Los vehículos cumplen con las disposiciones normativas para prestar el servicio de transporte.
Actividad	C01.A04 - Regulación de los concesionarios del servicio público de transporte	MESC01A04 - Porcentaje de concesionarios con procedimientos administrativos iniciados, sustanciados o resueltos.	Reportes de procedimientos administrativos iniciados, sustanciados o resueltos, emitido por la Dirección de Regulación, Trámites y Control de Movilidad del IMOVEQROO. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Las y los concesionarios cumplen con las disposiciones normativas para prestar el servicio público de transporte.
Actividad	C01.A05 - Elaboración del diseño de procedimientos de los Registros	MESC01A05 - Porcentaje de procedimientos diseñados para la conformación del	Reporte de procedimientos diseñados y documentados y aprobado por las autoridades pertinentes, emitido por la Dirección de Regulación,	La Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo contempla el



	marcados por la Ley	Registro Público de Transporte	Trámites y Control de Movilidad del IMOVEQROO. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	diseño de los procedimientos registro público de transporte.
Componente	C02 - Servicio de transporte seguro, accesible, eficiente, y de calidad prestado en el Estado	MESC02 - Porcentaje de concesionarios que concluyeron el procedimientos administrativos de sanción solventada.	- Reporte "Procedimientos administrativos iniciados" emitido por la Dirección de Supervisión, Inspección y Vigilancia del IMOVEQROO. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Los sujetos obligados cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley de Movilidad y su Reglamento.
Actividad	C02.A01 - Realización de supervisiones y recorridos de vigilancia al servicio de transporte en sus diferentes modalidades.	MESC02A01 - Porcentaje de vehículos con incidencias detectadas en supervisiones y recorridos de vigilancia	- Informe "Resultados de la Supervisión y Recorridos de Vigilancia" emitido por la Dirección Supervisión, Inspección y Vigilancia del IMOVEQROO. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Existe condiciones de seguridad para el correcto desarrollo de actos de supervisión y recorrido de vigilancia.
Actividad	C02.A02 - Atención oportuna de quejas hacia el servicio público de transporte	MESC02A02 - Porcentaje de quejas con resultado satisfactorio	- Reporte de quejas ingresadas emitido por la Dirección Supervisión, Inspección y Vigilancia del IMOVEQROO. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Las partes interesadas logran la mediación del conflicto.
Actividad	C02.A03 - Elaboración de los Términos de Referencia del Programa Integral de Seguridad Vial (PISVI)	MESC02A03 - Términos de Referencia del Programa Integral de Seguridad Vial (PISVI) elaborado	- Reporte de Avance de los Términos de Referencia del Programa Integral de Seguridad Vial. PISVI. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	El consultor entrega en tiempo establecido en el cronograma de trabajo, el documento.
Actividad	C02.A04 - Conformación del Registro Estatal de Operadoras y Operadores del servicio público de transporte.	MESC02A04 - Porcentaje de operadoras y operadores que conforman el Registro Estatal	- Reporte del Registro Estatal de Operadoras y Operadores del Servicio Público de Transporte, emitido por la Dirección de Control de Licencias y Enlace con los Municipios y Agrupaciones del IMOVEQROO. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Las operadoras y operadores acuden a realizar trámites del Servicio Público de Transporte
Actividad	C02.A05 - Capacitación a concesionarios y operadores del servicio público	MESC02A05 - Porcentaje de operadores y concesionarios del servicio	- Padrón de "Operadores del servicio público de transporte capacitados" emitido por la Dirección de Control de Licencias y Enlace con los	Los operadores cumplen con asistir y concluir



	de transporte	público de transporte capacitados	de Municipios y Agrupaciones del IMOVEQROO, <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	
Componente	C03 - Cultura de movilidad sustentable implementada en el Estado	MESC03 Porcentaje de personas morales con concesiones para el uso de transporte no motorizado	- Padrón de "Arrendadoras de transporte no motorizado" emitido por la Dirección de Regulación, Trámites y Control del IMOVEQROO. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Las personas están abiertas a modificar la costumbre de la forma y medio por el cual trasladarse
Actividad	C03.A01 Fomento a la renovación del parque vehicular del Servicio Público de Transporte.	MESC03A01 Porcentaje de concesionarios con cartas responsivas autorizadas.	- Reporte "Cartas responsivas" recepcionadas emitido por la Dirección de Regulación, Trámites y Control de Movilidad del IMOVEQROO. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Los concesionarios acepten firmar las cartas responsivas.
Actividad	C03.A02 Realización de inspecciones vehiculares para la detección de concesionarios que no cumplen con el plazo estipulado en su carta responsiva	MESC03A02 Porcentaje de vehículos de más de cinco años sin carta de renovación	- Reportes "Inspección o verificación elaborada" emitido por la Dirección de Supervisión, Inspección y Vigilancia del IMOVEQROO	Se tiene el apoyo de la policía municipal y/o la dirección de tránsito para realizar la inspección.
Actividad	C03.A03 Realización de eventos que fomenten el uso de la bicicleta como medio de transporte y favorezcan al peatón.	MESC03A03 Porcentaje de participantes asistentes a las rodadas ciclistas. Porcentaje de beneficiarios con el uso de bicicletas y eventos de movilidad sustentable.	- Imágenes fotográficas por evento emitido por la Dirección de Control de Licencias y Enlace con los Municipios y Agrupaciones del IMOVEQROO. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	La gente muestra interés por asistir al evento
Actividad	C03.A04 Elaboración de los Términos de Referencia ,TDR, del Programa de Movilidad Urbana Sustentable, PIMUS, en el Estado.	MESC03A04 Términos de Referencia ,TDR, del Programa de Movilidad Urbana Sustentable, PIMUS elaborado	- Reporte de Avance de los Términos de Referencia del Programa de Movilidad Urbana Sustentable; PIMUS, en el Estado. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a> D? OLINTARIA, TDR?	El consultor entrega en tiempo establecido en el cronograma de trabajo, el documento.



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ACUMPLIDO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Componente	C04 - Sistema Integrado de Transporte Público, SITP, impulsado y/o promovido en el Estado	MESC04 - Porcentaje de municipios beneficiados con la promoción del Sistema Integrado de Transporte Público, SITP	- Nota Informativa de acciones emitida por la Dirección de Estudios y Proyectos de Movilidad del IMOVEQROO, <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Las partes interesadas muestran interés y participan en las acciones de fomento para la implementación del SITP
Actividad	C04.A01 - Fomento y promoción del uso de instrumentos tecnológicos o digitales en las y los concesionarios del Servicio Público de Transporte del Estado.	MESC04A01 - Porcentaje de las y los concesionarios beneficiarios con el uso de instrumentos tecnológicos - digitales del Servicio Público de Transporte.	- Reporte de la frecuencia del uso de los instrumentos tecnológicos o digitales del Servicio Público de Transporte, emitido por la Dirección de Regulación, Trámites y Control de Movilidad del IMOVEQROO, <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Los concesionarios aceptan el uso de instrumentos tecnológicos - digitales en el Servicio Público de Transporte.
Actividad	C04.A02 - Brindar acompañamiento a los municipios para la promoción de un Sistema Integrado de Transporte Urbano de Pasajeros.	MESC04A02 - Porcentaje de municipios que solicitan el acompañamiento técnico para la elaboración de su Sistema Integrado de Transporte Urbano de Pasajeros.	- Minuta de acompañamiento técnico firmado por los municipio para la promoción de un Sistema Integrado de Transporte Urbano de Pasajeros, emitido por la Dirección de Estudios y Proyectos de Movilidad del IMOVEQROO, <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Los municipios muestran interés por elaborar su Sistema Integrado de Transporte Urbano de Pasajeros.
Actividad	C04.A03 - Realización de pláticas y talleres al personal encargado de prestar servicios en el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, sobre la promoción y defensa de los Derechos Humanos.	MESC04A03 - Porcentaje de servidores públicos capacitados en la Protección y Defensa de los Derechos Humanos	- Lista de asistencia de empleados del Instituto de Movilidad que tomen las pláticas y conferencias, sobre la Protección y Defensa de los Derechos Humanos, emitida por la Dirección de Regulación, Trámites y Control de Movilidad, <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Los empleados se interesan en ser participes en la implementación del Derechos Humanos.



Actividad	C04.A04 - Realización de Campaña estatal de prevención del delito con perspectiva de género en el Servicio Público de Transporte	MESC04A04 - Porcentaje de usuarias y usuarios beneficiadas y beneficiados con el fortalecimiento del Modelo de Prevención en el Servicio Público de Transporte	Fotografías del evento en el que se convoque a Operadores y Concesionarios <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Las Operadoras y Operadores del servicio público de transporte participan en el evento.
Componente	C05 - Instrumentos Técnicos de Movilidad elaborados para la movilidad en el servicio público de transporte.	MESC05 - Porcentaje de instrumentos técnicos de movilidad terminados para lograr la accesibilidad en el servicio público de transporte.	Nota informativa de acciones emitida por la Dirección de Estudios y Proyectos de Movilidad del IMOVEQROO. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Los municipios muestran interés por elaborar su Diagnóstico de la Situación Actual de los grupos vulnerables y de personas con movilidad restringida
Actividad	C05.A01 - Elaboración del Diagnóstico de la Situación Actual de los grupos vulnerables y de personas con movilidad restringida en el servicio público de transporte	MESC05A01 - Diagnósticos de la Situación Actual de los grupos vulnerables y de personas con movilidad restringida elaborado	Documento del Diagnóstico de la Situación Actual de los grupos vulnerables y de personas con movilidad restringida en el transporte público emitido por la Dirección de Estudios y Proyectos de Movilidad del IMOVEQROO. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Los municipios muestran interés por elaborar su Diagnóstico de la Situación Actual de los grupos vulnerables y de personas con movilidad restringida
Actividad	C05.A02 - Elaboración del Diagnóstico de la Situación Actual del flujo vehicular y peatonal urbano.	MESC05A02 - Diagnóstico de la Situación Actual del flujo vehicular y peatonal urbano elaborado	Documento del Diagnóstico de la Situación Actual del flujo vehicular y peatonal urbano emitido por la Dirección de Estudios y Proyectos de Movilidad del IMOVEQROO. <a href="https://qroo.gob.mx/imoveqroo">https://qroo.gob.mx/imoveqroo</a>	Los municipios muestran interés por elaborar su Diagnóstico de la Situación Actual del flujo vehicular y peatonal urbano.
Actividad	C05.A03 - Elaboración del Diagnóstico de la Situación Actual de Accesibilidad al Transporte Público en	MESC05A03 - Diagnóstico de la Situación Actual de Accesibilidad al Transporte Público en comunidades mayas	Documento del Diagnóstico de la Situación Actual de Accesibilidad al Transporte Público en comunidades mayas marginadas emitido por la Dirección de Estudios y Proyectos de Movilidad del IMOVEQROO.	Los municipios muestran interés por elaborar su Diagnóstico de la Situación Actual de Accesibilidad al Transporte



	comunidades mayas marginadas.	marginadas elaborado	<a href="https://qroo.gob.mx/limoveqroo">https://qroo.gob.mx/limoveqroo</a>	Público en comunidades mayas marginadas.
--	-------------------------------	----------------------	---	--

quintana-roo.gob.mx



230



Tema 3. Fortalecimiento De La Infraestructura Aérea

Formato 4 x 4				
E063 - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AÉREA				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contar con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un estado competitivo, moderno y sustentable.	PED3012 Porcentaje de Aeródromos Operando	- Reporte estadístico del aeródromo publicado en la página web de VIP SAESA; Dirección de Enlace Institucional.	Los clientes que solicitan los servicios, quedan satisfechos.
Propósito	P - Mejorar y desarrollar los servicios de transporte aéreo, a través del fortalecimiento de la infraestructura aérea que permita reducir los tiempos de traslado que ayude al desarrollo económico del estado.	1303101 Porcentaje de Aeródromos óptimas condiciones	- Reporte estadístico VIPSAESA	Contar con los recursos disponibles para dar mantenimiento a los aeródromos
Componente	C01 - Servicios de Aeródromos prestado	VSAC111 Porcentaje de personas que utilizan los servicios de aeródromos	- Reporte estadístico del aeródromo publicado en la página web de vip saesa; Dirección de Enlace Institucional.	Que los clientes que soliciten el servicio quedan satisfechos
Actividad	C01.A01 Mantenimiento calendarizado de aeródromos	- VSAC1A111 Porcentaje de mantenimientos a los aeródromos.	- Bitácoras de mantenimiento publicado en la página web de vip saesa;	Los mantenimientos de los aeródromos se realicen de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos por las Agencia Federal de Aviación Civil.
Componente	C02 - Servicio de Transportación Aérea	VSAC211 Porcentaje de personas atendidas en el servicio de transporte aéreo	- Reportes estadísticos en base a encuestas de servicios operados publicado en la página web de vip saesa; Dirección de Comercialización	Contar con la disponibilidad y modelo de aeronave que solicitan los clientes



Actividad	C02.A01 - Mantenimiento calendarizado de Aeronaves	- VSAC2A111 Porcentaje de aeronaves operando en optimas condiciones	- Bitácoras de mantenimiento publicado en la pagina de vip saesa :Coordinación General de Operaciones	Contar con los mantenimientos correspondientes de las aeronaves
Actividad	C02.A02 - Pilotos debidamente capacitados para brindar el servicio de transportación aérea.	- VSAC2A211 Porcentaje de Pilotos debidamente capacitados para brindar el servicio de transportación aérea.	- Reporte estadístico de capacitación de pilotos publicado en la pagina web de vip saesa :Coordinación General de Operaciones	Los permisos que otorga la Agencia Federal de Aviación Civil, lleguen en tiempo y forma, ya que sin ellos no están autorizados a volar una aeronave.

Formato 4 x 4				
M001 - Gestión y Apoyo Institucional				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	PED1911 - Índice General de Avance en P&R SED	Secretaria de Hacienda y Crédito Público.	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público continúa haciendo las evaluaciones en las entidades federativas
Propósito	P - La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas	09O11O2 - Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado	SEFIPLAN	Las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades Paraestatales y Organismos Autónomos cumplen con las metas sustantivas
Componente	C01 - Actividades de	VSAGAIC011	- Reportes de	Las áreas sustantivas



	facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución	Indicadores de la Dirección de Planeación y Presupuesto de VIPSAESA, basado del Sistema Institucional de la Secretaría de Finanzas y Planeación y publicado en la pagina de Internet de VIPSAESA	programan metas realistas de lograrse
Actividad	CD1.A01 - Asistencia a las áreas sustantivas en funciones administrativas, jurídicas, de planeación, relaciones públicas u otras funciones de staff	VSAGAIC1A111 - Porcentaje del Presupuesto Ejercido destinado a las áreas staff	Estado analítico del presupuesto de egresos clasificación administrativa	Las áreas sustantivas solicitan con oportunidad funciones administrativas, jurídicas, de planeación, relaciones públicas u otras funciones de staff





Tema 4.- Vivienda Digna

Formato 4 x 4				
E056 - VIVIENDA DIGNA				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a establecer las condiciones para proporcionar vivienda adecuada y accesible para los habitantes del Estado, mediante la generación de bases institucionales y jurídicas, para impulsar la promoción y financiación de vivienda en sus diferentes modalidades, alineadas a los programas y políticas nacionales e internacionales.	PED3111 - Subsidios para la Vivienda	SNIIV (CONAVI)	Las bases económicas, jurídicas e institucionales son adecuadas para la producción de vivienda.
Propósito	P - Población en situación de vulnerabilidad del Estado tiene acceso a una solución habitacional.	1304101 - Porcentaje de Producción de Vivienda Social en Quintana Roo	SNIIV. Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda	Disminución del rezago habitacional en el Estado.
Componente	C01 - Soluciones habitacionales registradas en el Estado.	SEDETUS3104C01 - Porcentaje de soluciones habitacionales registradas	Informe (SNIIV) Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda - Dirección de Proyectos y Programas de Vivienda - SEDETUS	Las viviendas producidas cumplen con los lineamientos de la política estatal y nacional de vivienda.
Actividad	C01.A01 - Gestión para la elaboración de proyectos.	SEDETUS3104C01A01 - Porcentaje de gestiones para la elaboración de proyectos realizadas.	Informe de gestiones para elaboración de proyectos - Dirección de Proyectos y Programas de Vivienda - SEDETUS	Políticas públicas vigentes. ESTADO QUINTANA ROO



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y HABITACIONAL SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



Actividad	C01.A02 - Atención y gestiones para el acceso a una solución habitacional.	SEDETUS3104C01A02 - Porcentaje de gestiones para el acceso a una solución habitacional.	Informe de gestiones para el acceso a soluciones habitacionales - Dirección de Atención Social - SEDETUS	Autorización de las soluciones habitacionales.
Actividad	C01.A03 - Instalación de Comités de Contraloría Social.	SEDETUS3104C01A03 - Porcentaje de comités de contraloría social instalados.	Actas de instalación de Comités de Contraloría Social - Dirección de Proyectos y Programas de Vivienda - SEDETUS	Los Comités de Contraloría Social instalados aprueban la cartera de solicitantes de los programas de vivienda.
Actividad	C01.A04 - Gestión con los municipios para la integración de la estrategia del programa de lotes con servicios.	SEDETUS3104C01A04 - Porcentaje de gestiones realizadas para la integración de la estrategia.	Informe de la Estrategia del Programa de Lotes con Servicios - Dirección de Atención Social - SEDETUS	Los municipios tienen la voluntad de participar en la integración de la estrategia.
Actividad	C01.A05 - Otorgamiento de Subsidios estatales, financiamientos o créditos para vivienda o lotes con servicios.	SEDETUS3104C01A05 - Porcentaje de subsidios, financiamientos o créditos estatales para vivienda o lotes con servicios.	Informe de subsidios, financiamientos o créditos estatales para vivienda o lotes con servicios - Dirección de Proyectos y Programas de Vivienda - SEDETUS	Los subsidios, financiamientos o créditos estatales para vivienda y lotes con servicios son suficientes para que la población acceda a una solución habitacional.
Actividad	C01.A06 - Acciones para otorgar Subsidios a la vivienda de los Organismos Nacionales de vivienda.	SEDETUS3104C01A06 - Porcentaje de subsidios federales otorgados para vivienda.	Informe del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIV) - Dirección de Proyectos y Programas de Vivienda - SEDETUS	Los subsidios otorgados por los Organismos Nacionales de Vivienda son suficientes para que los solicitantes construyan su vivienda.
Actividad	C01.A07 - Participación en los grupos de trabajo que integran los sectores público, social y privado.	SEDETUS3104C01A07 - Porcentaje de participación de la SEDETUS en las Sesiones de la Comisión Consultiva Regional.	Informe de las Sesiones de la Comisión Consultiva Regional - Dirección de Proyectos y	Aprobación de créditos en los grupos de trabajo.



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRESTRIAL, URBANO Y VIVIENDA

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO DE PROMOCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS



			Programas de Vivienda - SEDETUS	
Actividad	C01.A08 - Elaboración del Programa Estatal de Suelo y Vivienda.	SEDETUS3104C01A08 - Porcentaje de avance del Programa Estatal de Suelo y Vivienda.	Informe de avances del Programa Estatal de Suelo y Vivienda - Dirección de Proyectos y Programas de Vivienda - SEDETUS	Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del Programa Estatal de Suelo y Vivienda.
Actividad	C01.A09 - Actualización normativa en materia de vivienda.	SEDETUS3104C01A09 - Porcentaje de Proyectos de Reforma en materia de vivienda.	Informe de Proyectos de Reforma en materia de vivienda - Dirección de Proyectos y Programas de Vivienda - SEDETUS	El Poder Legislativo aprueba los proyectos de reforma en materia de vivienda.
Componente	C02 - Programa de acciones específicas para la tenencia de la tierra regularizada.	SEDETUS3104C02 - Porcentaje de lotes regularizados.	Informe de lotes regularizados - Subsecretaría de Vivienda - SEDETUS	Lotes regularizados asequibles para la población en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad.
Actividad	C02.A01 - Gestión de la autorización de trámites y permisos para la regularización administrativa.	SEDETUS3104C02A01 - Porcentaje de gestiones realizadas.	Informe de gestión de trámites y permisos para regularización administrativa - Dirección de Regularización del Suelo - SEDETUS	Autoridades competentes autorizan los trámites y permisos para la regularización administrativa.
Componente	C03 - Títulos de Propiedad emitidos.	SEDETUS3104C03 - Porcentaje de títulos de propiedad emitidos.	Informe de títulos de propiedad - Subsecretaría de Vivienda - SEDETUS	La población beneficiada con títulos de propiedad solicita financiamiento para una solución habitacional.
Actividad	C03.A01 - Emisión Electrónica de Pagos.	SEDETUS3104C03A01 - Porcentaje de Emisiones Electrónicas de Pago.	Reporte del Sistema de Administración de Recaudación Hacendaria de la SEFIPLAN - Dirección de Gestión de Vivienda - SEDETUS	Los beneficiarios acuden a pagar sus créditos de vivienda.



Tema 5.- Servicio Eficiente del Agua Potable.

Formato 4 x 4				
E009 - SERVICIO EFICIENTE DEL AGUA POTABLE				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	de Supuesto
Fin	F - Contribuir a Garantizar el acceso a servicios urbanos de calidad de manera segura, adecuada y accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida, mediante el incremento de la inversión pública y privada en materia de agua potable.	PED321 - Cobertura de agua potable acceso a los servicios de agua entubada	- Base de datos de evolución de coberturas generales	de Se incrementa la inversión pública y privada en materia de agua potable.
Fin	F - Contribuir a Garantizar el acceso a servicios urbanos de calidad de manera segura, adecuada y accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida, mediante el incremento de la inversión pública y privada en materia de agua potable.	PED322 - Tratamiento de aguas residuales	- Registro de Volúmenes tratamiento	de Se incrementa la inversión pública y privada en materia de agua potable.
Propósito	P - La población recibe el servicio de agua potable de forma eficaz y sostenible para contribuir al cuidado del recurso hídrico.	1305I01 - Eficiencia Global.	- Reportes de eficiencia física y comercial	de La población contribuye al cuidado del recurso hídrico
Componente	C01 - Eficiencia física de agua incrementada	CAPT5F1P1C1 - Eficiencia física del agua incrementada	- Reportes de eficiencia física	de La mancha urbana crece acorde a los planes de desarrollo.
Actividad	C01.A01 - Continuidad del servicio de agua potable en la zona urbana y rural incrementada	CAPT5F1P1C1A1 - Litros Habitante por día optimizado	- Reporte de facturación de agua de coordinación comercial de la CAPA	de Los servicios de energía eléctrica funcionan adecuadamente



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE OBRAS Y SERVICIOS



			proyecciones de crecimiento poblacional	
Actividad	C01.A02 - Volumen de agua que se desinfecta de la extracción para abastecimiento incrementada	CAPT5F1P1C1A2 - Eficiencia de Cloración Incrementada	Reporte de la Coordinación de Operación	El proveedor abastece los insumos en tiempo y forma.
Actividad	C01.A03 - Equipamiento de infraestructura en las localidades que atiende la Comisión incrementada y mejorada	CAPT5F1P1C1A3 - Costo de equipamiento de infraestructura en las localidades atendidas por la comisión	Reportes de Control Presupuestal	Las condiciones climatológicas favorecen la sustitución de equipos tal y como se tiene programado.
Componente	C02 - Eficiencia comercial incrementada	CAPT5F1P1C2 - Eficiencia comercial del agua incrementada	Reportes de eficiencia Comercial	La economía poblacional permite el pago oportuno del servicio.
Actividad	C02.A01 - cobertura de micro medición incrementada	CAPT5F1P1C2A1 - Cobertura de Micro medición incrementada	Inventario de micro medición por usuarios	Los usuarios solicitan la instalación y/o sustitución del medidor domiciliario
Componente	C03 - La Comisión se fortalece para un desempeño mas eficaz y eficiente en los servicios que prestan a los municipios del Estado	CAPT5F1P1C3 - Empleados por cada mil tomas	Plantilla Laboral y resumen de tomas domiciliarias	Los Municipios se desempeñan de forma eficaz y eficiente en el servicio de agua potable y saneamiento
Actividad	C03.A01 - Rediseño de la estructura orgánica de la Comisión.	CAPT5F1P1C3A1 - Estructura orgánica de la comisión rediseñada	Reportes de avance de reestructuración orgánica.	Oficialía Mayor aprueba la estructura orgánica
Actividad	C03.A02 - Desarrollo de sistemas de información estadística.	CAPT5F1P1C3A2 - Sistemas de información estadística desarrolladas	Reportes de avance de desarrollo de sistema.	La tendencia de crecimiento poblacional se mantiene estable
Actividad	C03.A03 - Rediseño del marco normativo.	CAPT5F1P1C3A3 - Marco normativo rediseñado.	Reportes de avance del diseño del marco normativo.	El congreso aprueba el marco normativo

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Tema 6.- Gestión Integral y Eficiente de Agua potable, Drenaje y Saneamiento.

Formato 4 x 4				
K005 - GESTIÓN INTEGRAL Y EFICIENTE DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a Garantizar el acceso a servicios urbanos de calidad de manera segura, adecuada y accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida, mediante el incremento de la inversión pública y privada en materia de agua potable.	PED3211 - Cobertura de agua potable acceso a los servicios de agua entubada	- Base de datos de evolución de coberturas generales	Se incrementa la inversión pública y privada en materia de agua potable.
Fin	F - Contribuir a Garantizar el acceso a servicios urbanos de calidad de manera segura, adecuada y accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida, mediante el incremento de la inversión pública y privada en materia de agua potable.	PED3212 - Tratamiento de aguas residuales	- Registro de Volúmenes tratamiento	Se incrementa la inversión pública y privada en materia de agua potable.
Propósito	P - Las zonas urbanas y rurales del Estado amplían la cobertura de agua potable, drenaje y saneamiento buscando disminuir las disparidades regionales.	1306102 - Cobertura global estatal de agua potable	- Padrón de Usuarios y Proyecciones poblacionales	Los índices de crecimiento poblacional se mantienen dentro de los rangos estimados.
Propósito	P - Las zonas urbanas y rurales del Estado amplían la cobertura de agua potable, drenaje y saneamiento buscando disminuir las disparidades regionales.	1306101 - Cobertura global estatal de drenaje sanitario.	- Padrón de Usuarios y Proyecciones poblacionales	Los índices de crecimiento poblacional se mantienen dentro de los rangos estimados.





Componente	C01 - Cobertura urbana estatal de agua potable incrementada	CAPT6FIP1C1 - Cobertura estatal de agua potable urbana incrementada.	Padrón de Usuarios y Proyecciones poblacionales	Los índices de crecimiento poblacional se mantienen dentro de los rangos estimados.
Actividad	C01.A01 - Elaboración de proyectos ejecutivos de obras y acciones de agua potable para la ampliación de cobertura en zonas urbanas.	CAPT6FIP1C1A1 - Proyectos ejecutivos integrados	Programa Anual de Obras y Acciones	La ciudadanía tiene interés en la solicitud de obras hídricas.
Componente	C02 - Cobertura urbana de drenaje sanitario incrementada	CAPT6FIP1C2 - Cobertura estatal de drenaje sanitario urbano incrementado	Padrón de Usuarios y Proyecciones poblacionales	Los índices de crecimiento poblacional se mantienen dentro de los rangos estimados.
Actividad	C02.A01 - Elaboración de proyectos ejecutivos de obras y acciones de drenaje sanitario para las zonas urbanas.	CAPT6FIP1C2A1 - Proyectos ejecutivos integrados	Cartera de proyectos y Programa Anual de Obras y Acciones	La ciudadanía tiene interés en la solicitud de obras hídricas.
Componente	C03 - Cobertura rural estatal de agua potable incrementada	CAPT6FIP1C3 - Cobertura estatal de agua potable Rural incrementada	Padrón de Usuarios y Proyecciones poblacionales	Los índices de crecimiento poblacional se mantienen dentro de los rangos estimados.
Actividad	C03.A01 - Elaboración de proyectos ejecutivos de obras y acciones de agua potable para la ampliación de cobertura en zonas rurales.	CAPT6FIP1C3A1 - Proyectos ejecutivos integrados	Programa Anual de Obras y Acciones	La ciudadanía tiene interés en la solicitud de obras hídricas.
Componente	C04 - Cobertura rural de drenaje sanitario incrementada	CAPT6FIP1C4 - Cobertura estatal de drenaje sanitario rural incrementado	Padrón de Usuarios y Proyecciones poblacionales	Los índices de crecimiento poblacional se mantienen dentro de los rangos estimados.
Actividad	C04.A01 - Elaboración de proyectos ejecutivos de obras y acciones de drenaje sanitario para las zonas rurales.	CAPT6FIP1C4A1 - Proyectos ejecutivos integrados	Cartera de proyectos y Programa Anual de Obras y Acciones	La ciudadanía tiene interés en la solicitud de obras hídricas.
Componente	C05 - Tratamiento de aguas residuales incrementado	CAPT6FIP1C4 - Porcentaje de tratamiento de aguas residuales	Infornes de Operación de las PTARS.	Los índices de crecimiento poblacional se mantienen dentro de los rangos estimados.



Actividad	C05.A01 - Elaboración de proyectos ejecutivos de obras de mejoramiento en las PTARS.	CAPT6FIP1C5A1 - Proyectos ejecutivos integrados	Cartera de proyectos y Programa Anual de Obras y Acciones.	La ciudadanía tiene interés en la solicitud de obras hídras .
Componente	C06 - Los problemas generados por la ocurrencia de fenómenos hidro meteorológicos, disminuyen y/o se eliminan	CAPT6FIP1C6 - Zonas de riesgo urbanas de inundaciones reducidas	Programa Anual de Obras y Acciones (Componente drenaje pluvial)	Las zonas de riesgo hidrometeorológicas son regulares.
Actividad	C06.A01 - Elaboración de proyectos ejecutivos de obras y acciones de drenaje pluvial	CAPT6FIP1C6A1 - Proyectos ejecutivos integrados	Cartera de proyectos y Programa Anual de Obras y Acciones	La ciudadanía tiene interés en la solicitud de obras hídras .



241



Tema 7.- Cultura del Agua.

Formato 4 x 4				
F004 - CULTURA DEL AGUA				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a Garantizar el acceso a servicios urbanos de calidad de manera segura, adecuada y accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida, mediante el incremento de la inversión pública y privada en materia de agua potable.	PED3211 - Cobertura de agua potable acceso a los servicios de agua entubada	- Base de datos de evolución de coberturas generales	Se incrementa la inversión pública y privada en materia de agua potable.
Fin	F - Contribuir a Garantizar el acceso a servicios urbanos de calidad de manera segura, adecuada y accesible para los habitantes de las ciudades y localidades para mejorar su calidad de vida, mediante el incremento de la inversión pública y privada en materia de agua potable.	PED3212 - Tratamiento de aguas residuales	- Registro de Volúmenes tratamiento	Se incrementa la inversión pública y privada en materia de agua potable.
Propósito	P - Promover la transmisión de conocimientos y valores que generen un uso responsable y cuidado del recurso hídrico	1307101 - Platicas de concientización	Reportes de Platicas escolares y comunitarias realizadas.	Las personas muestran interés y disposición en participar en las platicas.
Componente	C01 - Programa general de cultura del agua implementado	CAPT7FIP1C1 - Avances de la implementación del sistema.	Reportes de avance de integración del programa cultura del agua.	La población contribuye al cuidado del recurso hídrico
Actividad	C01.A01 - Integración del programa interno de cultura del agua.	CAPT7FIP1C1A1 - Programa interno de cultura del agua Integrado.	Reportes de avance de integración del programa interno de cultura del agua.	Los empleados muestran interés y disposición en la implementación del programa.
Actividad	C01.A02 - Integración del programa externo de	CAPT7FIP1C1A2 - Programa externo	Reportes de avance de	La población muestran interés y



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE ASUNTOS  
TERRESTRIALES URBANOS Y AMBIENTALES

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ACQUEDUCTADO



**IMOVEQROO**  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES



	cultura del agua.	de cultura del agua integrado	integración del programa externo de cultura agua.	del disposición en la implementación de del programa.
--	-------------------	-------------------------------	---	---

Formato 4 x 4				
M001 - Gestión y Apoyo Institucional				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas	PED1911 - Índice General de Avance en PBR SED	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público continúa haciendo las evaluaciones en las entidades federativas
Propósito	P - La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas	09O1IO2 - Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado	SEFIPLAN	Las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados, Entidades Paraestatales y Organismos Autónomos cumplen con las metas sustantivas
Componente	C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas	CAPTSTAFFC1 - Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución	- Estado analítico del presupuesto de egresos	Las áreas sustantivas programan metas realistas de lograrse
Actividad	C01.A01 - Asistencia a las áreas sustantivas en funciones administrativas, jurídicas, de	CAPTSTAFFP1C1A1 - Porcentaje del Presupuesto Ejercido destinado a las áreas staff	- Estado analítico del presupuesto de egresos	Las áreas sustantivas solicitan con oportunidad funciones administrativas.



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANENSE DE MOVILIDAD URBANA



	planeación, relaciones públicas u otras funciones de staff		jurídicas, de planeación, relaciones públicas u otras funciones de staff
--	--	--	--

"Los anexos aquí presentados son perfectibles, y se encuentran susceptibles de modificaciones programáticas toda vez que así se le indique por observaciones de auditorías, evaluaciones al desempeño y revisiones de la Secretaría de Finanzas y Planeación antes y durante el ejercicio fiscal del que se trate, así como también, cuando las condiciones del ente público responsable de dicha información programática requiera hacer modificaciones acorde a sus necesidades institucionales atendiendo a lo establecido en los lineamientos para la Creación, Modificación y Cancelación de programas Presupuestarios y para la Modificación de Metas del Gobierno del Estado de Quintana Roo".





## GLOSARIO

**CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD TERRITORIAL.** - El documento oficial expedido por la Secretaría, en el cual se hace constar que una acción urbanística es compatible con el ordenamiento territorial y la planeación urbana y metropolitana, y que contribuye al ordenamiento territorial del Estado. También hace constar su adecuada inserción en las redes del espacio público, el equipamiento y la infraestructura, así como la factibilidad de dotar de servicios públicos y, en su caso establece los requisitos y condiciones para evitar, disminuir o compensar los impactos territoriales negativos en su entorno.

**DESARROLLO URBANO.** - Proceso de planeación y regulación de la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población, en donde se privilegia al ser humano, el medio ambiente, la calidad de vida y el bien común, partiendo de estrategias y objetivos reflejados en ejes compositivos vertebradores del espacio público, la infraestructura, el equipamiento y la movilidad.

**INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.** - Son todos aquellos instrumentos normativos a que se refiere el artículo 31 de la LAHOTDU, los cuales serán formulados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por las autoridades competentes, y estarán a consulta, deliberación y opinión del público en las dependencias que los formulen o apliquen. Estos instrumentos de planeación deberán guardar congruencia entre sí, sujetándose al orden jerárquico señalado en el mismo. Serán el sustento territorial para la formulación de la planeación económica y social en el Estado, así como para definir y orientar la inversión pública e inducir las obras, acciones e inversiones de los sectores privado y social.

**PLAN O PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.** - Son los instrumentos de Planeación y Ordenamiento del Desarrollo Urbano, que en su conjunto integran un documento técnico que regula, orienta y ordena los Asentamientos Humanos, Ciudades, Zonas Metropolitanas e Insulares del estado con acciones, políticas y estrategias a implementar dentro de su ámbito de actuación y jerarquía haciendo las previsiones para la organización y el desarrollo futuro de las etapas de crecimiento con la dotación e inclusión de los servicios públicos, espacios públicos, equipamiento e infraestructura urbana necesaria considerando la disminución de los impactos territoriales en su entorno.



245



**SEDETUS**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

**CAPA**  
COMISIÓN DE ASESORIA  
PLANIFICACIÓN Y  
ACREDITACIÓN



**IMOVEQROO**  
INSTITUTO QUINTANAUENSE DE REGISTRO Y CATASTRO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE



**SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE**

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
Dr. Carlos Ríos Castellanos

**ARG. CARLOS RÍOS CASTELLANOS**



246